

	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 1



INFORME MENSUAL
Diciembre 2024

ESTADO DE CAMBIOS, REVISIÓN Y APROBACIÓN				
REVISION	FECHA	OBJETO	ELABORADO POR	APROBADO POR
			CARGO	CARGO
01	09-01-2025	Generación de documento	Gerencia Operativa y Administrativa	Director de Proyectos
	11-03-2025	Generación de documento	Gerencia Operativa y Administrativa	Director de Proyectos
				

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ÁREA	Gerencia Operativa y Administrativa	Gerencia Administrativa	Director de Proyectos
CARGO	Gerente Operativa y Administrativa	Gerente Operativa y Administrativa	Director de Proyectos
FECHA	11-03-2025	11-03-2025	11-03-2025

	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 2

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	PARTE GENERAL	5
2.1	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO.	5
2.2	PLAZO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021.	7
2.3	ALCANCE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021.	8
2.3.1	Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 04 de diciembre de 2021.	8
2.3.2	Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 16 de septiembre de 2022.	9
2.3.3	Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 28 de noviembre de 2022 a las 9:16 am.	10
2.3.4	Estaciones que fueron revertidas al INVIAS el 01 de diciembre de 2022	11
2.3.5	Inicio de operación estaciones 27 de marzo de 2024	11
2.4	NATURALEZA DEL CONTRATO	12
2.5	DESCRIPCION	12
2.6	PERSONAL DEL CONCESIONARIO	13
2.7	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.....	17
2.7.1	PROCESOS MISIONALES:	17
2.7.2	PROCESOS DE APOYO	19
2.8	ANÁLISIS DE LOS DATOS DEL PROYECTO, ENTRE OTROS, DE LOS SIGUIENTES.....	22
2.9	INFORME DE INDICADORES – SICC	22
3	INFORME EJECUTIVO	23
3.1	GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA.....	23
3.1.1	Novedades Abiertas.	23
3.1.2	Novedades Cerradas.	23
3.1.3	Novedades Informativas.	23
3.1.4	Relación de Actividades Operativas y Administrativas.	23
3.1.5	Notificación Eventos Eximentes de Responsabilidad	24
3.1.6	Registro de Pagos de Servicios Públicos e Impuestos.	24
3.1.7	Elaboración, emisión e instalación de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE) autorizadas por el INVÍAS.	25
3.1.8	Apéndice técnico no. 2 - obligaciones operativas y administrativas:	27
3.1.9	SERVICIO A LOS USUARIOS	30
3.1.9.1	VIA ELUSORA	30
3.1.9.2	NOVEDADES	32
3.1.9.3	ATENCIÓN PLANES FESTIVOS	34
3.1.10	HSEQ	34
3.1.10.1	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	34
3.1.10.2	SG SST	34

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 3

3.1.10.3	PLAN DE AUSTERIDAD AMBIENTAL	34
3.2	GESTIÓN FINANCIERA	35
3.2.1	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL – FIDEICOMISO UT PEAJES NACIONALES	35
3.2.2	INFORME DE TRANSITO	39
3.3	GESTIÓN TECNICA	63
3.3.1	Novedades Abiertas.	63
3.3.2	Novedades Cerradas.	63
3.3.3	Novedades Informativas.	64
3.3.4	Relación de Actividades Técnicas.	64
3.3.5	Indicador de Confiabilidad.	64
3.3.6	Indicador de Disponibilidad.	75
3.3.7	Indicador de Disponibilidad de Video – Cámaras PTZ.	76
3.3.8	Mantenimientos Correctivos y Preventivos.	78
3.3.9	Avances IPREV.	78
3.4	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	79
3.4.1	ATENCIÓN DE NOVEDADES	79
3.4.1.1	Novedades Abiertas	80
3.4.1.2	Novedades Cerradas	80
3.4.2	ACTIVIDADES DESARROLLADAS A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA	83
3.4.2.1	Mantenimiento De Estaciones de Peaje, Pesaje, CCO y AAD:	83
3.4.2.2	Planos Récord Obras Voluntarias:	84
3.4.2.3	Daños a Terceros	84
3.4.2.4	Plan de acción de infraestructura	84
3.4.2.5	Obra civil implementación IP-REV.	87
3.4.2.6	Visita a Estaciones de Peaje.	87
3.5	GESTIÓN JURÍDICA.....	88
3.6	GESTIÓN SOCIAL	89
3.7	GESTIÓN CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO – CAU.....	94
3.7.1	RADICACIÓN DE SOLICITUDES	95
3.7.2	MIGRACIONES DE TIE A TAG	95
3.8	ANEXOS.....	96

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 4

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe contiene una descripción de las actividades llevadas a cabo durante el mes de **diciembre de 2024**, en cumplimiento de lo descrito en el Contrato No. 1702 de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y la Unión Temporal Peajes Nacionales, el cual comienzo a partir del día 04 de diciembre de 2021 a las 14:46:23 , cuyo objeto es: *“REALIZAR LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS”*.

En este sentido, el presente documento, en cumplimiento de la obligación contractual contenida en el Apéndice Técnico No. 2 Numeral 14, comprende:

Una parte General: En la cual se incluye el análisis de los datos del Proyecto, entre otros, como son: Los movimientos financieros efectuados, los aportes y pagos, así como una evaluación de la situación financiera del Proyecto, mediante el uso de indicadores, los problemas presentados y las soluciones planteadas, las actividades y gestiones adelantadas; la relación de temas pendientes y las causas de su no atención.

Una parte ejecutiva: La cual contendrá los indicadores de gestión que permiten comprender rápidamente el estado del Proyecto, con conclusiones y recomendaciones respecto de las novedades más relevantes de tipo operativo, administrativo, financiero, de sistemas y de Infraestructura que se presentaron durante el mes evaluado.

	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 5

2. PARTE GENERAL

2.1 FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO.

Contratista: UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES con NIT 901.533.793-8.

Integrantes: KMA CONSTRUCCIONES S.A. con el 60%
 1 SOLUCION SAS con el 15%
 INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS con el 15%
 AUTOPISTAS DEL SOL SAS con el 5%
 KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION COLOMBIA SAS con el 5%

Objeto: El presente Contrato de Concesión pública tiene como objeto:

CONCESIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.

No. del Contrato y fecha del Contrato: No. 1702 del 29 de octubre de 2021

Fechas importantes de la concesión

- Fecha de Adjudicación: 21 de octubre de 2021.
- Fecha de suscripción del Contrato: 29 de octubre de 2021.
- Firma Orden de Inicio del Contrato: 03 de diciembre de 2021.
- Iniciación etapa de preoperativa: 04 de diciembre de 2021 (a las 14:40 p.m).
- Firma Modificación No. 1: 02 de diciembre de 2021.
- Firma Adición No. 1 Modificación No. 2: 15 de septiembre de 2022.
- Firma Modificación No. 3: 24 de noviembre de 2023.
- Firma Adición No. 2 Modificación No. 4: 21 de marzo de 2024.
- Firma Adición No. 3 Modificación No. 5: 29 de noviembre de 2024.

Valor Ofertado más la Adición No. 01, Adición No. 2 y la Adición No. 3 es: \$1.069.441.123.991,00

Valor total contrato (\$Oct 2021):	\$ 948,261,000,000.00
Adición No. 1 (El Koran)	\$ 75,318,023,007.00
Adición No. 2 (Corzo y Rio Bogotá)	\$ 32,472,000,000.00
Adición No. 3 (\$Nov 2024)	\$ 4,242,908,879.00
Valor total con adiciones	\$ 1,069,441,123,991.00

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 6

Valor total Contrato (\$Oct 2021):	\$ 948,261,000,000.00	\$ 948,261,000,000.00
Adición No.01 (El Koran)	\$ 75,318,023,007.00	\$ 75,318,023,007.00
Valor Total con Adición	\$ 1,023,579,023,007.00	\$ 1,023,579,023,007.00
Acta de Liquidación Parcial Diciembre 2021 a \$Oct 2021	\$ 7,399,627,234.65	\$ 7,490,391,333.93
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,705,430,138.26	\$ 8,958,540,954.56
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2022 a \$Oct 2021	\$ 6,738,526,772.83	\$ 7,047,717,761.41
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,699,661,149.94	\$ 8,133,405,463.31
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,721,498,220.35	\$ 8,258,200,577.12
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,342,622,735.72	\$ 7,919,037,967.74
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,411,983,515.25	\$ 8,034,924,161.41
Acta de Liquidación Parcial Julio de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,815,341,945.75	\$ 8,540,352,315.24
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,529,108,496.43	\$ 8,311,708,907.11
Acta de Liquidación Parcial Septiembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,707,371,701.06	\$ 8,587,633,942.41
Acta de Liquidación Parcial Octubre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,416,548,884.73	\$ 9,445,102,241.98
Acta de Liquidación Parcial Noviembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,363,968,200.98	\$ 9,458,290,771.34
Acta de Liquidación Parcial Diciembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 9,522,230,001.50	\$ 10,903,931,011.17
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2023 a \$Oct 2021	\$ 9,285,677,574.37	\$ 10,822,041,272.62
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,771,372,845.75	\$ 8,022,778,657.87
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,328,380,630.20	\$ 7,576,691,946.59
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,180,805,628.68	\$ 8,664,464,723.69
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,910,998,906.10	\$ 8,375,331,947.08
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,032,442,495.29	\$ 8,548,066,118.66
Acta de Liquidación Parcial Julio de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,268,792,837.91	\$ 8,879,603,825.70
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,994,582,982.63	\$ 8,604,366,618.37
Acta de Liquidación Parcial Septiembre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,462,767,844.91	\$ 7,992,434,411.87
Acta de Liquidación Parcial Octubre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,058,201,824.63	\$ 8,750,605,478.57
Acta de Liquidación Parcial Noviembre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,950,577,599.21	\$ 8,657,592,977.24
Acta de Liquidación Parcial Diciembre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,684,101,674.95	\$ 9,615,250,614.89
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2024 a \$Oct 2021	\$ 8,371,553,053.67	\$ 10,571,310,588.76
Total Ejecutado Acumulado a Enero de 2024 a \$Oct 2021	\$ 196,674,174,895.75	\$ 226,169,776,590.64
Porcentaje de Avance:	19.21%	22.10%

Modificaciones y/o Adiciones del Contrato:

- Modificación No. 1 al Contrato de 2021, por medio de la cual se modificó la hora de inicio de recaudo y las cláusulas que hacen relación a ello y se incorporaron definiciones.
- Adición No. 1 y Modificación No. 2 al Contrato de 2021, por medio de la cual incluyó al valor del Contrato los conceptos de remuneración e instalación y puesta en punto de IP/REV, para las Estaciones de Peaje Casablanca, Saboya, Curití, Los Curos, Platanal y Oiba; y se incluyó en el alcance la Estación de Peaje el Korán y las Estaciones de Pesaje del Korán y Guaduas.
- Modificación No. 3 al Contrato de 2023, por medio de la cual se modificó el Contrato de Concesión en el sentido de novar o sustituir todas las obligaciones de IP-REV inicialmente previstas para la Estación de Peaje Oiba, para desarrollarlas en la Estación de Peaje La Parada.
- Adición No. 2 y Modificación No. 4 al Contrato de 2024, por medio de la cual se modificó y adicionó el Contrato de Concesión por concepto de la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje Río Bogotá, la operación y administración de la Estación de Pesaje Río Bogotá, la Administración del CCO de Río Bogotá, la administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de Río Bogotá; la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Corzo, la operación y administración de la Estación de Pesaje El Corzo, y la Administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de El Corzo.
- Adición No. 3 y Modificación No. 5 por medio de la cual se modificó y adicionó el el Contrato de Concesión por concepto de la implementación del nuevo procedimiento de tarifas especiales en los términos indicados en la Resolución No. 4617 del 1 de octubre del 2024 en las Estaciones de Río Bogotá y Corzo.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 7

2.2 PLAZO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021.

El plazo del Contrato está definido así:

- (a) El plazo del Contrato transcurrirá entre la fecha de inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión.
- (b) El plazo de ejecución del presente contrato estará dividido en las siguientes etapas o periodos contractuales:

- **ETAPA PREOPERATIVA:** El plazo de ejecución de esta etapa será de UN (1) AÑO, contado a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato y finaliza con la fase de puesta a punto de implementación IP-REV, instalación Equipos de Control de Tránsito, adecuación de estaciones de pesaje y actividades mínimas de las estaciones de peaje vandalizadas, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Contrato y sus Apéndices.
- **ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:** El plazo de ejecución de esta etapa será de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la Fecha de Inicio de la Etapa de Operación, es decir, desde la hora 0 de inicio de recaudo y termina al cumplimiento de las siguientes condiciones:

(i) Al cumplimiento del Valor del Contrato, entendiendo este el Valor establecido en el numeral 2.2 del presente contrato, es decir una vez alcanzado el VO.

(ii) Al transcurrir los Diez años (10) años a partir de la Fecha de Inicio en los que el Concesionario no haya alcanzado el VO y hasta máximo seis (6) meses después de tal fecha. No obstante, si en cualquier momento dentro del transcurso del plazo adicional se verifica que la retribución es igual al Valor del contrato, debe iniciarse con la etapa de reversión. En todo caso para efectos de garantías este periodo comprende la etapa de reversión.

- **ETAPA DE REVERSIÓN:** El plazo máximo de esta etapa será de SESENTA (60) DÍAS y tendrá las siguientes especificaciones: Esta etapa iniciará i) a la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento o, ii) cuando se declare la Terminación Anticipada del Contrato en cualquiera de sus etapas. La Etapa de Reversión culminará cuando i) se suscriba el Acta de Reversión o ii) se venza el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión, lo que ocurra primero. Durante la Etapa de Reversión el Concesionario deberá continuar con las actividades de Operación y Mantenimiento del Proyecto. Para efectos de garantías, las actividades asociadas a esta etapa estarán amparadas por la garantía del periodo contractual #2.

Para efectos de garantías el contrato se dividirá en dos periodos contractuales, así: PERIODO CONTRACTUAL #1: Este periodo contractual tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la Fecha de Inicio del contrato.

PERIODO CONTRACTUAL #2: Este periodo contractual tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha de terminación del primer periodo contractual hasta la finalización del contrato.

	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 8

2.3 ALCANCE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021.

El Alcance del contrato está definido así:

2.3.1 Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 04 de diciembre de 2021.

➤ Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	ANTIOQUIA (2)	PTO. TRIUNFO
2		COCORNA (EL SANTUARIO)
3	BOYACA (1)	SABOYA
4	CUNDINAMARCA (1)	CASABLANCA
5	CESAR (5)	PLATANAL
6		PAILITAS
7		MORRISON
8		SAN DIEGO
9		RINCON HONDO
10	GUAJIRA (1)	SAN JUAN
11	VALLE DEL CAUCA (1)	LOBOGUERRERO
12	SANTANDER (6)	OIBA
13		CURITÍ
14		LOS CUROS
15		ZAMBITO
16		AGUAS NEGRAS
17		LA GOMEZ
18	NORTE DE SANTANDER (1)	LA PARADA

• Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO
2	BOYACA	SABOYA
3	SANTANDER	CURITÍ
4	VALLE DEL CAUCA (2)	PESAJE PUENTE TIERRA ORIENTAL
5		PESAJE PUENTE TIERRA OCCIDENTAL
6	NORTE DE SANTANDER (2)	ANILLO VIAL OCCIDENTAL 1 - CÚCUTA
7		ANILLO OCCIDENTAL 2 - CÚCUTA

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 9

- Áreas Administrativas

No.	DEPARTAMENTO	A.A.
1	SANTANDER	LIZAMA
2	VALLE DEL CAUCA	LOBOGUERRERO
3	NORTE DE SANTANDER	ANILLO VIAL OCCIDENTAL

- CCO

No.	DEPARTAMENTO	CCO
1	SANTANDER	CURITI
2	BOYACA	SABOYA
3	SANTANDER	MORRISON
4	NORTE DE SANTANDER	LA PARADA

** Se adelanta la reversión del área administrativa de la Lizama el 1 de diciembre de 2022 al INVIAS

** Se adelanta la reversión del CCO de Morrison el 1 de diciembre de 2022 al INVIAS

** Se adelanta la reversión del área administrativa de Loboguerrero el 16 de febrero de 2023 al INVIAS

2.3.2 Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 16 de septiembre de 2022.

- Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	CUNDINAMARCA	EL KORAN

- Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	CUNDINAMARCA	EL KORAN
2	CUNDINAMARCA	GUADUAS

- CCO

No.	DEPARTAMENTO	CCO
1	CUNDINAMARCA	EL KORAN

- Área Administrativa

No.	DEPARTAMENTO	AREA ADMINISTRATIVA
1	CUNDINAMARCA	EL KORAN

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 10

Adicionalmente se informa que el 15 de septiembre de 2022, se firmó entre la UTPN y el INVIAS la ADICIÓN NÚMERO UNO (01) Y MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2022 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, modificando la tabla No. 16 del apéndice técnico 1 del contrato 1702 de 2021:

Estación	Peaje	Pesaje	Adecuaciones Infraestructura	IP- REV	Instalación Equipos
Loboguerrero	X		X		
Tunía (*)	X		X		
Casablanca	X			X	X (2 carriles)
Saboya	X			X	X (1 carril)
Oiba	X			X	
Curití	X			X	
Los Curos	X			X	
Rincón Hondo	X			X	
San Diego	X			X	
Platanal	X			X	
Saboya		X	X		X
Puerto Triunfo		X	X		X
Cerritos		X	X		X
Puerto Triunfo	X			X	X (2 carriles)
Cocorná	X			X	X (1 carril)
San Juan	X			X	X (1 carril)

Nota: (*) Estación que no fue entregada a la Unión Temporal Peajes Nacionales.

2.3.3 Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 28 de noviembre de 2022 a las 9:16 am.

➤ Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	ANTIOQUIA (2)	LOS LLANOS
2		TARAZA
3	CORDOBA (1)	CARIMAGUA
4	BOYACA (3)	ARCABUCO
5		EL CRUCERO
6		SACHICA
7	CAUCA (1)	EL BORDO
8	NARIÑO (1)	CANO
9	CALDAS (1)	SAN CLEMENTE
10	QUINDÍO (1)	TUNEL DE LA LÍNEA – QUINDIO
11	RISARALDA (1)	CERRITOS II
12	TOLIMA (1)	TUNEL DE LA LÍNEA – TOLIMA
13	VALLE DEL CAUCA (2)	TORO
14		RIO FRIO

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 11

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
15	SANTANDER (1)	RIO BLANCO
16	CUNDINAMARCA (1)	BICENTENARIO

➤ Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	NARIÑO (2)	BOTANA
2		CANO
3	RISARALDA (2)	CERRITOS (*)
4		LA VICTORIA (*)

Nota (*): Básculas se recibieron cerradas

2.3.4 Estaciones que fueron revertidas al INVIAS el 01 de diciembre de 2022

➤ Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	SANTANDER (3)	ZAMBITO AGUAS NEGRAS LA GOMEZ
2	CESAR (2)	MORRISON PAILITAS

➤ Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	SANTANDER	LIZAMA I – LIZAMA II

Nota: la estación de peaje Loboguerrero y las básculas Puente Tierra Occidental y Oriental, fueron revertidas al INVIAS el día 16 de febrero de 2023

2.3.5 Inicio de operación estaciones 27 de marzo de 2024

Adicionalmente se informa que el 21 de marzo de 2024, se firmó entre la UTPN y el INVIAS la ADICIÓN NÚMERO DOS (02) Y MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2024 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, modificando la tabla No. 16 del apéndice técnico 1 del contrato 1702 de 2021:

Inician operación a las 23:59 horas del 27 de marzo las siguientes estaciones de peaje y pesaje.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 12

➤ Estaciones de Peaje:

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PEAJE
1	CUNDINAMARCA (2)	RIO BOGOTÁ
2		EL CORZO

➤ Estaciones de Pesaje:

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	CUNDINAMARCA (2)	RIO BOGOTÁ
2		EL CORZO

Área Administrativa y CCO Río Bogotá:

Adicionalmente se informa que el 21 de marzo de 2024, se firmó entre la UTPN y el INVIAS la ADICIÓN NÚMERO DOS (02) Y MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2024 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, en donde se hizo entrega del CCO Río Bogotá.

El 21 de marzo de 2024, se firmó entre la UTPN y el INVIAS la ADICIÓN NÚMERO DOS (02) Y MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2024 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, en donde se hizo entrega del área administrativa y/o área de servicios de Río Bogotá.

2.4 NATURALEZA DEL CONTRATO

El contrato de concesión, pertenece a contratos siguiendo los parámetros legales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que la modifique, adicione o complemente, con el fin de seleccionar una persona natural o jurídica para que, por su cuenta y riesgo, realice la operación y recaudo en las estaciones de peaje y la operación de las estaciones de pesaje junto con la operación de los centros de control de operaciones y áreas administrativas, que se encuentran a cargo del instituto Nacional de Vías – INVIAS.

2.5 DESCRIPCION

Concesión pública para realizar la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje con recaudo electrónico (IP-REV) y recaudo manual con y sin equipos de control de tránsito en las estaciones de peaje, así como la operación y administración de las estaciones de pesaje, áreas administrativas y centros de control de operaciones que se encuentran a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS

	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 13

2.6 PERSONAL DEL CONCESIONARIO

A continuación, se relaciona el Personal del Proyecto a nivel de la Oficina Central y Coordinadores:

a) Personal de la Oficina Central

PERSONAL MINIMO OFICINA CENTRAL		
No.	CARGO	Nombres y Apellidos
1	DIRECTOR DE PROYECTO	Álvaro Enrique Avendaño Cruz
2	GERENTE OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	María Cristina Durán Amaya
3	GERENTE OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	William Humberto Mejía Urrutia
4	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	Diana Jiménez
5	GERENTE DE TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	Luis Roberto Barreto Ruiz
6	GERENTE DE JURIDICA	Edna Roció Suárez Aristizábal
7	GERENTE FINANCIERO Y TESORERO	Carlos Guarín
8	JEFE DE ALMACEN Y COMPRAS	Silvia Liliana Mejía Ardila
9	INGENIERO CIVIL	Danilo García
10	JEFE DE SEGURIDAD	Jaime Amorocho
11	ANALISTA HSEQ	Ana María Cárdenas
12	TRABAJO SOCIAL	Diana Rodríguez
13	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	Jhon Jairo Maldonado María del Pilar Hernández
14	SECRETARIA	Adriana Mejía
15	MENSAJERO	Álvaro Castillo
16	SERVICIOS GENERALES - OFICINA CENTRAL	María Monroy
17	PROFESIONAL TIES	Olipio Fuentes
18	AUXILIAR TIES	Steve Alejandro González Monroy

b) Personal Mínimo de coordinación

Estaciones de Peaje y Pesaje	Coordinador Administrativo y Operativo	Coordinador Técnico
Los Llanos y Tarazá	Claudia Patricia Diaz Robles	Germán Garrido Peralta
Tarazá y Carimagua	Luis Durango	Raúl Ricardo Vásquez Avilez
Puerto Triunfo, Cocorná y Báscula Puerto Triunfo	Fredy Munive	Marlon Romero Ochoa
El Korán, Báscula Korán y Báscula Guaduas	Fredy Ramírez	Sergio Andrés Beltrán Hernández
El Crucero y Sáchica	Rosalba Ruiz Fajardo	Deyvid Fernando Carrizosa Restrepo
Arcabuco y Oiba	Carlos Hernán Sandoval Sandoval	Orlando Torres Botia
Casablanca, Saboya y Báscula Saboya	Elizabeth Camargo – Elys Benjumea	Jhon Fredy Vanegas Pineda

	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 14

Estaciones de Peaje y Pesaje	Coordinador Administrativo y Operativo	Coordinador Técnico
El Bordo, Cano, Báscula La Botana y Báscula Cano	Guillermo Andrés Delgado	Edwin Isaac Mier Pérez
Toro, Riofrio y Báscula la Victoria	Ítalo Otero Vidal	Néstor Enrique Granados Ibarra
Platanal y Río Blanco	Sandra Yaneth Guarnizo Guevara	Nicolas Aconcha
Rincón Hondo, San Diego y San Juan	José Antonio Pantoja González - Elys Benjumea	Isaac Gabriel Oyola Durango
Túnel de la Línea Quindío - Túnel de la Línea Tolima - Bicentenario	Claudia Hernández	Jhon Disney Erazo Carmona
Cerritos II – Bascula cerritos (cerrada), San Clemente	Martha Cecilia Flor Osorio	Libardo Cáceres Lambis
Curití, Báscula Curití y Curos	Juan Pablo López Lasso	Jovany Ferney Ortiz Torres
La Parada, Básculas Anillos viales 1 y 2	Jahn Carlos Martínez Villa	Edison Deyvi Pedraza Silva
Rio Bogotá, El Corzo, Bascula Rio Bogotá y Bascula El Corzo	Dolfi Barrera – Karen Macías - Elizabeth Camasrgo	Yeisson Henríquez Giraldo

c) Personal CAU – Rio Bogotá

PERSONAL MÍNIMO CAU - MES DE DICIEMBRE DE 2024		
No.	NOMBRE	CARGO
1	MARYL JOHANNA PRIETO RODRÍGUEZ	ASISTENTE ARCHIVO
2	CLAUDIA PATRICIA DIAZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
3	CLAUDIA IRENE DIAZ	ASISTENTE ARCHIVO
4	JUAN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ	ASISTENTE ATENCION CIUDADANO PQRS
5	STEPHANIA LORENA CONDE CONTRERAS	ASISTENTE ATENCION CIUDADANO PQRS
6	YULIZA GARAY ACOSTA	ASISTENTE ATENCION CIUDADANO PQRS
7	DAVID STEVEN LOAIZA CORREA	ASISTENTE CITAS VEHICULOS
8	KATY LUZ BERRIO	ASISTENTE CITAS VEHICULOS
9	CAROL NATALIA PIÑA MUNZA	ASISTENTE CITAS VEHICULOS
10	ERIKA PAOLA CARABALLO MORALES	ASISTENTE CITAS VEHICULOS
11	KELLYS ANDREA RIVERA VILLA	ASISTENTE CITAS VEHICULOS
12	MIYER ALEXIS AYALA MORALES	ASISTENTE CITAS VEHICULOS
13	NATALIA PATRICIA BLANDON CASTILLO	ASISTENTE CITAS VEHICULOS
14	CARLOS MARTIN GUTIÉRREZ REYES	ASISTENTE DEVOLUCION TIE
15	FABIÁN HERRAN GÜIZA	ASISTENTE DEVOLUCION TIE
16	JEIMY LIZETH DUQUE ÁVILA	ASISTENTE DEVOLUCION TIE

	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 15

PERSONAL MÍNIMO CAU - MES DE DICIEMBRE DE 2024		
No.	NOMBRE	CARGO
17	JUAN CAMILO SANCHEZ DIAZ	ASISTENTE DEVOLUCION TIE
18	DANIEL MATEO MUNEVAR ZARATE	ASISTENTE DEVOLUCION TIE
19	DANIEL CAMILO REINA JARA	ASISTENTE DEVOLUCION TIE
20	JONNEL JESUS CARMONA SILVA	ASISTENTE DEVOLUCION TIE
21	SHEYLA VANESSA MEZA BARRAZA	ASISTENTE DEVOLUCION TIE
22	LADY KATERINE BENAVIDES ROA	ASISTENTE DIGITALIZACION LISTAS
23	NICOL XIMENA LARA SUÁREZ	ASISTENTE DIGITALIZACION LISTAS
24	YESICA FABIOLA AZUERO	ASISTENTE DIGITALIZACION LISTAS
25	BRIGITH DAYANA LEÓN ALFÉREZ	ASISTENTE INFORMACION USUARIO
26	JACKSON ESNEYDER SÁNCHEZ MEJIA	ASISTENTE INFORMACION USUARIO
27	LAURA NATALIA CUELLAR MONROY	ASISTENTE INFORMACION USUARIO
28	ANARKAI ANIS URANIA	ASISTENTE PMT
29	NEVIS CAROLINA BENAVIDES PINEDO	ASISTENTE PMT
30	SANDRA MILENA CORTES TORRES	ASISTENTE PMT
31	ANGIE NATALIA PAEZ CASTELLANOS	ASISTENTE REGISTRO TAG
32	GIAN DYNKOL MOYA RUIZ	ASISTENTE REGISTRO TAG
33	JUAN DAVID TRONCOSO GOMEZ	ASISTENTE REGISTRO TAG
34	YESICA PAOLA ORTIZ CRUZ	ASISTENTE REGISTRO TAG
35	NICOL VALENTINA MUNEVAR	ASISTENTE REGISTRO TAG
36	DANNA VALENTINA RUIZ AVILA	ASISTENTE REGISTRO TAG
37	MARÍA ALEJANDRA TAMAYO PULIDO	ASISTENTE REGISTRO TAG
38	NORMA ESPERANZA ARIAS GARZON	ASISTENTE REGISTRO TAG
39	DIANA MARCELA BOYACA ARCOS	ASISTENTE REGISTRO TIE SICE
40	KEVIN DAVID GARZON POVEDA	ASISTENTE REGISTRO TIE SICE
41	EDWIN JAIR GARAY PULIDO	ASISTENTE REGISTRO TIE SICE
42	JUAN DAVID TAMAYO PULIDO	ASISTENTE REGISTRO TIE SICE
43	YINED ALEXANDRA MUÑOZ GUACANEME	ASISTENTE REGISTRO TIE SICE
44	JULIAN DAVID DUQUE SIERRA	ASISTENTE REGISTRO TIE SICE
45	MARÍA ELENA PEÑA HERRERA	ASISTENTE REGISTRO TIE SICE
46	SANTIAGO MENDEZ MARTÍNEZ	ASISTENTE REGISTRO TIE SICE
47	HEIDY NATALIA MARTINEZ VERA	ASISTENTE REGISTRO TIE SICE
48	DIANA ALEXANDRA RODRIGUEZ MORENO	ASISTENTE REGISTRO TIE SICE
49	BLANCA CAROLINA ARGÜELLES VILLAMIZAR	ASISTENTE REVISION SOLICITUDES
50	CHRISTIAN DAVID MORALES LARA	ASISTENTE REVISION SOLICITUDES
51	DIANA ISABEL AREVALO	ASISTENTE REVISION SOLICITUDES
52	DIEGO ALEJANDRO NIETO BARRAGÁN	ASISTENTE REVISION SOLICITUDES
53	EDWIN ARIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	ASISTENTE REVISION SOLICITUDES
54	MAGER TAVERA	ASISTENTE REVISION SOLICITUDES
55	ELIANA MARCELA DIAZ	ASISTENTE REVISION SOLICITUDES

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 16

PERSONAL MÍNIMO CAU - MES DE DICIEMBRE DE 2024		
No.	NOMBRE	CARGO
56	LAURA NATALY GUATEQUE	ASISTENTE REVISION SOLICITUDES
57	OSCAR LEONARDO JIMENEZ	ASISTENTE REVISION SOLICITUDES
58	OSCAR MEDINA RONCANCIO	ASISTENTE REVISION SOLICITUDES
59	OLMAN ALFONSO OVALLE LUNA	ASISTENTE REVISION SOLICITUDES
60	MAURICIO ACOSTA ZABALETA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
61	ANA MARIA SANCHEZ	COORDINADOR GESTION DOCUMENTAL
62	MATEO CÉSPEDES AMARANTO	COORDINADOR TRAFICO LOGISTICA
63	CARLOS JOSE TAVERA PARDO	MENSAJERO
64	DIANA MILENA PARRA RUGE	SERVICIOS GENERALES
65	GLORIA VIVIANA GARCIA HURTADO	SERVICIOS GENERALES
66	GUSTAVO CIFUENTES	DIRECTOR CATEGORIA ESPECIAL
67	RUTH NIEVES TOBAR	SERVICIOS GENERALES
68	DIANA PAOLA BARBOSA	VIGILANCIA
69	YERALDIN ALVAREZ ZAPATA	VIGILANCIA
70	KAREN DAYANA HERNANDEZ	VIGILANCIA

Nota: Por el cierre de la operación de la estación de peaje Loboguerrero y las básculas puente tierra occidental y puente tierra Oriental, a partir del 16 de febrero se reasignaron las estaciones de peaje de la regional Valle del cauca quedando así:

ESTACION DE PEAJE Y PESAJE	COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	COORDINADOR TECNICO
Cerritos II, San Clemente, Báscula Cerritos	Martha Cecilia Flor	Libardo Cáceres
Toro, Riofrio y Báscula la Victoria	Ítalo Otero Vidal	Néstor Granados

Adicionalmente, al presente se adjunta listado del personal mínimo establecido por estación de peaje y pesaje, indicado en el apéndice técnico No.2, numerales 2.2.7 y 2.3.2, mediante los siguientes certificados:

- Certificado suscrito por El Revisor Fiscal de KMA Construcciones S.A.S. Listado actualizado del personal contratado y copia del pago de los aportes a la seguridad social y de aportes parafiscales.
- Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de la Unión Temporal Peajes Nacionales, suscrito por El Representante Legal y La Contadora. Listado actualizado del personal contratado y copia del pago de los aportes a la seguridad social y de aportes parafiscales.
- Certificado suscrito por el Representante Legal y Revisor Fiscal de Zima Seguridad LTDA. Listado actualizado del personal contratado y copia del pago de los aportes a la seguridad social y de aportes parafiscales.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 17

2.7 DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.

A continuación, se realiza una descripción de las obligaciones del Concesionario:

La Unión Temporal Peajes Nacionales viene atendiendo cada una de las solicitudes, observaciones y recomendaciones realizadas por el INVIAS e Interventoría que se encuentran enmarcadas dentro del Contrato 1702 de 2021 y sus Apéndices. En este sentido, para el presente periodo se relacionan cada uno de los oficios recibidos (INVIAS e Interventoría) y enviados (UTPN) – (Ver Carpeta Soportes Correspondencia) que permiten validar el cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales.

Por otra parte de manera general procedemos a informar cómo se lleva a cabo la implementación del manual de calidad para la operación del recaudo de la tasa de peaje y la administración de control de peso, el cual la enfocaremos especialmente en los siguientes ítems, aclarando que siendo este el documento con el cual se adoptan los objetivos y estándares de calidad del contrato 1702 de 2021, en la ejecución de las actividades y gestiones del concesionario tales como políticas, contexto de la organización, mapas de procesos, estructura organizacional entre otros descritos a lo largo del presente informe se evidencian las actividades de planeación ejecución y control estructuradas como parte del Manual de Calidad.

2.7.1 PROCESOS MISIONALES:

a. Gestión Administrativa – Gestión Financiera.

- Liquidación de Tráfico y Recaudo: De conformidad con las obligaciones contractuales el personal de la estación de peaje liquida el tráfico y recaudo por turno, y posteriormente por estación de peaje, remitiendo diariamente al área financiera la autoliquidación de cada peaje. Los datos son revisados por la interventoría de acuerdo con el manual de interventoría. El concesionario tiene implementados autocontroles, antes de liberar el producto a la firma interventora y al INVIAS, quienes realizan las validaciones pertinentes.
- Consignación del Recaudo al Patrimonio: El valor del recaudo se consigna al Patrimonio Autónomo, a través de la empresa transportadora de valores. El concesionario tiene implementados autocontroles, antes de liberar el producto a la firma interventora y al INVIAS, quienes realizan las validaciones pertinentes.
- Dispersión de los recursos (retribución y recursos del tesoro nacional): El acta de retribución se elabora siguiendo los parámetros contractuales, lineamientos de la interventoría y el INVIAS.
- Operación de las Estaciones de peaje: El documento rector de la operación de las estaciones de peaje y pesaje es el Contrato 1702 de 2021, apéndice técnico No. 2 “ Obligaciones Operativas y Administrativas, así mismo en los peajes, pesajes se encuentran los libros y formatos establecidos en el instructivo MINREI-IN-01 recaudo de peaje y control de peso, los cuales tienen procesos de control interno realizados por los coordinadores técnicos y operativos y administrativos, así como por parte del Gerente de Tecnología e Informática y Gerente Operativa y Administrativa.

El detalle de la Gestión Financiera se puede visualizar en el informe, en el numeral 3.2

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 18

b. Gestión IT – TIES

- Equipos de Control de Tráfico: Teniendo en cuenta que los equipos de control de tráfico es un soporte fundamental para la operación de tráfico y recaudo, se realiza una medición frecuente de confiabilidad y seguimiento a la disponibilidad de los equipos con los técnicos de cada una de las estaciones de peaje y supervisado por los coordinadores para determinar que estos cumplan con el porcentaje establecido por el INVÍAS. Esta medición se realiza con base en las obligaciones contractualmente establecidas.

Las evidencias encontradas, son registradas en los libros correspondientes de cada una de las estaciones y son reportadas al INVÍAS e Interventoría para su respectivo conocimiento y seguimiento.

El detalle de la Gestión Técnica se puede visualizar en el numeral 3.2. del presente documento.

- Equipos de Control de Peso: Teniendo en cuenta que los equipos de control de peso es un instrumento que permite:

Protección contra errores de medición: La calibración evitará estos errores, y al contar con un certificado pueden proteger y respaldar legalmente la calidad de medición en sus procesos.

Funcionalidad óptima: La calibración también implica un mantenimiento de sus balanzas, esto implica revisar su instrumento de pesaje y todos sus ajustes. Posteriormente, su equipo de pesaje ofrecerá un rendimiento máximo y sin errores.

Respaldo en caso de auditorías: El contar con un certificado de calibración es un respaldo de que los resultados de medición son precisos y cumplen con las normativas y requisitos establecidos por las agencias reguladoras nacionales e internacionales, durante las pruebas de Interventoría.

Certificados de calibración de las básculas: Teniendo en cuenta que el procedimiento de calibración les permitirá al Concesionario garantizar al INVÍAS una calidad constante y obtener resultados de medición precisos en todo momento.

En este sentido, la UTPN, realiza una medición a través de pruebas y seguimiento a la disponibilidad de los equipos con los técnicos de cada una de las estaciones de pesaje y supervisado por los coordinadores para determinar que estos cumplan con el porcentaje establecido por el INVÍAS. Esta medición se realiza con base en las obligaciones contractualmente establecidas.

Las evidencias encontradas, son registradas en los libros correspondientes de cada una de las estaciones y son reportadas al INVÍAS e Interventoría para su respectivo conocimiento y seguimiento

- TIES:** Validación aleatoria de los datos asociados al ID de la tarjeta con los datos reales del vehículo que transita por la estación de peaje.

Para dicha validación que hace el numeral en mención, se realizó un formato y su respectivo instructivo para el reporte de Inconsistencia en tránsito de Vehículos exentos y /o especiales, los cuales están incluidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la UT Peajes Nacionales desde el 29 de enero de 2021.

“3.1.7. Elaboración, emisión e instalación de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE) autorizadas por el INVÍAS”

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 19

Se lleva seguimiento del Reporte de Inconsistencia en tránsito de vehículos exentos y/ o especiales por medio del formato: F-IT-TIE-003, y si se evidencia una inconsistencia la misma es reportada al INVÍAS mediante oficios con los respectivos soportes, con el fin de solicitar lineamientos frente a las acciones que se deben adelantar por parte del Concesionario.”

2.7.2 PROCESOS DE APOYO

- **Gestión Financiera:** En cumplimiento de las estipulaciones contractuales el Concesionario constituyó el Contrato de Fiducia Mercantil Fideicomiso Unión Temporal Peajes Nacionales con la Fiduciaria Corficolombiana. El objeto del contrato fiduciario constituye la administración de todos los recursos necesarios para la ejecución del Contrato de Concesión 1702 de 2021, de tal manera que el Patrimonio Autónomo corresponde al centro de imputación de todos los costos, gastos y demás recursos del proyecto.

El Patrimonio Autónomo se encuentra organizado bajo las normas contables vigentes en el país y brinda el soporte para la ejecución financiera de todas las áreas involucradas en la ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento del objeto contractual.

- **Gestión Humana:** El proceso de selección del personal, se realiza con base en el perfil de cada cargo exigido en el contrato 1702 de 2021 aplicando procedimientos corporativos, en esta etapa como en la evaluación de desempeño. La remuneración salarial se realiza de conformidad con la normatividad legal vigente. El control de la plantilla mínima exigida por el INVÍAS es realizado por la firma interventora de acuerdo con el manual de interventoría.
- **Jurídica:** Desde el componente jurídico del Contrato de Concesión 1702 de 2021, se realizan las siguientes actividades:
 - Gestión Jurídica y Contractual del Proyecto, con el objeto de determinar los alcances, derechos obligaciones, alertas y/o precauciones para con la Concesionaria y de terceros frente a la ejecución del Contrato de Concesión.
 - Revisión y ajustes de contratos, documentos, modificaciones contractuales, comunicaciones, con el objeto de salvaguardar los derechos y alcances de obligaciones del Concesionario en la ejecución del Contrato de Concesión.
 - Presentación de informes, acciones legales y/o contractuales, con el objeto de salvaguardar los intereses, derechos y alcances de obligaciones del Concesionario en la ejecución del Contrato de Concesión.
- **Gestión de Compras:** El proceso de gestión de compras se realiza de acuerdo a los lineamientos internos de contratación establecidos para dar cumplimiento al contrato No 1702 de 2021. A partir de la planeación de compras se fijan los objetivos y las directrices a seguir, identificando aquellos insumos, materiales, equipos y servicios cuyos tiempos de respuesta son críticos y dando prioridad a los mismos. Una vez detectada las necesidades se realiza el proceso de selección y contratación de los proveedores o contratistas, esta etapa está acompañada de la solicitud de ofertas, la elaboración de comparativos, se generan las órdenes de compra y las órdenes de servicios y se realiza el seguimiento de las mismas hasta la entrega del bien o servicio en los sitios. La evaluación de desempeño de los proveedores y

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 20

contratistas con periodicidad semestral garantiza el monitoreo de los mismos en función del cumplimiento, la identificación de falencias y se establecen acciones de mejora.

- **Mantenimiento de Equipos:** Como Unión Temporal Peajes Nacionales, realiza los mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de mantener disponibles los equipos y la evidencia de la realización de estos se evidencian en la memoria técnica, la cual tiene acceso el INVIAS e Interventoría para su respectiva validación, así como el registro en el libro de novedades.
- **Gestión HSEQ:** Como parte de los procesos de apoyo de la Unión Temporal, y partiendo del ciclo PHVA, la Unión Temporal durante el periodo continua con el seguimiento de implementación del SG SST, que mediante comunicado 2103-2021-0693-22 la Interventoría no tuvo objeción sobre este, basado en los estándares mínimos para las empresas de más de 50 trabajadores o menos clasificados con riesgo IV o V dando cumplimiento normativo. Se aclara que el sistema de gestión puede tener variaciones debido a actualizaciones que se puedan generar, cuando se realicen ajustes estos serán cargados de manera periódica dentro de la Memoria Técnica para consulta de la Interventoría.

En cuanto a la gestión del cambio, la primera evidencia se evidencia en la actualización de los documentos cuando es requerido, dado que se pueden presentar cambios en la normatividad existente aplicable. Un claro ejemplo ha ocurrido con el protocolo de Bioseguridad que ha tenido que ajustarse encontrándose en la versión número 7, teniendo en cuenta que la medida por emergencia Sanitaria ya fue retirada este fue avalado mediante comunicado 2103-2021-1701-22 de parte de la Interventoría, durante este mes no sufre cambios ni actualizaciones sin embargo se mantiene vigente dicha versión. Sin embargo, para los requerimientos normativos se realiza actualización de cronogramas que son de manera anual y o cuando se genere algún cambio.

Por otro lado, como seguimiento a las actividades ambientales dentro del periodo, se realiza el respectivo plan de austeridad, que es enviado a la Interventoría e INVIAS de manera mensual, en el cual se incluye los parámetros ambientales respecto a los aspectos ambientales que involucran suministro de agua, disposición de residuos, consumo de combustible entre otros, el cual es anexado con sus respectivos soportes y es entregado mediante comunicado UTPN-004-2025.

- **Estudios y Diseños:** El proceso de Estudios y diseños realizados hasta la fecha del presente informe se encuentran en proceso de realización enmarcados en las obligaciones contractuales del Apéndice técnico Actividades mínimas requeridas para recuperar las estaciones de peaje y pesaje. Los mismos procesos de realización de dichos estudios y diseños se han realizado conforme lo establece la parte especial y parte General del contrato de concesión 1702 de 2021. Una vez se cuente con los resultados de estos serán remitidos a la interventoría tal como se establece en las obligaciones contractuales para su aprobación.
- **Ejecución de Obra Civil:** El proceso de ejecución de Obra Civil se realiza teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades; complejidad de las actividades requeridas para ejecución; capacidad del personal de servicios generales con el que se cuenta en cada una de las estaciones; y las obligaciones contenidas en el Apéndice técnico No. 2, Obligaciones operativas y administrativas, capítulo 3.4.3.1. Mantenimientos Rutinarios; Apéndice Técnico No. 3, Indicadores. Es así que en la respectiva memoria Técnica se encuentran relacionadas las intervenciones civiles que se ejecutan en cada una de las estaciones.
- **Comunicación con el Cliente:** El Concesionario en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y del seguimiento a la ejecución de las actividades contempladas en el Manual de Calidad Operación y

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 21

Administración de Recaudo de la Tasa de Peaje, reporta en el numeral 3.1.4 Relación de Actividades Operativas y Administrativas la información de las reuniones. Territoriales.

REUNIONES TERRITORIALES DICIEMBRE DE 2024

TERRITORIAL	REUNIONES DICIEMBRE 2024
Norte de Santander	10/12/2024
Guajira	20/12/2024
Cesar	20/12/2024
Boyacá	17/12/2024
Santander	17/12/2024
Valle del Cauca	16/12/2024
Cundinamarca	18/12/2024
Nariño	18/12/2024
Caldas	11/12/2024
Cauca	16/12/2024
Quindío	11/12/2024
Tolima	11/12/2024
Risaralda	13/12/2024
Córdoba	20/12/2024
Antioquia	16/12/2024

Frente a la correspondencia generada por el Concesionario, en el informe mensual numeral 3.7.5 Carpeta Soportes Correspondencia, se presenta la relación de los oficios emitidos por parte de la Unión Temporal Peajes Nacionales.

Adicionalmente a manera general se describen otras actividades realizadas durante el presente periodo:

- Administración, custodia, vigilancia, mantenimiento rutinario y pago de servicios públicos de los centros de control de operaciones – CCO.
- Administración, custodia, vigilancia, mantenimiento rutinario y pago de servicios públicos de las áreas administrativas.
- Señalización vertical de aproximación a las estaciones de peaje y de pesaje.
- Señalización horizontal de las vías que forman parte de las zonas de recaudo comprendidas entre resalto y resalto en cada estación de peaje.
- Señalización horizontal de las zonas de operación de pesaje, entendiéndose como tal la báscula y veinte (20) metros antes y después de la misma.

	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 22

- Emisión, instalación y lectura de Tarjetas de Identificación Electrónicas -TIE, en la aplicación que para tal efecto la Entidad defina. La actualización y lectura de las TIES deberá darse en tiempo real en todas a las estaciones a cargo del proyecto de acuerdo al tipo de TIE (exento, especial).
- Transmisión de imágenes de las cámaras panorámicas, desde las estaciones de Peaje hasta el Centro de Control de Operaciones – CCO - del INVIAS en Bogotá, permitiendo la visualización de al menos una (1) de las dos (2) cámaras IP con motorización PTZ instaladas en las estaciones de peaje, seleccionada desde el Centro de Control Operativo, desde el inicio de la operación en cada una de las estaciones de peaje que le sean entregadas por el INVIAS.
- Transmisión de imágenes de la cámara panorámica instalada en las estaciones de Pesaje y la estación de peaje la Parada, de acuerdo con lo establecido en el Factor de Calidad definido en el Pliego de Condiciones que hace parte del Contrato, hasta el Centro de Control de Operaciones – CCO - del INVIAS en Bogotá, permitiendo la visualización las mismas.
- Actividades de mantenimiento de acuerdo con lo descrito en el Apéndice No. 2 Obligaciones operativas y Administrativas.
- Mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo, de los Equipos de Control de Tránsito, los equipos de lectura de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE - Ley 787) y el sistema de monitoreo panorámico CCTV.
- Mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo de los equipos de control de peso.
- Actividades mínimas requeridas para recuperar las estaciones de peaje y pesaje vandalizadas.

2.8 ANÁLISIS DE LOS DATOS DEL PROYECTO, ENTRE OTROS, DE LOS SIGUIENTES

Los informes se incluyen. Medio digital

- Relación de la correspondencia que le permita al INVIAS mantener control sobre los requerimientos escritos, cumplir los plazos de respuesta y actuar según lo acordado. (Ver Carpeta ANEXOS – FORMATOS, Subcarpeta CORRESPONDENCIA RELACIONADA DEL PROYECTO) Medio digital.
- Una relación sobre la atención de las solicitudes, quejas y reclamos presentados por la ciudadanía que tengan como objeto algún tema atinente a las obligaciones del concesionario, el estado de trámite y contestación de estas y los mecanismos adoptados para la corrección de los problemas denunciados en tales PQR, dispuestos por el Concesionario en caso de que fueran procedentes.

2.9 INFORME DE INDICADORES – SICC

La Unión Temporal Peajes Nacionales, remite mensualmente el informe del SICC de conformidad a lo establecido el contrato 1702 de 2021, numeral 5.4.5. Entrega de Información a la Interventoría del apéndice técnico 3, el cual encontrará todo lo relacionado durante el periodo.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 23

3 INFORME EJECUTIVO

3.1 GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

Durante el periodo se presentaron novedades relacionadas con la operación de recaudo, las cuáles se vienen gestionando oportunamente para su cierre.

El detalle de estas se relaciona a continuación como:

3.1.1 Novedades Abiertas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo operativo y administrativo y que a la fecha del presente informe no se han cerrado las cuales se requiere validar a nivel contractual si las mismas son atendidas por la Concesión: (Ver Carpeta SOPORTE OPERATIVO / -MATRIZ NOVEDADES PEAJES Y PESAJES).

3.1.2 Novedades Cerradas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo operativo y administrativo y que a la fecha del presente informe las novedades han sido cerradas por la firma Interventora: (Ver Carpeta SOPORTE OPERATIVO / -MATRIZ NOVEDADES PEAJES Y PESAJES).

3.1.3 Novedades Informativas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo operativo y administrativo y que a la fecha son registradas por la Interventoría como Informativas las cuales no se tienen en cuenta para realizar gestiones frente a estas: (Ver Carpeta SOPORTE OPERATIVO / -MATRIZ NOVEDADES PEAJES Y PESAJES).

Ver Anexo Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Peaje

Ver Anexo Grafica No. 2. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Pesaje

3.1.4 Relación de Actividades Operativas y Administrativas.

A continuación, se relaciona las actividades a llevar a cabo con el fin de realizar un control y seguimiento a las obligaciones contractuales de parte del Concesionario:

- Capacitaciones (presencial y no presencial) al personal a cargo de la Unión Temporal Peajes Nacionales.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 24

- Acompañamiento sobre las novedades registradas por la Interventoría a nivel Operativo y Administrativo, en cumplimiento a las obligaciones contractuales.
- Visitas de los coordinadores a las estaciones de peaje y pesaje
- Acompañamiento sobre la medición de los Indicadores definidos en el apéndice técnico 3 del contrato de concesión.
- Acompañamiento a las Reuniones de seguimiento contractual a nivel Nacional y Territorial.
- Control y seguimiento de correspondencia - y novedades presentadas en las estaciones de parte de la firma Interventora para ser atendidas.
- Emisión de conceptos Operativos, Administrativos y Técnicos.
- Verificar el cumplimiento de los cronogramas de visitas por parte de los Coordinadores.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del personal Operativo y Administrativo de la Unión Temporal Peajes Nacionales.
- Verificar la entrega Oportuna de los Informes establecidos contractualmente a nivel Operativo y Administrativo

3.1.5 Notificación Eventos Eximentes de Responsabilidad

Durante el mes de diciembre de 2024 no se notificó evento eximente de responsabilidad.

3.1.6 Registro de Pagos de Servicios Públicos e Impuestos.

En armonía con lo dispuesto en el literal x) del numeral 1.2.1 del Apéndice Técnico No. 2 del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, y de acuerdo con lo convenido en la reunión denominada Comité Nacional No. 6, se adjunta archivo en formato Excel con la información descriptiva de cada servicio público que la UT Peajes Nacionales cancela mensualmente, esto es, empresa facturadora, periodicidad de cobro, forma de cobro, periodo cancelado, valor y fecha de pago.

Como la UT Peajes Nacionales lo manifestó en dicha reunión, es menester tener presente que la facturación se realiza mes vencido, algunos servicios se facturan de manera bimestral, y los soportes se incorporan en la memoria correspondiente al mes que se efectúa el pago.

Adicionalmente, en la carpeta Memoria Técnica del mes de DICIEMBRE, se incorporan los soportes de pago de los impuestos que a continuación se relacionan:

- AUTORETEICA NOVIEMBRE 2024 PIEDECUESTA- CUROS.
- RETEFUENTE NOVIEMBRE 2024 – NACIONAL.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 25

En atención a su observación, es pertinente aclarar que los soportes de pago de los servicios públicos remitidos a su despacho con relación al Peaje el Koran son los que nos corresponde pagar, lo anterior EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO PRIMERO DE LA CLÁUSULA OCTAVA DE LA ADICIÓN NUMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO DOS (2) EL CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021 EN SU ADICION NÚMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO DOS (2) DE 2022, en el cual, se estableció que:

“El concesionario deberá adelantar las Actividades de Vigilancia, pago de servicios y mantenimiento del CCO localizado en el PR 3+000 y Área Administrativa y/o Área de Servicios localizada en el PR1+000, según lo previsto en la "TABLA No. 11 – MANTENIMIENTOS MÍNIMOS EN CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS." del Apéndice Técnico No. 2 y demás obligaciones de dicho apéndice que apliquen”

De lo anterior, y teniendo en cuenta los pagos realizados en el peaje del Koran, queda claro que estamos cumpliendo cabalmente el contrato, pues desde su firmeza adquirimos dicha obligación.

3.1.7 Elaboración, emisión e instalación de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE) autorizadas por el INVÍAS.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 127 del 06 de diciembre: (59) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el INVÍAS, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (32) tarjetas TIE exentas y (27) tarjetas TIE especiales.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 128 del 13 de diciembre: (62) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el INVÍAS, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (34) tarjetas TIE exentas y (28) tarjetas TIE especiales.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 129 del 19 de diciembre: (85) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el INVÍAS, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (69) tarjetas TIE exentas y (16) tarjetas TIE especiales.

Se recibieron por parte de INVÍAS 2.513 tarjetas en custodia no instaladas por el anterior operador VIPSA 2016, en atención al alto volumen de tarjetas sin instalar se dispuso de todos los medios necesarios para coordinar e instalar las mencionadas tarjetas, se contactó directamente a las entidades de Policía Nacional, Ejército y Armada Nacional a quienes se les envió listados (a cada representante) de tarjetas VIPSA 2016 a nivel nacional con ubicación y procedimiento de instalación en las estaciones, para Bogotá se dispuso de un punto de instalación para los días martes de acuerdo al volumen de instalaciones en la calle 141 # 46-09 en horario de 09:00 a 16:00 horas en jornada continua, se solicitó ante INVÍAS e interventoría colaboración en el sentido de suministrarlos los **números de contacto de las tarjetas pertenecientes a los hospitales y bomberos** con el fin de contactarlos directamente para instalación de manera prioritaria.

Para lo corrido del mes de diciembre se realizaron las siguientes operaciones sobre tarjetas de identificación electrónica TIE:

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 26

ESTACION	EMITIDAS	INSTALADAS UTPN	INSTALADAS VIPSA	INSTALADAS ODINSA
ARMADA	0	2	0	0
BICENTENARIO	0	0	0	0
BOMBEROS	14	4	1	0
CERRITOS II	68	121	0	0
COMANDO	1	4	0	0
CRUCERO	0	0	0	0
CRUZ ROJA	2	3	2	0
DEFENSA CIVIL	0	0	0	0
EJERCITO	6	33	0	0
FISCALIA	7	7	1	1
FUERZA AEREA	0	2	0	0
HOSPITAL	9	18	1	0
INPEC	24	12	0	0
OIBA	2	4	0	0
PLATANAL	0	0	0	0
POLICIA	72	136	5	0
PROCURADURIA	0	1	0	0
RIO BLANCO	0	0	0	0
SABOYA	0	0	0	0
SAN DIEGO	0	0	0	0
SAN JUAN	1	1	0	0
TARAZA	0	0	0	0
MIGRACION	0	0	0	0
TOLIMA QUINDIO	0	0	0	0
TORO	0	0	0	0
KORAN	0	0	0	0
MISION ONU	0	0	0	0
SACHICA	0	1	0	0
DIAN	0	0	0	0
LLANOS	0	0	0	0
CONTRALORIA	0	0	0	0
UNIDAD ESPEC. JUSTICIA PENAL MILITAR POLICIAL	0	0	0	0
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	0	0	1	0
COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL	0	1	0	0
TOTAL	206	350	11	1

	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 27

Mediante el oficio UTPN-061-2021 del 15 de enero del 2021, solicitamos autorización al INVÍAS para instalar 25 tarjetas TIE emitidas por el anterior Concesionario (Consortio RQS). Procedimos a la Instalación previa autorización del INVÍAS con oficio DTE-GP-71489 del 17 de enero del 2021 así;

- (12) tarjetas TIE instaladas en el Peaje de San Juan y debidamente reportadas al INVÍAS.
- (1) tarjeta TIE instalada en el Peaje de San Diego y debidamente reportada al INVÍAS.

Cabe resaltar que las instalaciones de las tarjetas TIE reportadas están registradas en los siguientes formatos consignados en el Sistema de Gestión de Calidad del Concesionario: F-IT-TIE- 001, ACTA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -TIE- PARA VEHÍCULOS ESPECIALES PARA TERCEROS y el: F-IT-TIE- 002, ACTA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -TIE- PARA VEHÍCULOS ESPECIALES y F-IT-TIE- 006 ACTA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -TIE- PARA VEHÍCULOS EXENTOS.

Se lleva seguimiento del formato: F-IT-TIE- 005: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE TARJETAS TIE EN LAS ESTACIONES DE PEAJE con el fin mantener el control de las tarjetas enviadas a las estaciones correspondientes y así mismo sean recibidas en conformidad.

Se lleva seguimiento del Reporte de Inconsistencia en tránsito de vehículos exentos y/o especiales mediante formato: F-IT-TIE-003, y se remite el reporte de Inconsistencias de diciembre al INVÍAS e interventoría con oficios: para solicitar lineamientos frente a las acciones que deba adelantar el Concesionario.

3.1.8 Apéndice técnico no. 2 - obligaciones operativas y administrativas:

- Asistir a todas y cada una de las reuniones con el personal operativo, administrativo y profesional que se requiera, que sea citado por parte del Instituto Nacional de Vías INVÍAS, tendientes a desarrollar las actividades de empalme, para el recibo, operación y administración de las estaciones de Peaje, estaciones de Pesaje, Centros de Control de Operaciones y áreas administrativas, previas a impartir la orden de inicio correspondiente: *El Concesionario participó en la reunión mensual de seguimiento, reuniones de tipo regional y demás citadas por el INVÍAS y/o la interventoría.*
- Presentar a consideración del INVÍAS, durante la vigencia del contrato y cada vez que se requiera, las hojas de vida del personal hasta el nivel de supervisores, junto con el concepto previo de viabilidad emitido por la Interventoría. El INVÍAS tendrá tres (03) días hábiles para realizar las observaciones a que haya lugar. El Concesionario dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días hábiles para realizar los ajustes que surjan de las observaciones, con el fin de poder impartir la respectiva aprobación de las hojas de vida: Durante el mes de noviembre de 2023, se dio cumplimiento a la obligación en virtud del contrato de concesión 1702 de 2021, suscrito entre el INVÍAS y la UNIÓN TEMPORAL PEAJE NACIONALES.
- Suscribir las actas de entrega y recibo de la infraestructura que estará afectada durante la ejecución del contrato, así como las actas de reversión a la culminación del mismo: Durante el mes de noviembre de 2023, no se surtió entrega, recibo ó reversión de estaciones de peaje y/o pesaje.
- Asumir los respectivos salarios, aportes parafiscales, aportes de seguridad social, prestaciones sociales e indemnizaciones y en general, cualquier obligación pecuniaria de todos los trabajadores vinculados a la

	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 28

ejecución del contrato y responder por el pasivo laboral. Para tal efecto, el Concesionario se obliga al cumplimiento de todas las normas legales y convencionales según lo dispuesto por el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones complementarias, garantizando la operación y administración del recaudo de la tasa de peaje bajo el esquema de 7 X 24: Mediante oficio UTPN – 1043 – 2023 se dio respuesta a comunicación 2103-2021-0812-23. GSST-GA. Mediante el oficio UTPN – 1111 – 2023 se envía aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) mes de mayo de 2023.

- Asistir a reuniones mensuales en las oficinas territoriales del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de realizar seguimiento y evaluación a la ejecución contractual. A estas reuniones, deberán asistir el Coordinador Administrativo y el Coordinador Técnico respectivos: El Concesionario asistió a las reuniones territoriales de conformidad con la programación y citación realizada por el ente interventor.
- Asistir al Comité Técnico mensual que sea citado por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de realizar seguimiento integral del Contrato, el que se llevará a cabo en la oficina central del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS en Bogotá, con asistencia del director de Proyecto y del Gerente Administrativo y Operativo, así como del personal que se considere necesario previa definición con el INVÍAS: El Concesionario asistió a la reunión mensual programada por el ente interventor.
- Presentar e implementar un manual de Control de Calidad para la operación y la administración del recaudo de la tasa de peaje, obligación que deberá ser cumplida, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha del acta de Inicio de ejecución del contrato: La primera auditoría de control interno contemplada en el manual de control interno se llevó a cabo del 08 de julio de 2022 al 08 de septiembre de 2022 en las estaciones de peaje y pesaje que pertenecen al contrato 1702 de 2022.
- Dotar de calzado y ropa de labor (uniforme), tres (3) veces al año de conformidad con lo regulado en el Código Sustantivo del Trabajo, al personal de las estaciones de peaje, con diseño y materiales previamente aprobados por el Instituto Nacional De Vías - INVIAS, los cuales deben ser presentados para aprobación de la Entidad durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del contrato. Se comparte la carpeta DOTACIONES-FICHA TECNICA en donde se relaciona todo el registro de las fichas técnicas de la dotación recibida por el personal de campo. Los permisos para el ingreso a esta carpeta están otorgados para el siguiente correo: dmendez@peajescolombia.com.co

No obstante, si requieren permisos de ingreso a un usuario adicional por favor informar.

- Informar al INVÍAS cuando se presenten daños en el pavimento en los accesos a las estaciones de peaje y en los carriles que conforman la zona del peaje entre resalto y resalto, aportando los soportes pertinentes, para que se gestionen los mantenimientos y reparaciones correspondientes. El Concesionario dio cumplimiento a la obligación y reportó al INVIAS y a la Interventoría el cual puede ser validado en los oficios relacionados en el anexo de correspondencia enviada.
- Asistir a reuniones mensuales en las oficinas territoriales del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de realizar seguimiento y evaluación a la ejecución contractual. A estas reuniones, deberán asistir el Coordinador Administrativo y el Coordinador Técnico respectivo de cada Territorial.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 29

- De acuerdo con las obligaciones contractuales el personal de la Unión temporal Peajes Nacionales atendió todas y cada una de las reuniones regionales.
- Presentar e Implementar un manual de control interno preventivo y correctivo para la operación y la administración del recaudo de la tasa de peaje, y para la operación del control de peso en las Estaciones de Pesaje, los cuales deben ser previamente aprobados por la Interventoría, obligación que deberá ser cumplida, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de inicio de ejecución del contrato. El Concesionario mediante comunicado UTPN – 01 - 2022 de fecha 03 de enero de 2022 remitió el manual de control interno preventivo y correctivo para la operación y la administración del recaudo de la tasa de peaje, y para la operación del control de peso en las Estaciones de Pesaje.
- Mediante comunicado 2103-2021-0118-22 del 25 de enero de 2022, la firma interventora aprobó el manual de control interno remitido por la interventoría.
- Presentar al Grupo de Peaje y Valorización y a las Territoriales del INVÍAS, o a quienes hagan sus veces, y a la Interventoría, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el reporte auditado diario y consolidado por mes y por Estación de Peaje, de todo el tránsito y recaudo, totalizado por sentido de circulación, de acuerdo con los formatos diseñados y aprobados por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS. La información que se entregue a las Territoriales deberá ser la correspondiente a los peajes que se encuentran en su jurisdicción.
- Sin perjuicio del informe mensual mencionado en el literal anterior deberá entregar en las direcciones Territoriales del INVIAS, las estadísticas actualizadas de cada una de las estaciones de Peaje. La información de los vehículos que hayan transitado por las Estaciones de Peaje debe encontrarse discriminada por peaje, horas, número, tipo y categoría vehicular, de acuerdo con la resolución de tarifas emitida por el Ministerio de Transporte (o a la que posteriormente la modifique, derogue, aclare o adicione).
- A continuación, se relacionan las comunicaciones con las cuales se remitió a cada territorial el informe antes mencionado y se dio cumplimiento a la obligación contractual:

TERRITORIAL	OFICIO	FECHA
DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA INVIAS	UTPN-0046-2025	09/01/2025
DIRECCION TERRITORIAL BOYACA INVIAS	UTPN-0047-2025	09/01/2025
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA INVIAS	UTPN-0048-2025	09/01/2025
DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER INVIAS	UTPN-0049-2025	09/01/2025
DIRECCION TERRITORIAL CESAR INVIAS	UTPN-0050-2025	09/01/2025
DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA INVIAS	UTPN-0051-2025	09/01/2025
DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER INVIAS	UTPN-0052-2025	09/01/2025
DIRECCION TERRITORIAL CUCUTA INVIAS	UTPN-0053-2025	09/01/2025
DIRECCION TERRITORIAL CALDAS INVIAS	UTPN-0054-2025	09/01/2025
DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA INVIAS	UTPN-0055-2025	09/01/2025
DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA INVIAS	UTPN-0056-2025	09/01/2025

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 30

TERRITORIAL	OFICIO	FECHA
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA INVIAS	UTPN-0057-2025	09/01/2025
DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO INVIAS	UTPN-0058-2025	09/01/2025
DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO INVIAS	UTPN-0059-2025	09/01/2025
DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA INVIAS	UTPN-0060-2025	09/01/2025

- El Concesionario dispuso de personal para cubrir los turnos del puesto de mando unificado (PMU) del Ministerio de Transporte, según programación dispuesta para tal fin de parte del INVIAS.

3.1.9 SERVICIO A LOS USUARIOS

La UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES como concesionario responsable de la Administración, Operación y Recaudo de 29 estaciones de peaje ubicadas en la red Vial nacional, cuenta con un gran equipo de trabajo comprometido con la mejora continua, accesibilidad y calidad en la atención.

Para ello adopta estrategias tales como:

1. Recaudo Electrónico Vehicular en las estaciones de peaje aprobadas y habilitadas por el ministerio de transporte.
2. Recaudo en casetas de cada una de las estaciones de peaje considerando los carriles dispuestos según las características de cada estación.
3. En temporada se implementan puntos de cobro adicionales, a través de recolectoras de contingencia, que apoyan la operación en las zonas de acceso al peaje durante el día y gran parte de la noche, las cuales se encuentran ubicadas en las líneas de acceso a las casetas con el objetivo de evacuar de manera pronta el flujo vehicular en momentos pico de tráfico. Estas personas operan durante todas las horas de los turnos del día y hasta final de la noche.
4. Fortalecimiento del equipo de operación y recaudo, que agilizan las transacciones tales como arqueos, consignaciones, registros de libros etc. en la estación de peaje. Así como respaldo corporativo 7x24.
5. Monitoreo a través de CCTV de las 31 estaciones de peaje.

3.1.9.1 VIA ELUSORA

Con el inicio de la operación de las estaciones de peaje a partir de las 09:16 horas del día 28 de noviembre de 2022, se encuentra que la estación de peaje Sáchica cuenta con un tráfico elusor por la parte posterior de la caseta administrativa a través de un predio privado. para control la UTPN adelanta un conteo diario de los elusores por categoría como se relaciona a continuación por día la elusión durante el corte del informe:

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 31

UTPN

PEAJE SACHICA

CONSOLIDADO TRAFICO Y RECADUO - VIA ELUSORA

FECHA	DICIEMBRE		
	I	II	III
01/12/2024	257	5	0
02/12/2024	251	3	0
03/12/2024	293	7	1
04/12/2024	279	8	0
05/12/2024	317	10	1
06/12/2024	278	13	1
07/12/2024	369	3	1
08/12/2024	257	2	0
09/12/2024	250	8	2
10/12/2024	298	6	0
11/12/2024	236	5	1
12/12/2024	247	9	1
13/12/2024	282	7	0
14/12/2024	271	10	0
15/12/2024	270	4	0
16/12/2024	246	8	0
17/12/2024	266	13	1
18/12/2024	249	7	1
19/12/2024	303	7	0
20/12/2024	284	4	0
21/12/2024	298	7	0
22/12/2024	223	4	0
23/12/2024	269	4	0
24/12/2024	297	7	0
25/12/2024	199	1	0
26/12/2024	293	8	1
27/12/2024	256	2	1
28/12/2024	280	5	1
29/12/2024	255	3	0
30/12/2024	272	5	0
31/12/2024	351	7	0
TOTAL	8496	192	13

	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 32

3.1.9.2 NOVEDADES

FACTURACION ELECTRONICA - DEE

Atendiendo lo establecido en la resolución 165 de 2023, emitida por la DIAN, La UTPN a partir del 1 de octubre de 2024, adelanta la Implementación de una solución tecnológica e integración requerida para la emisión de factura electrónica y/o documento equivalente electrónico de venta en las estaciones de peaje que hacen parte del contrato 1702 de 2021.

Peaje Taraza, Los Llanos,

A partir del 6 de noviembre de 2024 y a la fecha continua la Seccional de Tránsito y Transporte de Antioquia informó sobre un cierre total de la vía en el sector de Los Llanos – Tarazá, a la altura del kilómetro 23+050, debido a un hundimiento de bancada provocado por una falla geológica que se presentó en la zona de la variante a la fecha se da paso controlado a un carril – no se encuentra afectación al tráfico.



Peaje Cerritos

Según resolución 03624 del 14 de agosto de 2024, desde el 15 de agosto de 2024 y hasta el corte del 31 de diciembre de 2024 continua activa la resolución para la implementación de los equipos de tráfico y recaudo de la tecnología Thomas Instruments.

Peaje el Crucero

Continua el cierre total de la vía en el Km 82 de la vía aguazul a crucero por falla estructura del puente a causa de la ola invernal. Se declara estado de emergencia vial. Sin fecha de apertura prevista.

Báscula cerritos

El INVIAS autoriza el 31 de mayo de 2023 mediante resoluciones 01811 -, la intervención a la calzada por parte de JACUR de la báscula cerritos al corte del 31 de diciembre de 2024 se terminan obras civiles, Se recibe inducción de funcionalidad del aplicativo de pesaje, pero aún no se recibe por parte del INVIAS la báscula operativa ya que se encuentran fallas estructurales en las bases de la báscula

Bascula la Victoria

El INVIAS autoriza el 31 de mayo de 2023 mediante resoluciones 01813 -, la intervención a la calzada por parte de JACUR de la báscula La Victoria. al corte del 31 de diciembre de 2024, se terminan obras civiles. Se recibe inducción de funcionalidad del aplicativo de pesaje, pero aún no se recibe por parte del INVIAS la báscula operativa ya que se encuentran fallas estructurales en las bases de la báscula.

Peajes Rio Bogotá – Corzo – bascula Rio Bogotá y Corzo

A partir del día 27 de marzo de 2024 a las 23:59 horas, ingresan según el ADICIONAL NÚMERO DOS (02) Y MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2024 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, modificando la tabla No. 16 del apéndice técnico 1 del contrato 1702 de 2021: Las siguientes estaciones de Peaje y Pesaje.

➤ Estaciones de Peaje:

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PEAJE
1	CUNDINAMARCA (2)	RIO BOGOTÁ
2		EL CORZO



➤ Estaciones de Pesaje:

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	CUNDINAMARCA (2)	RIO BOGOTÁ
2		EL CORZO

	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 34



3.1.9.3 ATENCIÓN PLANES FESTIVOS

Durante el mes de diciembre de 2024, se presentaron los siguientes festivos

1. Domingo 8 de diciembre de 2024, festivo día de la inmaculada concepción
2. Miércoles 25 de diciembre de 2024, festivo Navidad

3.1.10 HSEQ

Dentro de las actividades adelantadas para la gestión HSE del periodo se contemplaron las siguientes:

3.1.10.1 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Para el periodo se mantiene vigente la versión número 007 del protocolo de bioseguridad teniendo en cuenta los lineamientos establecidos mediante la resolución 1328 del 22 de julio 2022 y las medidas de finalización de la emergencia sanitaria.

3.1.10.2 SG SST

Se continuó con la fase de implementación del SG SST complementado con el Manual de Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo que se diseñó para la Unión Temporal, sin embargo, se aclara a la Interventoría que estamos cobijados bajo los SG SST de las empresas que componen la Unión Temporal, como lo estipula la Resolución 0312 de 2019, donde cada uno de sus integrantes cumplen con el SG SST y se encuentran certificados con la ISO 45001 de 2018.

Adicionalmente se ha demostrado la gestión de cumplimiento del SG SST mediante entregas de comunicados tales como UTPN 2491 -2024, UTPN-2383-2024.

3.1.10.3 PLAN DE AUSTERIDAD AMBIENTAL

La información del mes de diciembre de 2024 es analizada y entregada bajo informe reportado a la Interventoría e INVIAS, dando cumplimiento a la obligación contractual de entrega del Plan austeridad y Gestión Ambiental dando cumplimiento a Obligación Apéndice técnico 2 numeral 2. 3.1 Literal u)., esta fue radicada mediante comunicado UTPN-004-2025.

	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 35

3.2 GESTIÓN FINANCIERA

3.2.1 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL – FIDEICOMISO UT PEAJES NACIONALES

En virtud de la obligación contemplada en la cláusula 14 del Apéndice Técnico No. 2 del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, a continuación, se relacionan las gestiones en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Fuente de pago – Fideicomiso UT Peajes Nacionales No. 102013, suscrito con la Fiduciaria Corficolombiana:

a) Cuentas y subcuentas INVIAS:

De acuerdo con lo contemplado en el Apéndice 6 del contrato de concesión, desde el inicio de la ejecución contractual el Concesionario instruyó a la Fiduciaria para la apertura de las cuentas y subcuentas de obligatorio manejo, donde se reflejan los siguientes movimientos:

- **Subcuenta Recaudo INVÍAS:**

En virtud de las estipulaciones contenidas en el Apéndice No. 6 del contrato de concesión, intitulado “*Condiciones generales para la suscripción de la Fiducia Mercantil*”, los peajes administrados por el Concesionario cuentan con un encargo fiduciario independiente donde se realizan los traslados de las consignaciones del recaudo diario, con los siguientes resultados; valores validados por la Interventoría tanto en los informes semanales como en las actas de retribución tramitadas:

Tabla 3.2.1: Subcuenta Recaudo INVÍAS

Encargo Fiduciario	Peaje	RECAUDO TOTAL* (Consignado al Patrimonio Autónomo)	RECAUDO PARA LIQUIDAR RETRIBUCIÓN (Sin ajustes, sobrantes, riesgos)
150020000286	ARCABUCO	2,183,846,550.00	2,098,962,400.00
150020000298	BICENTENARIO	1,853,185,900.00	1,796,894,200.00
150020000283	LLANOS	2,049,368,000.00	1,987,088,600.00
150020000285	CARIMAGUA	3,124,102,000.00	3,085,555,100.00
150020000287	CRUCERO	925,404,950.00	878,666,900.00
150020000289	BORDO *	1,825,307,100.00	1,761,624,500.00
150020000297	RIO BLANCO	1,892,497,300.00	1,832,846,300.00
150020000296	RIO FRIO	748,116,700.00	719,708,400.00
150020000288	SACHICA	2,227,910,900.00	2,128,483,300.00
150020000293	SANCLEMENTE	365,841,800.00	349,410,500.00
150020000284	TARAZA	1,729,398,000.00	1,680,482,100.00
150020000295	TORO	750,210,100.00	726,475,200.00
150020000290	CANO	1,699,492,900.00	1,650,176,700.00
150020000226	CASABLANCA	4,622,740,600.00	4,443,870,400.00
150020000219	SABOYA	1,494,782,000.00	1,439,145,200.00
150020000230	OIBA	2,310,279,100.00	2,229,372,700.00
150020000231	CURITI	2,780,881,050.00	2,678,238,600.00
150020000229	CUROS	2,936,955,650.00	2,834,197,900.00
150020000221	PLATANAL	1,319,956,100.00	1,279,382,900.00

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 36

Encargo Fiduciario	Peaje	RECAUDO TOTAL* (Consignado al Patrimonio Autónomo)	RECAUDO PARA LIQUIDAR RETRIBUCIÓN (Sin ajustes, sobrantes, riesgos)
150020000223	SANDIEGO	1,086,769,500.00	1,017,008,500.00
150020000222	RINCON HONDO	981,281,500.00	950,073,000.00
150020000227	SAN JUAN	376,824,100.00	289,375,400.00
150020000217	COCORNA	5,484,954,500.00	5,370,047,500.00
150020000218	PUERTO TRIUNFO	4,866,171,200.00	4,774,690,700.00
150020000292	CERRITOS II Vto R.16505	8,056,607,950.00	7,846,397,400.00
150020000291	T. LINEA TOLIMA	2,522,430,100.00	2,440,962,700.00
150020000294	T. LINEA QUINDIO	2,413,054,500.00	2,338,878,800.00
150020000228	LA PARADA	873,377,700.00	872,732,300.00
150020000274	EL KORAN	7,842,107,600.00	7,736,160,600.00
150020000425	RIO BOGOTA	9,999,223,350.00	9,572,453,500.00
150020000426	EL CORZO	4,229,864,650.00	4,072,237,000.00
Total		85,572,943,350.00	82,881,599,300.00

NOTA:

* Los valores corresponden a los recaudos efectuados por cada estación durante el mes. Estos valores no coinciden con los movimientos reportados por la Fiduciaria puesto que la distribución a los encargos fiduciarios se realiza un día después del efectuado el recaudo según condiciones del contrato de fiducia.

** Mediante Resolución 20233040001325 del 16 de enero de 2023, el MINISTERIO DE TRANSPORTE autoriza la suspensión del cobro de tarifas del peaje a partir de las 12 Meridiano del 17 de enero de 2023.

*** Resolución No. 20233040016505 del 27 de abril de 2023 el MINISTERIO DE TRANSPORTE modifica la Resolución No. 20233040016165 del 24 de abril de 2023, que establece las tarifas del peaje de manera temporal del 02 de mayo a las 22:00 horas. En la carpeta respectiva al capítulo financiero, se adjunta la certificación de los movimientos de los encargos fiduciarios de las estaciones de peaje del proyecto, expedida por la fiduciaria.

• **Subcuenta Interventoría:**

Según lo estipulado en el Capítulo 2. Términos y Condiciones de Obligatoria Inclusión en el Contrato de Fideicomiso, subcapítulo V. Subcuenta de Interventoría, del Apéndice 6. Condiciones Generales del Contrato de Fiducia del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula Décima Primera de la Adición No. 2 y Modificación No. 4 al Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, suscrito el 21 de marzo del año 2024, el Concesionario fondeo los recursos relacionados con la subcuenta interventoría para atender la obligación en los peajes Río Bogotá y Corzo, cuya operación inició el 28 de marzo de 2024. Los recursos, cuyo valor asciende a la cifra de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$10.995.297,86), fueron abonados el día 2 de abril del presente año, como se evidencia en el soporte emitido por Corficolombiana.

Según la certificación emitida por la Fiduciaria, la cual se adjunta en la carpeta respectiva al capítulo financiero, los movimientos en dicha cuenta durante el mes de diciembre de 2024 fueron los siguientes:

	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 37

Tabla 3.2.2: Subcuenta INTERVENTORIA

Saldo inicial (incluye rendimientos)	\$ 1,497,659,862.31
(+) Aporte Fondeo diciembre de 2024	\$ 702,885,019.80
(+) Reintegros	\$ -
(+) Rendimientos	\$ 8,085,393.16
(-) GMF 4*1000	\$ 2,984,734.92
(-) Retiros	\$ 827,312,108.57
Saldo final	\$ 1,378,333,431.78

*Incluye el GMF generado en la cuenta

▪ **Subcuenta MASC:**

Como se encuentra establecido contractualmente, esta subcuenta se fondeará con un plazo trimestral. Como está definido en el Capítulo 2. Términos y Condiciones de Obligatoria Inclusión en el Contrato de Fideicomiso, numeral c), subnumeral iv Subcuenta MASC, del Apéndice 6. del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, “el primer fondeo deberá realizarlo (el concesionario) al cumplirse tres meses después de la orden de inicio”.

Tabla 3.3.3: Subcuenta MASC

Saldo inicial (incluye rendimientos)	\$429,479,532.84
(+) Aporte Fondeo diciembre de 2024	\$ -
(+) Rendimientos	\$ 2,246,048.48
(-) Retiros	\$ 2,684,912.84
Saldo final	429,040,668.48

▪ **Subcuenta FOSEVI:**

A partir de la liquidación de los valores consignados en las actas de retribución suscritas entre el Concesionario y la Interventoría, los valores correspondientes al FOSEVI deben ser trasladados a la subcuenta una vez el INVIAS imparta la instrucción. Para el cierre de diciembre de 2024, la cuenta reportó los siguientes movimientos:

Tabla 3.3.4: Subcuenta FOSEVI

Saldo inicial (incluye rendimientos)	557,425,280.51
(+) Aporte diciembre de 2024	\$ 1,514,967,000.00
(+) Rendimientos	\$ 1,530,204.21
(-) Retiros	2,031,803,500.00
Saldo final	42,118,984.72

	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 38

▪ **Subcuenta Excedentes INVIAS:**

Según los términos contractuales, los valores de esta subcuenta se trasladan mensualmente.

Según la certificación emitida por la Fiduciaria, la cual se adjunta en la carpeta respectiva al capítulo financiero, los movimientos en dicha cuenta durante el mes de diciembre de 2024 fueron los siguientes:

Tabla 3.3.5: Subcuenta EXCEDENTES INVIAS

Saldo inicial (incluye rendimientos)	\$ 248,230,041.25
(+) Aporte diciembre de 2024	\$ 351,619,229.66
(+) Rendimientos	\$ 2,152,153.33
(-) Retiros	\$ 7,529,439.38
Saldo final	\$ 594,471,984.86

b) Actas de Retribución:

Durante el periodo reportado en el presente informe, y de acuerdo con el procedimiento y los términos definidos en el numeral b) del Capítulo 2, Apéndice 6 del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, se tramitaron las siguientes actas por los valores que a continuación se describen:

Tabla 3.3.6: Actas de Retribución

No. Acta	Periodo	Recaudo Total	Retribución	FOSEVI	Compensación descontada al Recaudo	Cedido a Findeter	Valor Neto INVIAS	Estado
166	01 al 04 de diciembre 2024	\$ 10,402,813,000.00	\$ 1,688,521,574.46	\$ 296,493,000.00	\$ 62,834,525.15	\$ 789,587,106.62	\$ 7,565,376,793.77	Suscrita
167	05 al 11 de diciembre 2024	\$ 19,653,778,700.00	\$ 3,188,280,751.18	\$ 569,073,500.00	\$ 119,715,026.46	\$ 1,464,598,949.86	\$ 14,312,110,472.50	Suscrita
168	12 al 18 de diciembre 2024	\$ 19,618,381,000.00	\$ 3,182,765,296.46	\$ 566,253,500.00	\$ 119,019,882.83	\$ 1,500,397,917.62	\$ 14,249,944,403.09	Suscrita
169	19 al 25 de diciembre 2024	\$ 18,506,115,750.00	\$ 2,994,519,615.75	\$ 581,978,500.00	\$ 111,871,269.50	\$ 1,434,373,293.33	\$ 13,383,373,071.42	Suscrita
170	26 al 31 de diciembre 2024	\$ 17,391,854,900.00	\$ 2,807,748,956.53	\$ 579,344,500.00	\$ 107,079,487.68	\$ 1,282,140,173.23	\$ 12,615,541,782.56	Suscrita

* Cesión de Derechos Económicos del Peaje Cerritos II en virtud de lo establecido en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1594 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

** El valor disponible para el INVIAS se afecta por el reconocimiento del riesgo tarifario reconocido mediante el recaudo generado en el periodo reportado en las Actas de Retribución.

Con respecto al periodo correspondiente del 26 al 31 de diciembre de 2024 (Acta No. 170), al cierre de la presentación de este informe se encuentran en términos para validación y trámite.

c) Actas de Compensación por riesgo Tarifario:

En virtud de la materialización del riesgo en cabeza del INVIAS (Sección 11.3 Literales (c) y (d) Parte General del Contrato de Concesión 1702 de 201), por efecto de la aplicación de lo dispuesto en el Decreto No. 050 del 15 de enero de 2023, mediante el cual el Ministerio de Transporte ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, y el Decreto No. 2287 del veintinueve (29) de diciembre de 2023, mediante el cual el Ministerio de Transporte establece el incremento del IPC de la vigencia 2022 a las tarifas de peaje a los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías, en paralelo con las Actas de

	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 39

Retribución, se suscriben las respectivas Actas de Compensación por Riesgo Tarifario. Durante el periodo reportado en el presente informe, y de acuerdo con el procedimiento y los términos definidos en el Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, se tramitaron las siguientes actas por los valores que a continuación se describen:

Tabla 3.3.7: Actas de Compensación

Semana	Acta De Compensación	Periodo de Calculo	Valor Compensación
166	137	01 al 04 de diciembre 2024	62,834,525.15
167	138	05 al 11 de diciembre 2024	119,715,026.46
168	139	12 al 18 de diciembre 2024	119,019,882.83
169	140	19 al 25 de diciembre 2024	111,871,269.50
170	141	26 al 31 de diciembre 2024	107,079,487.68

d) Comité Fiduciario:

En armonía con lo estipulado en la Cláusula 14 del Contrato de Fiducia Mercantil – Fideicomiso UT Peajes Nacionales, el veinticinco (19) de diciembre se llevó a cabo el Comité Fiduciario, con el propósito de recibir la información financiera del Patrimonio Autónomo y abordar los temas de su ejecución durante el mes de diciembre de 2024.

3.2.2 INFORME DE TRANSITO

Con la información obtenida en cada estación de peaje, a continuación, el comportamiento del tránsito obtenido en las estaciones.

- Tarifas de Peaje**

Las tarifas de peaje que se aplican son las determinadas en la Resolución No.00228 del 1 de febrero de 2013 expedida por el Ministerio de Transporte para las estaciones de peaje a cargo del INVIAS, las cuales de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 20 de la citada resolución fueron actualizadas por INVIAS mediante la Resolución No. 062 de 15 de enero de 2024 el Ministerio de Transporte en donde se determinó la actualización del cobro de las tarifas de peaje, a partir de las 10 pm del 16 de enero de 2024.

El concesionario UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES el pasado 15 de septiembre de 2022 suscribió la Adición No.01 y Modificación No.02 al Contrato de Concesión No.1702 de 2021, en razón a la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Korán, operación y administración de la Estación de Pesaje El Korán, la Estación de Pesaje Guaduas, y la Administración del CCO y Área Administrativa y/o Área de Servicios del corredor El Korán - Guaduas las cuales serán revertidas por la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI a partir de las 00:00 horas del 16 de septiembre de 2022. En la CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: REMUNERACIÓN AL CONCESIONARIO. establece que "la remuneración en los términos indicados en el capítulo III NUMERAL 3.1 de la parte General del Contrato y Capítulo III literal II del numeral 2 de la Parte Especial del contrato con un porcentaje de retribución de 15.487%, por la operación, administración y recaudo de la estación de Peajes El

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 40

Korán. Mediante oficio con Rad. ANI No.202250000011381 del 19 de enero de 2022 aprueba y establece las tarifas por categoría del Peaje El Koran a partir de 20 de enero de 2022.

El concesionario UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES el pasado 21 de marzo de 2024 suscribió la Adición No.02 y Modificación No.04 al Contrato de Concesión No.1702 de 2021, en razón a la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje Río Bogotá, la operación y administración de la Estación de Pesaje Río Bogotá, la administración del CCO de Río Bogotá, la administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de Río Bogotá; la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Corzo, la operación y administración de la Estación de Pesaje El Corzo, y la Administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de El Corzo del corredor Bogotá (Fontibón) – Facatativá – Los Alpes las cuales serán revertidas por la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI a partir de las 23:59 horas del 27 de marzo de 2024. En la CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: REMUNERACIÓN AL CONCESIONARIO. establece que “la remuneración en los términos indicados en el capítulo III NUMERAL 3.1 de la parte General del Contrato y Capítulo III literal II del numeral 2 de la Parte Especial del contrato con un porcentaje de retribución de 13%, por la operación, administración y recaudo de las estaciones de Peaje Río Bogotá y El Corzo.

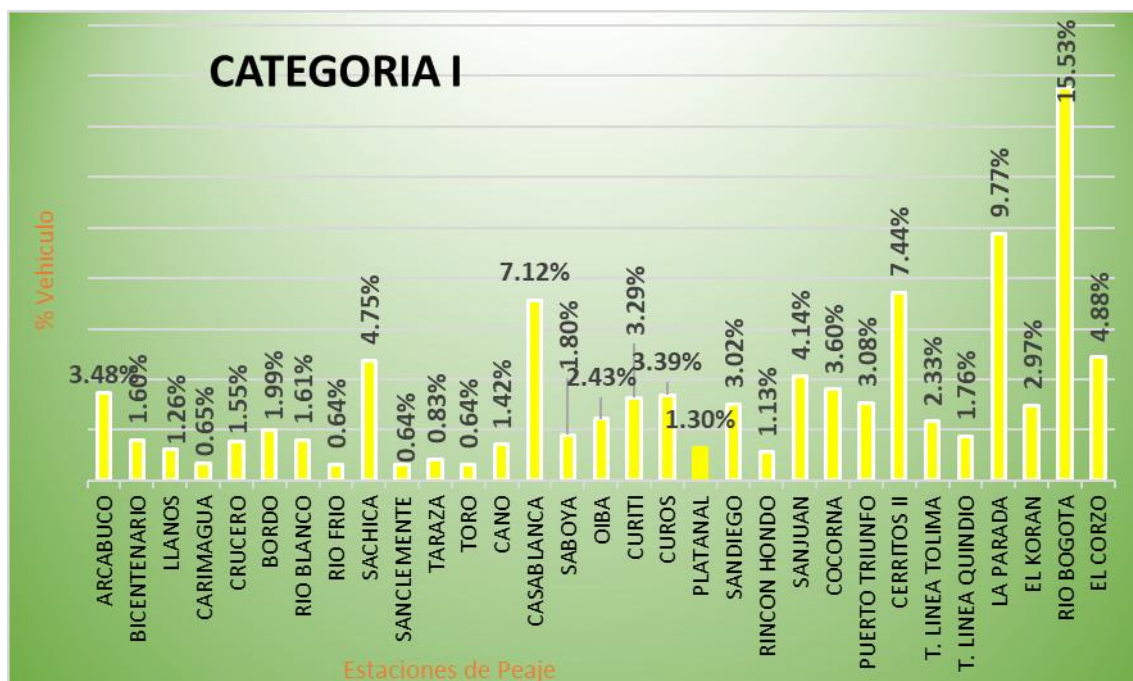
- **Tránsito por Categorías**

A continuación, se muestra un cuadro resumen con los vehículos clasificados por categorías incluyendo los evasores y los REV que transitaron por cada estación de peaje, del 01 al 31 de diciembre de 2024.

Categoría I

Se observó que la estación con mayor porcentaje de tráfico en la categoría I, es **RIO BOGOTA** con el 17.53% para un tráfico de 544.854 vehículos y la estación de **SAN CLEMENTE** con el menor porcentaje de tráfico con el 0.64% para 22.325 vehículos.

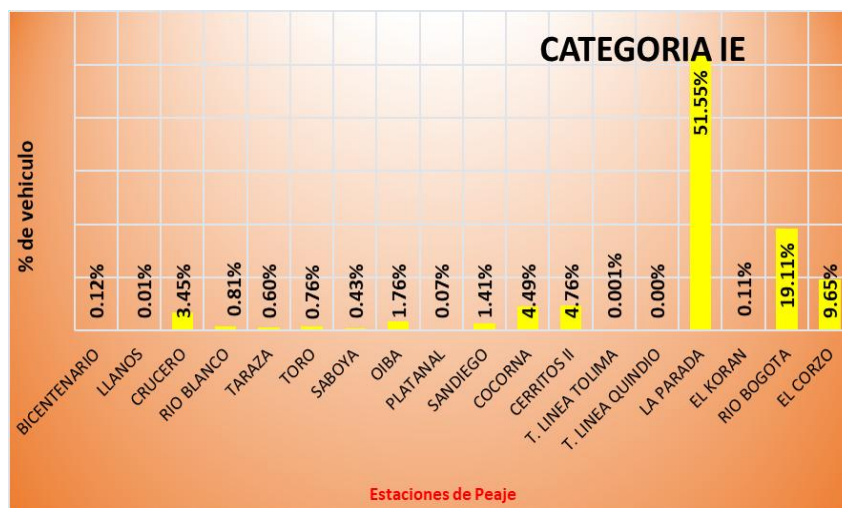
Gráfica 1: Categoría I



Categoría IE

De las estaciones que tienen autorizada Categoría I Especial, la de mayor porcentaje de tráfico es **LA PARADA** con 51.55% equivalente a 211.006 vehículos y la estación de **TUNEL LA LINEA TOLIMA** obtuvo el menor porcentaje 0,001% con 3 vehículos.

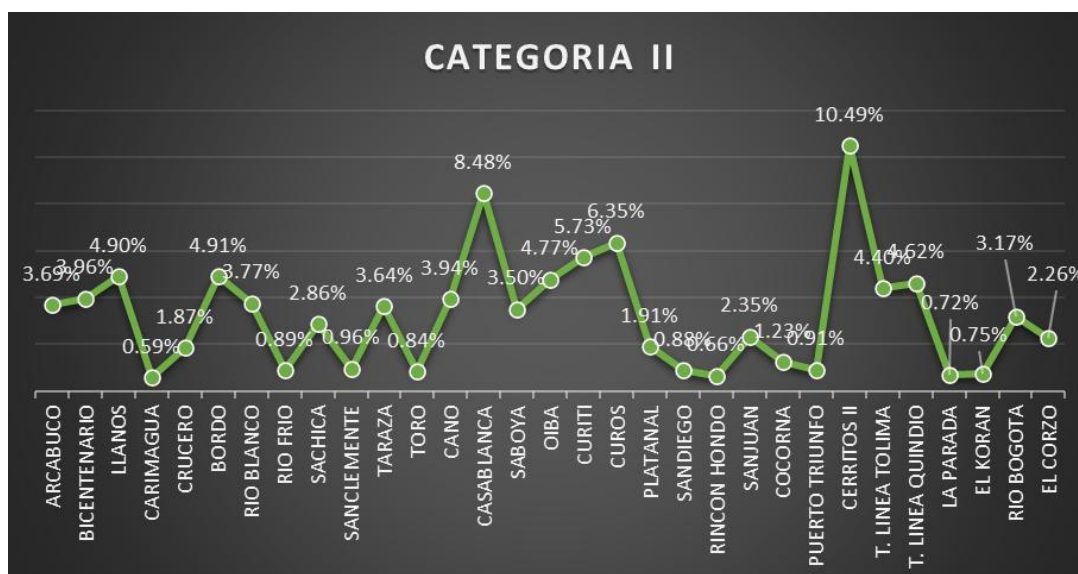
Gráfica 2: Categoría IE



Categoría II

De todas las estaciones que registraron tráfico en este periodo, la de mayor porcentaje de tráfico en la categoría II es **CERRITOS II** con el 10.49% equivalente a 86.069 vehículos y la estación con menor porcentaje es **CARIMAGUA** con el 0.59% equivalente a 4.806 vehículos.

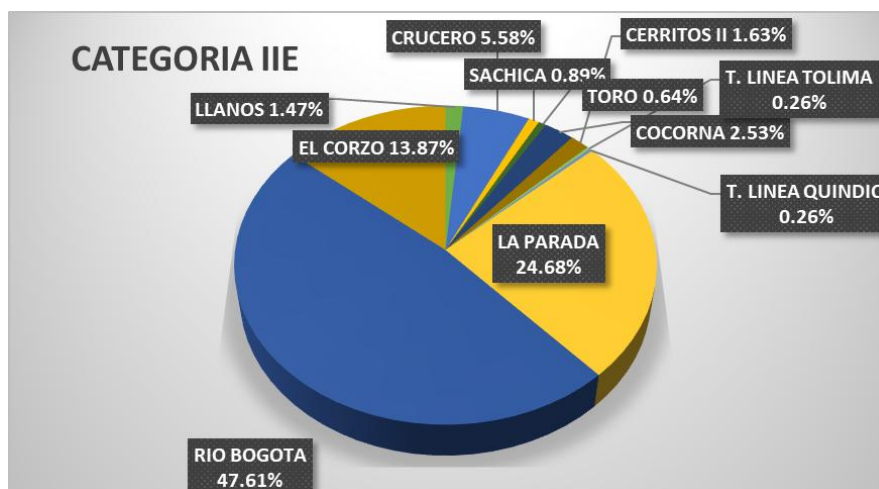
Gráfica 3: Categoría II



Categoría IIE

RIO BOGOTA obtuvo el mayor porcentaje de tráfico con el 47.61 % de las estaciones autorizadas para 52.353 vehículos. El menor porcentaje se dio en **TUNEL LA LINEA QUINDIO** con el 0.26% con 283 vehículos.

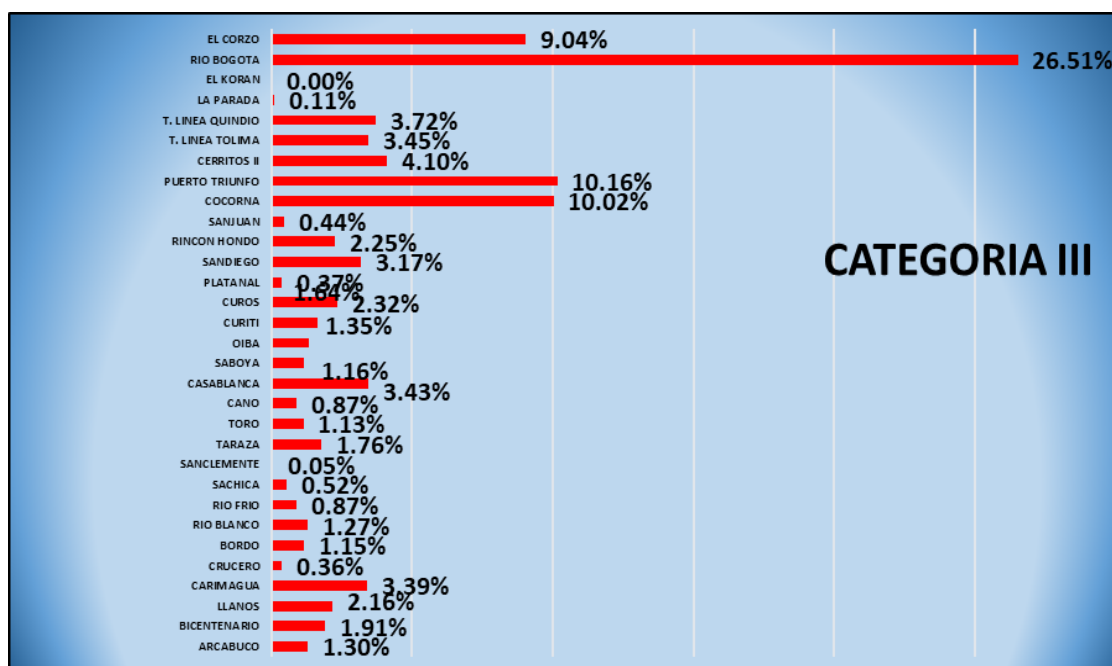
Grafica 4: Categoría IIE



Categoría III

Para el periodo analizado, la que presento el mayor porcentaje de tráfico en la categoría III fue **RIO BOGOTA** con el 26.51% con 70.511 vehículos y la estación con menor participación es **SAN CLEMENTE** con el 0,05% que representa 130 vehículos que transitaron en esta categoría.

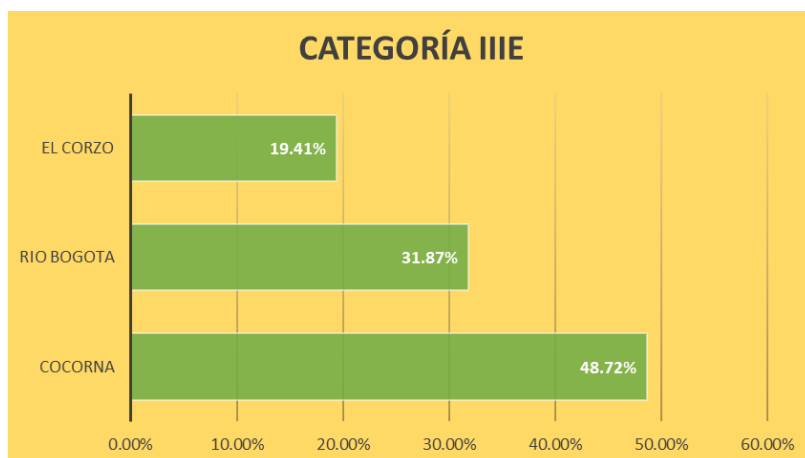
Grafica 5: Categoría III



Categoría IIIE

En esta Categoría hay tres (3) estaciones que reportaron tráfico para el mes de diciembre de 2024, de las cuales **COCORNA** cuenta con el mayor tráfico con 379 y porcentaje de 48.28%.

Grafica 6: Categoría IIIE



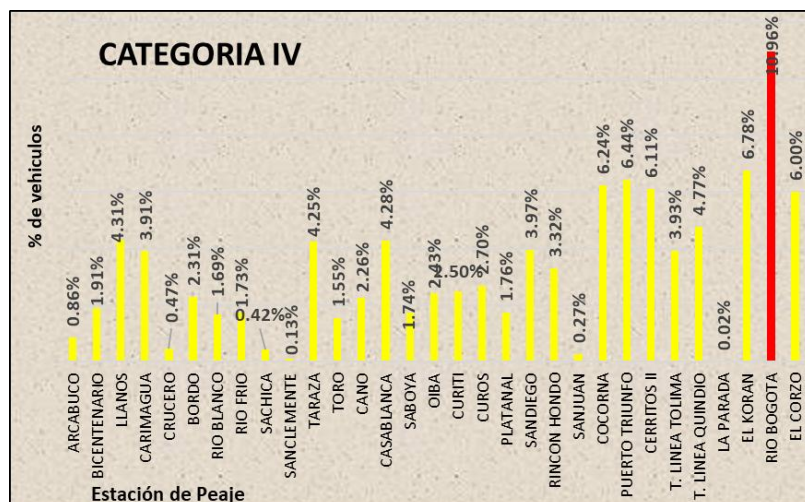
Categorías IIIG y IIIP

De acuerdo el oficio con Rad. ANI No. 202250000011381 del 19 de enero de 2022 se establecen estas tarifas, en este periodo para el peaje **EL KORAN** con un tráfico de 22.209 en la categoría IIIP y 9.857 en la categoría IIIG.

Categoría IV

De todas las estaciones, la de mayor porcentaje de tráfico 10.96% se presentó en **RIO BOGOTA** con 18.713 vehículos. La estación de **LA PARADA** registro el menor porcentaje 0.02% con un tráfico de 27 vehículos.

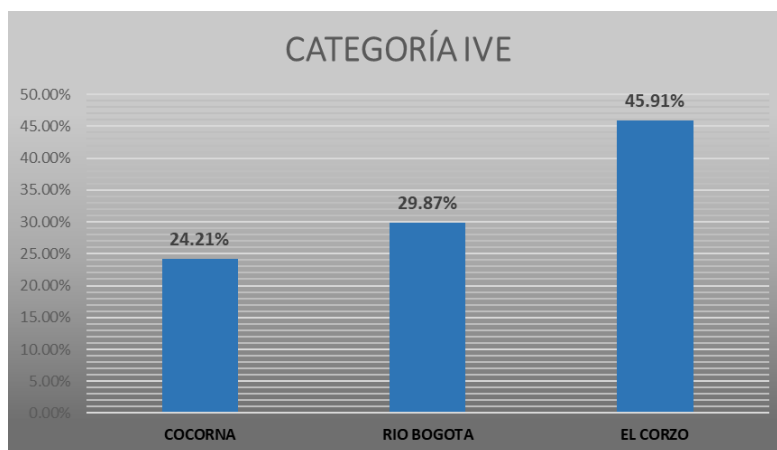
Grafica 7: Categoría IV



Categoría IVE

En esta categoría reportaron tráfico tres estaciones de peaje de las cuales la que mayor tráfico obtuvo fue el peaje **CORZO** con 146 vehículos, la estación de menor tráfico fue **COCORNA** con 77 vehículos.

Grafica 8: Categoría IVE



Categoría V

De todas las estaciones, la que representa el menor porcentaje de tráfico en esta categoría es **LA PARADA** con 0.04% para 107 vehículos y la estación de **RIO BOGOTA** representa el mayor porcentaje con 8.03% con un tráfico de 24.091 vehículos.

Grafica 9: Categoría V



 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 45

Categoría VB

En esta categoría solo dos (2) estaciones reportaron tráfico y son **SAN DIEGO** con un tráfico de 313 con el 50.48% y **RINCON HONDO** con un tráfico de 307 con el 49.52%.

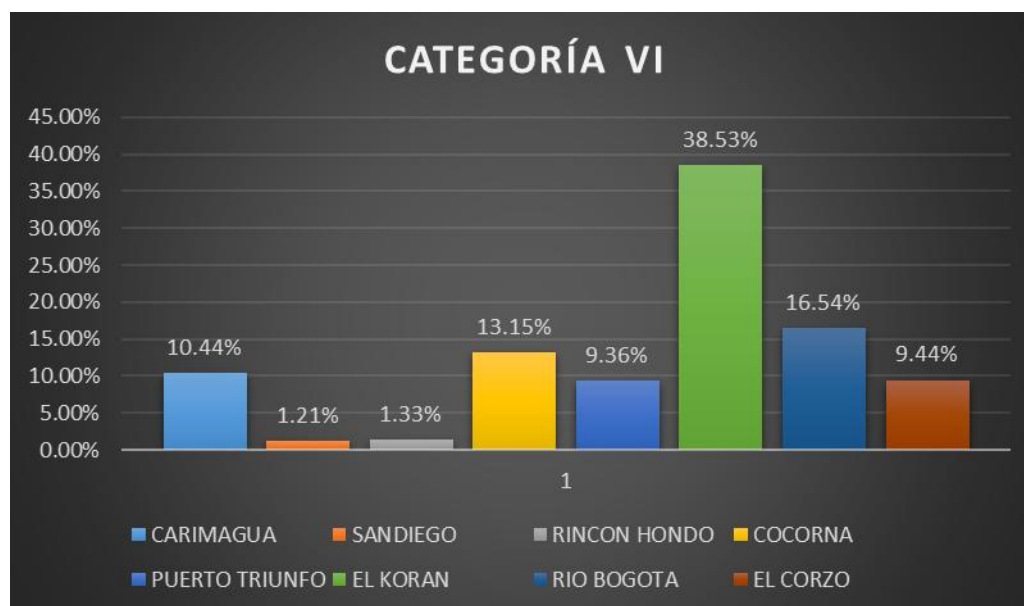
Categoría VE

En esta categoría la estación de peaje **PLATANAL** no reporto tránsito para esta categoría.

Categoría VI

En este periodo hay seis (6) estaciones que reportan tráfico en esta categoría. Donde el mayor tráfico se registra en la estación **EL KORAN** con un tráfico de 27.368 vehículos con el 38.53% y la estación **SAN DIEGO** registra el menor volumen con 863 vehículos representando el 1.21%.

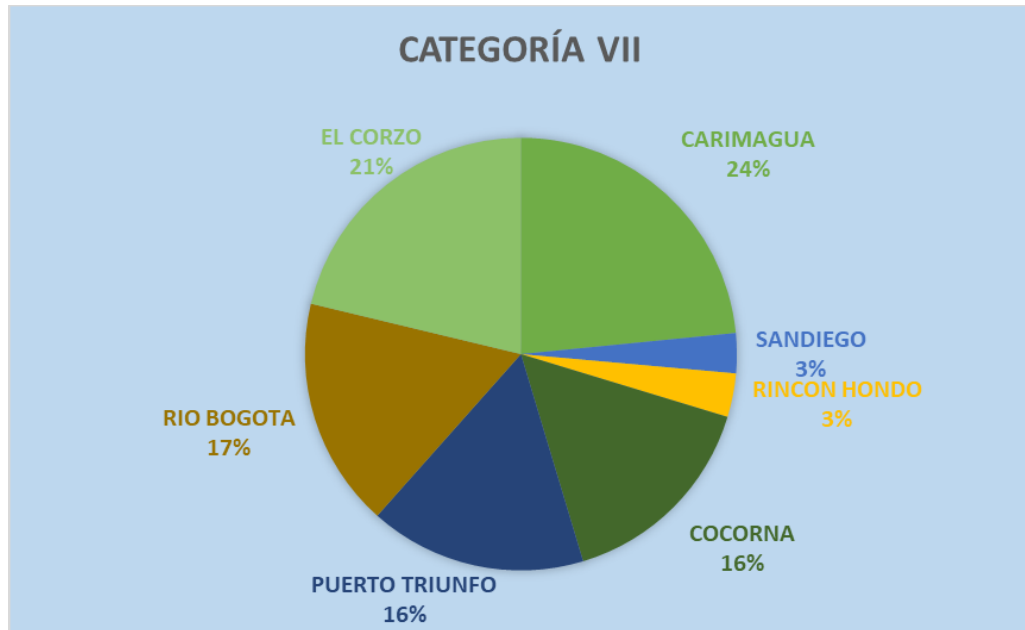
Grafica 10: Categoría VI



Categoría VII

En este periodo hay cinco (5) estaciones que reportan tráfico en esta categoría. Donde el mayor tráfico se registra en las Estaciones de **CARIMAGUA** con un tráfico de 19.888 vehículos con el 24.00% y la estación **SAN DIEGO** registra el menor volumen con 2.531 vehículos representando el 3.00%.

Grafica 11: Categoría VII



Recaudo Peaje

A continuación, se presenta el análisis porcentual del recaudo por estación de peaje, durante el período comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2024.

En este período se observa que, de todas las estaciones de peaje del contrato, la estación de peaje **SAN JUAN** presentó el menor porcentaje de recaudo 0.36% que corresponde a un valor de \$ 229.764.400 y la estación con mayor porcentaje de recaudo fue **CERRITOS II con el 12.68%** equivalente a un recaudo de \$ 8.048.838.900 En este recaudo no se incluyeron los reconocimientos de los vehículos eximentes.

Grafica 13. Recaudo por Peaje

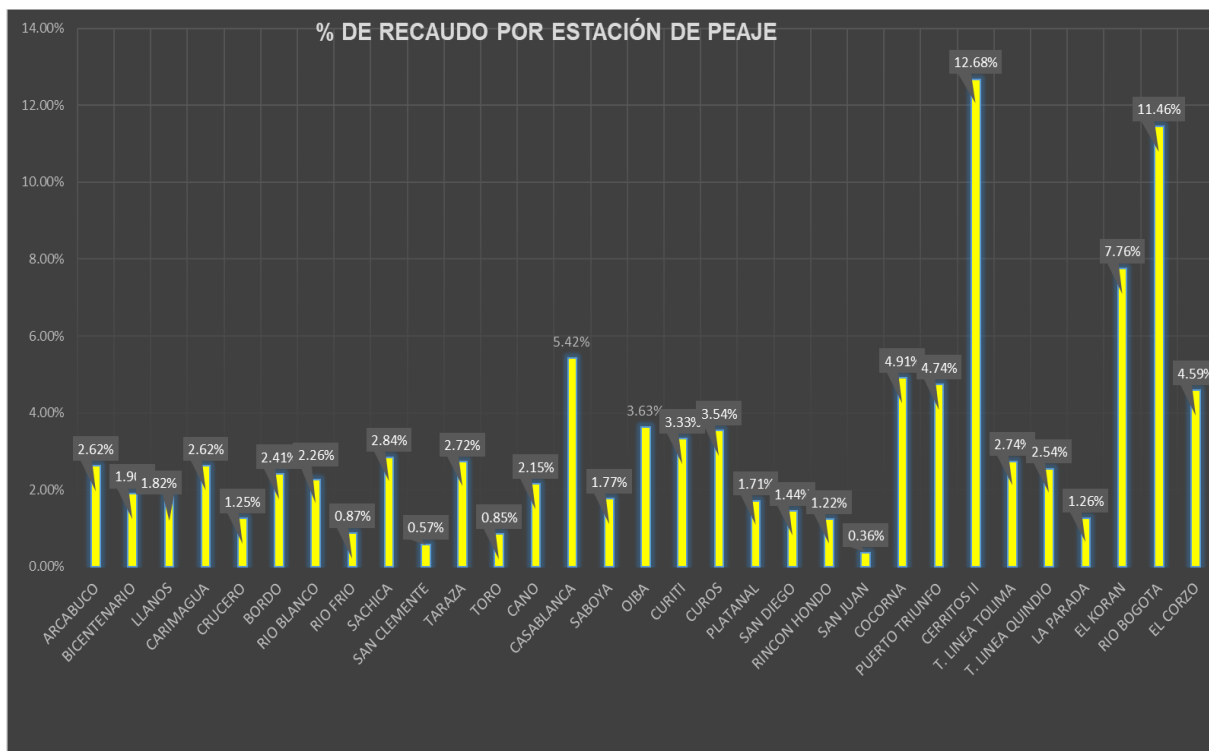


Tabla 3.3.8. Recaudo por Peaje

ESTACIÓN DE PEAJE	RECAUDO MAS EVASIÓN	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 1,662,703,100	2.62%
BICENTENARIO	\$ 1,205,895,000	1.90%
LLANOS	\$ 1,154,999,200	1.82%
CARIMAGUA	\$ 1,660,933,700	2.62%
CRUCERO	\$ 796,069,400	1.25%
BORDO	\$ 1,528,680,600	2.41%
RIO BLANCO	\$ 1,437,850,400	2.26%
RIO FRIO	\$ 554,624,500	0.87%
SACHICA	\$ 1,805,163,400	2.84%
SAN CLEMENTE	\$ 364,851,000	0.57%
TARAZA	\$ 1,725,846,600	2.72%
TORO	\$ 537,705,000	0.85%
CANO	\$ 1,366,427,700	2.15%
CASABLANCA	\$ 3,442,052,700	5.42%
SABOYA	\$ 1,122,612,400	1.77%
OIBA	\$ 2,306,129,200	3.63%

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 48

ESTACIÓN DE PEAJE	RECAUDO MAS EVASIÓN	PORCENTAJE
CURITI	\$ 2,114,159,900	3.33%
CUROS	\$ 2,248,902,300	3.54%
PLATANAL	\$ 1,087,313,000	1.71%
SAN DIEGO	\$ 915,964,500	1.44%
RINCON HONDO	\$ 777,182,200	1.22%
SAN JUAN	\$ 229,764,400	0.36%
COCORNA	\$ 3,117,636,400	4.91%
PUERTO TRIUNFO	\$ 3,008,090,400	4.74%
CERRITOS II	\$ 8,048,838,900	12.68%
T. LINEA TOLIMA	\$ 1,739,156,200	2.74%
T. LINEA QUINDIO	\$ 1,614,333,900	2.54%
LA PARADA	\$ 800,054,800	1.26%
EL KORAN	\$ 4,925,006,700	7.76%
RIO BOGOTA	\$ 7,273,236,100	11.46%
EL CORZO	\$ 2,914,609,500	4.59%
TOTALES	63,486,793,100	100.00%

Nota: Recaudo incluye Prepagos e IPREV

Vehículos Exentos Ley 787 y Res.0000015 - 06ENE2015 (P. El Koran)

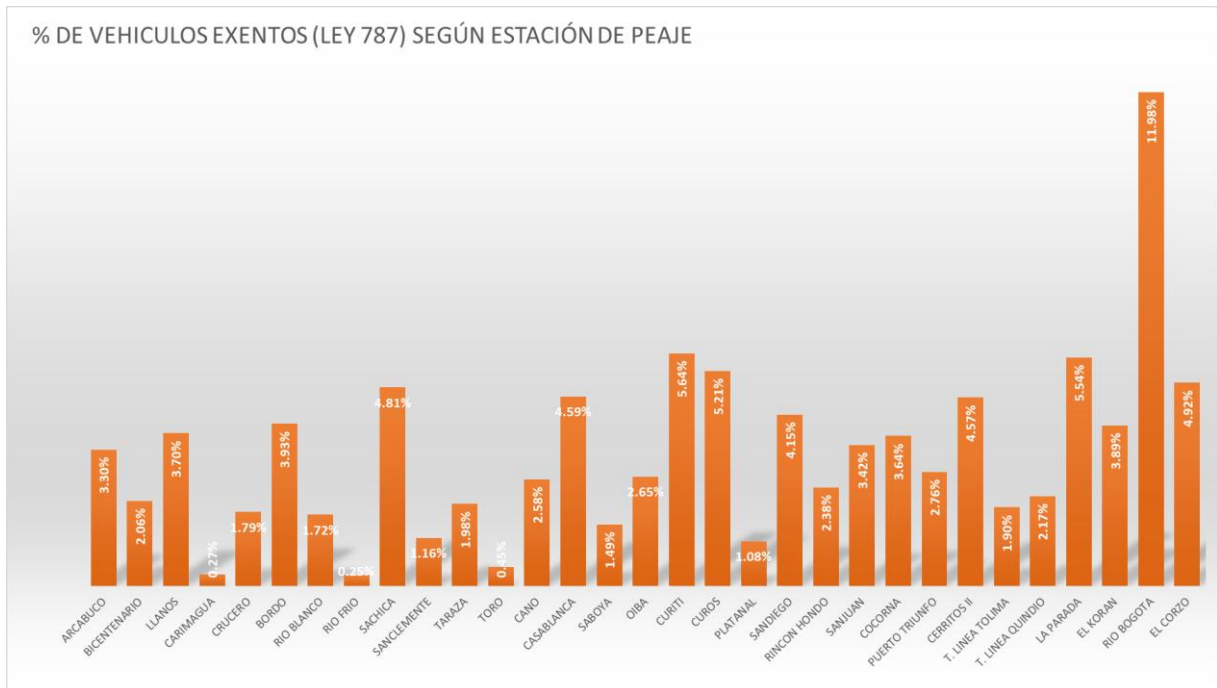
En este período se registra en las 31 estaciones que operan 31.903 vehículos exentos incluyendo los ejes remolques, así como la Resolución No. 000015 del 06 de enero de 2015; observando que la estación de peaje RIO FRIO revelaron el menor porcentaje de tráfico con el 0.25% de 80vehículos, y el peaje RIO BOGOTA se presentó el mayor porcentaje con el 11.98%, con 3.8235 vehículos. Y de acuerdo con la Resolución No. 00015 solo aplica para la CAT I del **Peaje El Koran**.

Tabla 3.3.9. Vehículos Exentos Ley 787

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024										Código INF-ADM-001
											Versión: 001
											Fecha: 30/09/2022
											Pag. 49

COD PEAJE	ESTACIÓN DE PEAJE	EXENTOS RES.0000015 - 06ENE2015 CAT I	EXENTOS - LEY 787 2002											Total Exentos	Ejes Adicionales	Ejes Grua	Ejes Remolque	Total Exentos + Ejes
			I	II	III	IIIP	IIIG	IV	V	VB	VI	VII						
'0001	ARCABUCO		956	92	4	-	-	-	1	-	-	-	1,053	-	-	-	1,053	
'0002	BICENTENARIO		529	119	2	-	-	1	5	-	-	-	656	-	-	-	656	
'0003	LLANOS		1,079	100	3	-	-	-	-	-	-	-	1,182	-	-	-	1,182	
'0004	CARIMAGUA		69	2	10	-	-	6	-	-	-	-	87	-	-	-	87	
'0005	CRUCERO		534	32	4	-	-	-	-	-	-	-	570	-	-	1	571	
'0006	BORDO		1,020	225	2	-	-	7	-	-	-	-	1,254	-	-	-	1,254	
'0009	RIO BLANCO		461	89	-	-	-	-	-	-	-	-	550	-	-	-	550	
'0010	RIO FRIO		76	4	-	-	-	-	-	-	-	-	80	-	-	-	80	
'0011	SACHICA		1,349	186	-	-	-	-	-	-	-	-	1,535	-	-	-	1,535	
'0012	SANCLEMENTE		365	6	-	-	-	-	-	-	-	-	371	-	-	-	371	
'0013	TARAZA		504	127	1	-	-	-	-	-	-	-	632	-	-	-	632	
'0014	TORO		125	18	-	-	-	-	-	-	-	-	143	-	-	-	143	
'0015	CANO		719	102	-	-	-	2	-	-	-	-	823	-	-	-	823	
'0039	CASABLANCA		1,376	88	-	-	-	-	-	-	-	-	1,464	-	-	-	1,464	
'0040	SABOYA		439	35	-	-	-	-	-	-	-	-	474	-	-	-	474	
'0041	OIBA		708	136	-	-	-	-	1	-	-	-	845	-	-	-	845	
'0042	CURITI		1,608	182	7	-	-	-	1	-	-	-	1,798	-	1	-	1,799	
'0043	CUROS		1,469	192	-	-	-	-	1	-	-	-	1,662	-	1	-	1,663	
'0050	PLATANAL		218	127	-	-	-	-	-	-	-	-	345	-	-	-	345	
'0051	SANDIEGO		1,085	16	168	-	-	52	-	-	-	4	1,325	-	-	-	1,325	
'0052	RINCON HONDO		615	12	101	-	-	28	-	-	-	4	760	-	-	-	760	
'0053	SANJUAN		772	282	30	-	-	-	4	-	-	-	1,088	-	-	2	1,090	
'0054	COCORNA		715	25	349	-	-	62	7	-	1	2	1,161	-	-	-	1,161	
'0055	PUERTO TRIUNFO		710	22	85	-	-	58	3	-	1	2	881	-	-	-	881	
'0066	CERRITOS II		1,336	122	-	-	-	-	-	-	-	-	1,458	-	-	-	1,458	
'0067	T. LINEA TOLIMA		399	206	1	-	-	-	-	-	-	-	606	-	-	-	606	
'0068	T. LINEA QUINDIO		465	224	4	-	-	-	-	-	-	-	693	-	-	-	693	
'0069	LA PARADA		1,400	358	9	-	-	-	-	-	-	-	1,767	-	-	-	1,767	
'0070	EL KORAN	134	832	19	-	153	78	7	4	-	13	-	1,106	-	1	-	1,241	
00071	RIO BOGOTA		3,217	235	272	-	-	87	8	-	1	3	3,823	-	-	-	3,823	
00072	EL CORZO		1,275	100	130	-	-	52	7	-	2	5	1,571	-	-	-	1,571	
Totales			134	26,425	3,483	1,182	153	78	362	42	-	18	20	31,763	-	3	3	31,903

Grafica 14. Vehículos Exentos



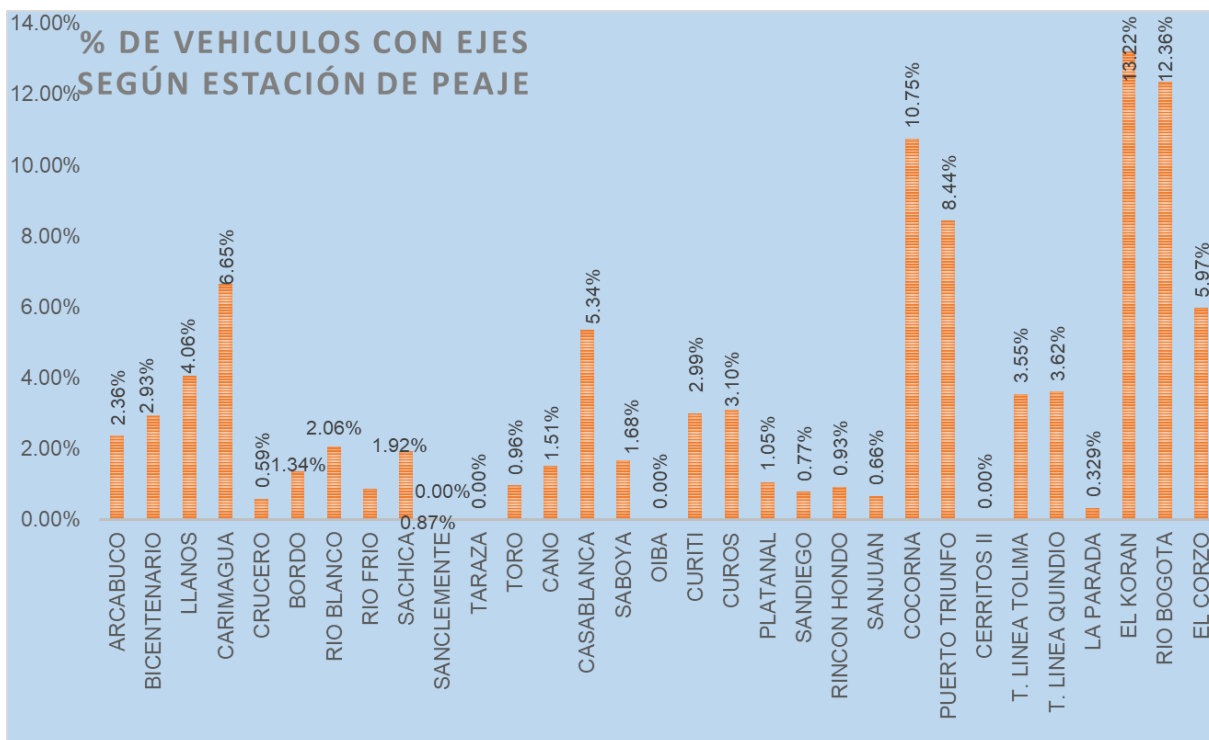
Transito Ejes

Para este período, en las 31 estaciones de peaje se presentó un tránsito de **6.455** ejes por valor total de **\$22.009.224.200**; incluyendo los ejes de los IPREV. Dando como resultado que en la estación de peaje **EL KORAN** se registró el mayor recaudo de ejes con valor de **\$ 2.905.081.100** con un porcentaje de **13.22%**

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 50

equivalente a 586 ejes y por la estación de peaje **CRUCERO** representó el menor porcentaje **0.59%** para un total de **24** ejes por valor de **\$92.100** En las estaciones de SAN DIEGO, RINCON HONDO, COCORNA, PUERTO TRIUNFO y CARIMAGUA no tiene registro de cobro de ejes ya que tiene siete categorías de cobro.

Grafica 15. Transito Ejes



	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024		Código INF-ADM-001
			Versión: 001
			Fecha: 30/09/2022
			Pag. 51

Tabla 3.3.10. Transito Ejes

ESTACIÓN DE PEAJE	EJES PAGAN	EJES REV	TOTAL EJES	RECAUDO EJES	REV (Sin Ejes)	VALOR TOTAL EJES	Porcentaje
ARCABUCO	47	70	117	\$ 702,800	\$ 519,420,800	\$ 520,123,600	2.36%
BICENTENARIO	178	195	373	\$ 2,011,000	\$ 643,158,700	\$ 645,169,700	2.93%
LLANOS	130	242	372	\$ 2,522,600	\$ 890,178,400	\$ 892,701,000	4.06%
CARIMAGUA	-	-	-	\$ -	\$ 1,463,125,400	\$ 1,463,125,400	6.65%
CRUCERO	14	10	24	\$ 92,600	\$ 128,801,000	\$ 128,893,600	0.59%
BORDO	51	23	74	\$ 225,200	\$ 295,730,900	\$ 295,956,100	1.34%
RIO BLANCO	100	49	149	\$ 444,000	\$ 452,908,400	\$ 453,352,400	2.06%
RIO FRIO	167	611	778	\$ 5,517,900	\$ 186,065,400	\$ 191,583,300	0.87%
SACHICA	1	8	9	\$ 77,600	\$ 421,997,900	\$ 422,075,500	1.92%
SANCLEMENTE	79	-	79	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
TARAZA	311	-	311	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
TORO	48	32	80	\$ 343,800	\$ 211,530,700	\$ 211,874,500	0.96%
CANO	59	25	84	\$ 262,300	\$ 331,784,500	\$ 332,046,800	1.51%
CASABLANCA	217	55	272	\$ 599,500	\$ 1,174,816,700	\$ 1,175,416,200	5.34%
SABOYA	187	45	232	\$ 479,100	\$ 369,190,300	\$ 369,669,400	1.68%
OIBA	278	-	278	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
CURITI	651	76	727	\$ 872,200	\$ 656,900,200	\$ 657,772,400	2.99%
CUROS	233	80	313	\$ 923,400	\$ 681,914,600	\$ 682,838,000	3.10%
PLATANAL	34	4	38	\$ 39,600	\$ 232,061,400	\$ 232,101,000	1.05%
SANDIEGO			-	\$ -	\$ 170,394,500	\$ 170,394,500	0.77%
RINCON HONDO				\$ -	\$ 203,849,800	\$ 203,849,800	0.93%
SANJUAN	193	178	371	\$ 1,562,400	\$ 143,690,100	\$ 145,252,500	0.66%
COCORNA			-	\$ -	\$ 2,365,588,100	\$ 2,365,588,100	10.75%
PUERTO TRIUNFO				\$ -	\$ 1,857,182,800	\$ 1,857,182,800	8.44%
CERRITOS II	248	-	248	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
T. LINEA TOLIMA	164	285	449	\$ 3,079,200	\$ 777,876,000	\$ 780,955,200	3.55%
T. LINEA QUINDIO	186	305	491	\$ 3,213,000	\$ 792,978,400	\$ 796,191,400	3.62%
LA PARADA	-		-	\$ -	\$ 72,502,500	\$ 72,502,500	0.329%
EL KORAN	259	327	586	\$ 3,516,300	\$ 2,905,564,800	\$ 2,909,081,100	13.22%
RIO BOGOTA			-	\$ -	\$ 2,719,910,400	\$ 2,719,910,400	12.36%
EL CORZO			-	\$ -	\$ 1,313,617,000	\$ 1,313,617,000	5.97%
TOTAL	3,835	2,620	6,455	26,484,500	21,982,739,700	\$ 22,009,224,200.00	100.00%

Prepagos

En el periodo noviembre de 2024 se legalizaron de **226 tickets** por valor de **\$5.236.600**, donde la estación que se presentó el mayor volumen fue **KORAN** con **92 tickets** por valor de **\$3.109.600** y en la estación de **CASABLANCA** solo se legalizaron tres tickets por valor de **\$ 427.000**

Grafica 16. Vehículos Prepago

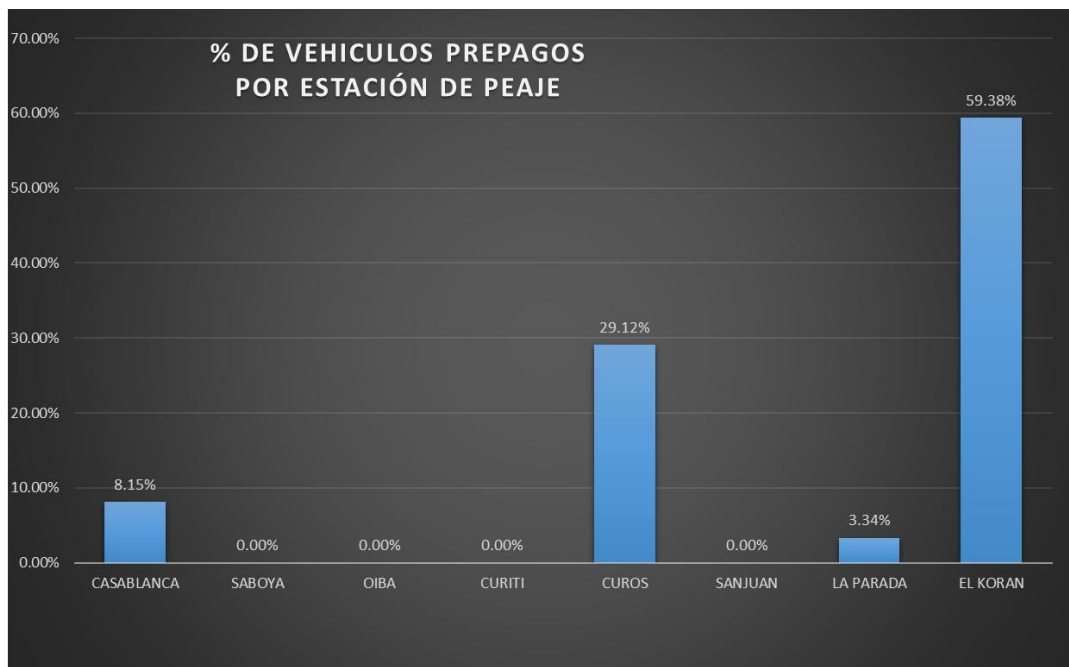


Tabla 3.3.11. Prepagos

ESTACIÓN DE PEAJE	TOTAL PREPAGOS	RECAUDO PREPAGOS	PORCENTAJE
ARCABUCO	-	\$ -	0.00%
BICENTENARIO	-	\$ -	0.00%
LLANOS	-	\$ -	0.00%
CARIMAGUA	-	\$ -	0.00%
CRUCERO	-	\$ -	0.00%
BORDO	-	\$ -	0.00%
RIO BLANCO	-	\$ -	0.00%
RIO FRIO	-	\$ -	0.00%
SACHICA	-	\$ -	0.00%
SANCLEMENTE	-	\$ -	0.00%
TARAZA	-	\$ -	0.00%
TORO	-	\$ -	0.00%
CANO	-	\$ -	0.00%
CASABLANCA	14	\$ 427,000	8.15%
SABOYA	-	\$ -	0.00%

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 53

ESTACIÓN DE PEAJE	TOTAL PREPAGOS	RECAUDO PREPAGOS	PORCENTAJE
OIBA		\$ -	0.00%
CURITI		\$ -	0.00%
CUROS	50	\$ 1,525,000	29.12%
PLATANAL		\$ -	0.00%
SANDIEGO		\$ -	0.00%
RINCON HONDO		\$ -	0.00%
SANJUAN		\$ -	0.00%
COCORNA		\$ -	0.00%
PUERTO TRIUNFO		\$ -	0.00%
CERRITOS II		\$ -	0.00%
T. LINEA TOLIMA		\$ -	0.00%
T. LINEA QUINDIO		\$ -	0.00%
LA PARADA	70	\$ 175,000	3.34%
EL KORAN	92	\$ 3,109,600	59.38%
RIO BOGOTA	-	\$ -	0.00%
EL CORZO	-	\$ -	0.00%
TOTAL	226	5,236,600	100.00%

Sobrantes

“Corresponde al dinero que sobra luego de realizar el comparativo entre el dinero real y el registrado en los diferentes libros y/o el dinero cobrado en cada carril a los vehículos que pagan y que transitan por el mismo.”

En el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2024 se registró **22.724.50** de sobrantes, observando que la estación con menor porcentaje del 0.19% fue **CARIMAGUA**, de \$42.900 Por otro lado, la estación **RIO BOGOTA** presentó el mayor porcentaje de sobrante con el **21.26%** que representa la suma de **\$ 4.830.250**

Grafica 17. Sobrantes

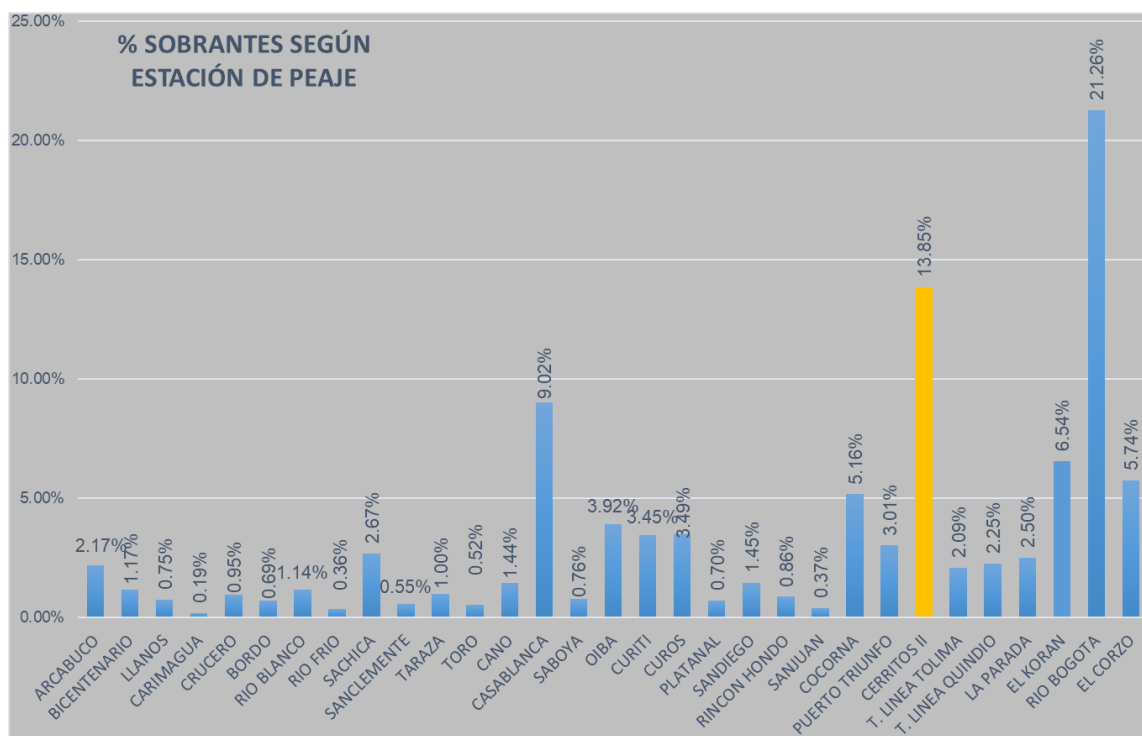


Tabla 3.3.11. Sobrantes

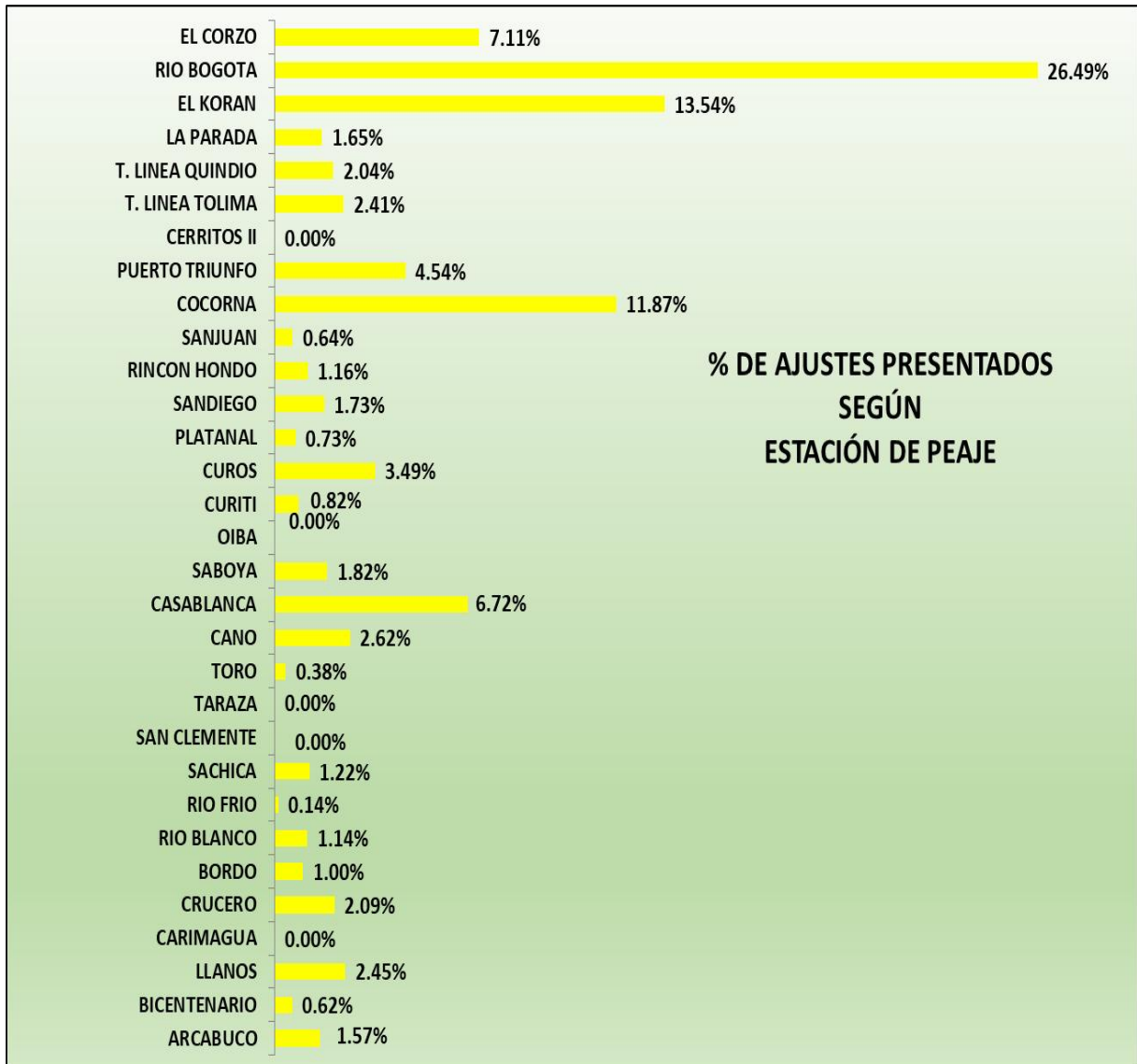
ESTACIÓN DE PEAJE	SOBANTES	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 493,950	2.17%
BICENTENARIO	\$ 265,800	1.17%
LLANOS	\$ 170,100	0.75%
CARIMAGUA	\$ 42,900	0.19%
CRUCERO	\$ 215,550	0.95%
BORDO	\$ 156,000	0.69%
RIO BLANCO	\$ 259,600	1.14%
RIO FRIO	\$ 82,100	0.36%
SACHICA	\$ 606,200	2.67%
SANCLEMENTE	\$ 124,400	0.55%
TARAHA	\$ 226,600	1.00%
TORO	\$ 117,100	0.52%
CANO	\$ 327,900	1.44%
CASABLANCA	\$ 2,050,500	9.02%
SABOYA	\$ 171,900	0.76%
OIBA	\$ 890,200	3.92%
CURITI	\$ 783,850	3.45%
CUROS	\$ 792,950	3.49%

ESTACIÓN DE PEAJE	SOBRANTES	PORCENTAJE
PLATANAL	\$ 159,600	0.70%
SANDIEGO	\$ 329,100	1.45%
RINCON HONDO	\$ 195,100	0.86%
SANJUAN	\$ 85,100	0.37%
COCORNA	\$ 1,171,600	5.16%
PUERTO TRIUNFO	\$ 684,400	3.01%
CERRITOS II	\$ 3,146,650	13.85%
T. LINEA TOLIMA	\$ 474,600	2.09%
T. LINEA QUINDIO	\$ 511,800	2.25%
LA PARADA	\$ 567,900	2.50%
EL KORAN	\$ 1,487,000	6.54%
RIO BOGOTA	\$ 4,830,250	21.26%
EL CORZO	\$ 1,303,550	5.74%
TOTALES	\$ 22,724,250	100.00%

Ajuste

“Es la diferencia (mayor o menor) entre el registro por consola y el registro del equipo de control de tránsito según la detección automática de categoría (DAC)” En el periodo objeto de análisis, se registraron un total de **\$ 4.705.300** en ajustes, donde la estación de peaje **RIO FRIO** reportó el menor valor de ajustes con **\$6.400** equivalente al **0.14%** y el peaje **RIO BOGOTA** el mayor valor de ajustes con **\$ 1.246.600** equivalente al **26.49%** en este periodo.

Grafica 18. Ajustes



 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 57

Tabla 3.3.12. Ajuste

ESTACIÓN DE PEAJE	AJUSTES	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 73,900	1.57%
BICENTENARIO	\$ 29,200	0.62%
LLANOS	\$ 115,500	2.45%
CARIMAGUA	\$ -	0.00%
CRUCERO	\$ 98,400	2.09%
BORDO	\$ 47,000	1.00%
RIO BLANCO	\$ 53,700	1.14%
RIO FRIO	\$ 6,400	0.14%
SACHICA	\$ 57,400	1.22%
SAN CLEMENTE	\$ -	0.00%
TARAZA	\$ -	0.00%
TORO	\$ 18,100	0.38%
CANO	\$ 123,400	2.62%
CASABLANCA	\$ 316,100	6.72%
SABOYA	\$ 85,800	1.82%
OIBA	\$ -	0.00%
CURITI	\$ 38,600	0.82%
CUROS	\$ 164,400	3.49%
PLATANAL	\$ 34,500	0.73%
SANDIEGO	\$ 81,400	1.73%
RINCON HONDO	\$ 54,400	1.16%
SANJUAN	\$ 29,900	0.64%
COCORNA	\$ 558,400	11.87%
PUERTO TRIUNFO	\$ 213,600	4.54%
CERRITOS II	\$ -	0.00%
T. LINEA TOLIMA	\$ 113,300	2.41%
T. LINEA QUINDIO	\$ 96,000	2.04%
LA PARADA	\$ 77,500	1.65%
EL KORAN	\$ 637,200	13.54%
RIO BOGOTA	\$ 1,246,600	26.49%
EL CORZO	\$ 334,600	7.11%
TOTALES	\$ 4,705,300	100.00%

Recaudo consignado al Patrimonio Autónomo (PA)

“Es el patrimonio autónomo que deberá constituir el Concesionario mediante la celebración del Contrato de Fiducia Mercantil con la Fiduciaria. El Patrimonio Autónomo será el centro de imputación contable del Proyecto y por lo tanto todos los hechos económicos del Proyecto serán contabilizados en dicho Patrimonio incluyendo, pero sin limitarse a todos los ingresos y gastos del Proyecto.”

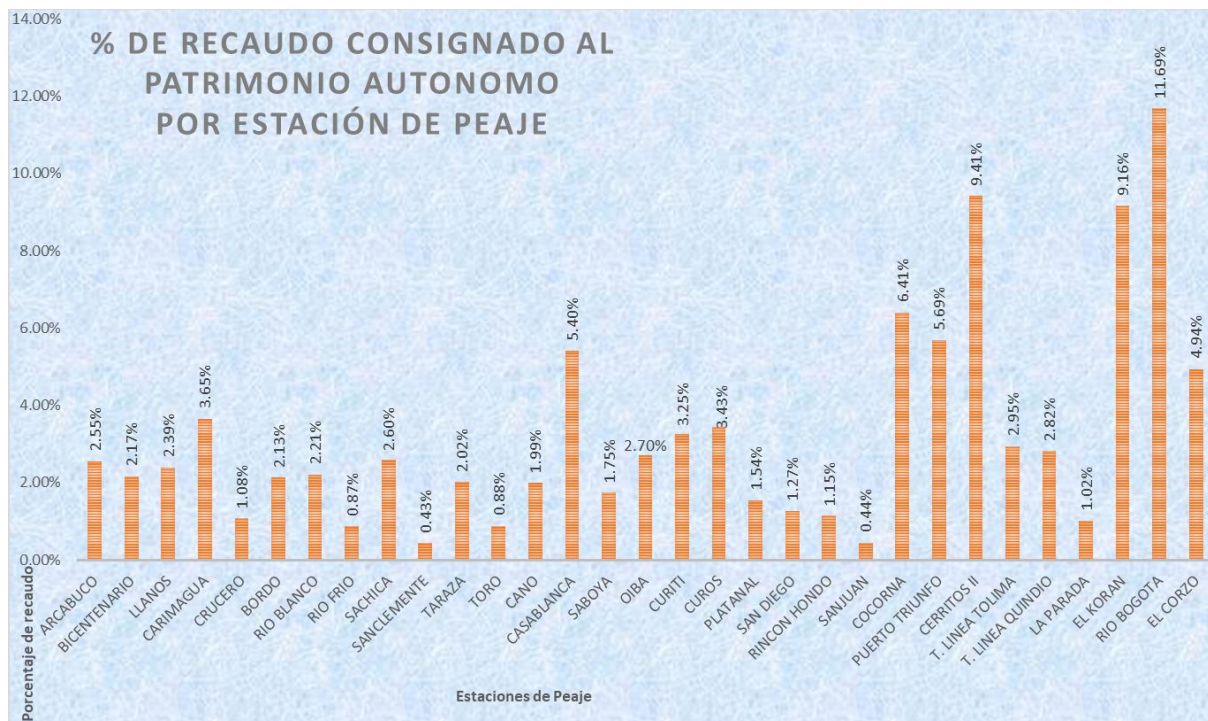
El Total del Recaudo consignado al Patrimonio Autónomo en el mes de diciembre, por el cual es objeto de análisis es de **\$ 85.572.943.350**, observando que la estación de **RIO BOGOTA** representa el mayor porcentaje de recaudo con el **11.69%** equivalente a **\$ 9.999.223.350.00** y **SAN CLEMENTE** el menor porcentaje de **0.43%** para un recaudo de **\$ 365.841.800**

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 58

Tabla 3.3.13. Recaudo Consignado al PA

ESTACIÓN DE PEAJE	RECAUDO CONSIGNADO AL PA (Movimiento MES)	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 2,183,846,550.00	2.55%
BICENTENARIO	\$ 1,853,185,900.00	2.17%
LLANOS	\$ 2,049,368,000.00	2.39%
CARIMAGUA	\$ 3,124,102,000.00	3.65%
CRUCERO	\$ 925,404,950.00	1.08%
BORDO	\$ 1,825,307,100.00	2.13%
RIO BLANCO	\$ 1,892,497,300.00	2.21%
RIO FRIO	\$ 748,116,700.00	0.87%
SACHICA	\$ 2,227,910,900.00	2.60%
SANCLEMENTE	\$ 365,841,800.00	0.43%
TARAZA	\$ 1,729,398,000.00	2.02%
TORO	\$ 750,210,100.00	0.88%
CANO	\$ 1,699,492,900.00	1.99%
CASABLANCA	\$ 4,622,740,600.00	5.40%
SABOYA	\$ 1,494,782,000.00	1.75%
OIBA	\$ 2,310,279,100.00	2.70%
CURITI	\$ 2,780,881,050.00	3.25%
CUROS	\$ 2,936,955,650.00	3.43%
PLATANAL	\$ 1,319,956,100.00	1.54%
SAN DIEGO	\$ 1,086,769,500.00	1.27%
RINCON HONDO	\$ 981,281,500.00	1.15%
SANJUAN	\$ 376,824,100.00	0.44%
COCORNA	\$ 5,484,954,500.00	6.41%
PUERTO TRIUNFO	\$ 4,866,171,200.00	5.69%
CERRITOS II	\$ 8,056,607,950.00	9.41%
T. LINEA TOLIMA	\$ 2,522,430,100.00	2.95%
T. LINEA QUINDIO	\$ 2,413,054,500.00	2.82%
LA PARADA	\$ 873,377,700.00	1.02%
EL KORAN	\$ 7,842,107,600.00	9.16%
RIO BOGOTA	\$ 9,999,223,350.00	11.69%
EL CORZO	\$ 4,229,864,650.00	4.94%
TOTALES	\$ 85,572,943,350	100.00%

Grafica 19. Recaudo Consignado al Patrimonio Autónomo



Recaudo Electrónico Vehicular IPREV

El Total del Recaudo percibido por IPREV en el mes de diciembre de 2024, por el cual es objeto de análisis es de **\$ 22.009.224.200** observando que la estación de **KORAN** representa el mayor porcentaje de recaudo con el **16.63%** equivalente a **\$ 2.909.081.100** y **LA PARADA** el menor porcentaje de **0.41%** para un recaudo de **\$72.502.500**

Tabla 3.3.14. Transito IPREV

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 60

PEAJE	INFORMATIVO IPREV TRAFICO Y RECAUDO MENSUAL														
	I	IE	II	IIE	III	IIIE	IIIP	IIIG	IV	IVE	V	VB	VI	VII	TOTAL IPREV
ARCABUCO	18,205	-	10,146	-	1,433	-	-	-	732	-	3,762	-	-	-	34,278
BICENTENARIO	11,860	2	13,788	-	1,790	-	-	-	1,624	-	3,012	-	-	-	32,076
LLANOS	11,752	41	17,373	499	2,513	-	-	-	4,223	-	8,893	-	-	-	45,294
CARIMAGUA	6,569	-	3,072	-	2,942	-	-	-	2,167	-	1,872	-	4,312	10,499	31,433
CRUCERO	4,446	1,877	3,747	689	251	-	-	-	328	-	284	-	-	-	11,622
BORDO*	2,477	-	5,789	-	831	-	-	-	1,682	-	3,170	-	-	-	13,949
RIO BLANCO	3,616	2,214	7,749	638	1,319	-	-	-	1,312	-	6,338	-	-	-	23,186
RIO FRIO	2,096	-	1,316	-	695	-	-	-	1,097	-	2,591	-	-	-	7,795
SACHICA	27,410	1,472	5,833	347	535	-	-	-	532	-	293	-	-	-	36,422
SANCLEMENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TARAZA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TORO	3,292	601	1,758	50	895	-	-	-	1,136	-	2,549	-	-	-	10,281
CANO	2,344	-	5,520	-	780	-	-	-	1,795	-	2,892	-	-	-	13,331
CASABLANCA	33,148	-	25,220	-	3,408	-	-	-	3,930	-	5,862	-	-	-	71,568
SABOYA	6,814	288	7,870	-	875	-	-	-	1,713	-	2,458	-	-	-	20,018
OIBA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CURITI	10,589	-	10,838	-	1,488	-	-	-	2,302	-	6,318	-	-	-	31,535
CUROS	10,035	-	11,326	-	2,335	-	-	-	2,384	-	6,237	-	-	-	32,317
PLATANAL	2,250	36	2,623	-	285	-	-	-	1,012	-	3,783	-	-	-	9,989
SANDIEGO	6,591	78	3,966	-	1,595	-	-	-	939	-	331	93	393	987	14,973
RINCON HONDO	3,255	-	3,439	-	1,084	-	-	-	892	-	579	92	353	1,045	10,739
SANJUAN	3,396	-	7,880	-	292	-	-	-	113	-	848	-	-	-	12,529
COCORNA	30,725	17,269	4,834	2,782	8,796	311	-	-	4,299	2	4,640	-	6,249	8,235	88,142
PUERTO TRIUNFO	22,620	-	3,739	-	8,226	-	-	-	4,057	-	3,200	-	3,935	7,788	53,565
CERRITOS II	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T. LINEA TOLIMA	12,357	-	12,061	8	3,378	-	-	-	3,135	-	7,953	-	-	-	38,892
T. LINEA QUINDIO	9,709	-	12,491	9	3,544	-	-	-	4,124	-	8,029	-	-	-	37,906
LA PARADA	27,373	-	1,424	-	168	-	-	-	8	-	25	-	-	-	28,998
EL KORAN	21,838	-	2,306	-	-	-	6,488	3,412	3,646	-	6,635	-	12,579	-	56,904
RIO BOGOTA	87,245	58,423	10,396	19,554	22,447	194	-	-	7,774	76	12,131	-	6,362	7,862	232,464
EL CORZO	21,180	30,553	9,531	4,627	6,898	154	-	-	3,884	129	4,123	-	3,721	8,908	93,708
TOTALES	403,192	112,854	206,035	29,203	78,803	659	6,488	3,412	60,840	207	108,808	185	37,904	45,324	1,093,914

Tabla 3.3.15. Recaudo IPREV

PEAJE	TOTAL RECAUDO IPREV	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 520,123,600.00	2.97%
BICENTENARIO	\$ 645,169,700.00	3.69%
LLANOS	\$ 892,701,000.00	5.10%
CARIMAGUA	\$ 1,463,125,400.00	8.36%
CRUCERO	\$ 128,893,600.00	0.74%
BORDO*	\$ 295,956,100.00	1.69%
RIO BLANCO	\$ 453,352,400.00	2.59%
RIO FRIO	\$ 191,583,300.00	1.10%
SACHICA	\$ 422,075,500.00	2.41%
SANCLEMENTE	\$ -	0.00%
TARAZA	\$ -	0.00%
TORO	\$ 211,874,500.00	1.21%
CANO	\$ 332,046,800.00	1.90%
CASABLANCA	\$ 1,175,416,200.00	6.72%
SABOYA	\$ 369,669,400.00	2.11%
OIBA	\$ -	0.00%
CURITI	\$ 657,772,400.00	3.76%
CUROS	\$ 682,838,000.00	3.90%
PLATANAL	\$ 232,101,000.00	1.33%
SANDIEGO	\$ 170,394,500.00	0.97%
RINCON HONDO	\$ 203,849,800.00	1.17%
SANJUAN	\$ 145,252,500.00	0.83%
COCORNA	\$ 2,365,588,100.00	13.52%
PUERTO TRIUNFO	\$ 1,857,182,800.00	10.62%
CERRITOS II	\$ -	0.00%
T. LINEA TOLIMA	\$ 780,955,200.00	4.46%
T. LINEA QUINDIO	\$ 796,191,400.00	4.55%
LA PARADA	\$ 72,502,500.00	0.41%
EL KORAN	\$ 2,909,081,100.00	16.63%
RIO BOGOTA	\$ 2,719,910,400.00	15.55%
EL CORZO	\$ 1,313,617,000.00	7.51%
TOTALES	\$ 22,009,224,200.00	100%

Avance del VO Contrato 1702 de 2021

Al cierre del mes de diciembre de 2024 falta por validar y aprobar el periodo del 26 al 31 de diciembre de 2024, razón por el cual no se puede calcular y presentar el respectivo avance del mes.

De acuerdo con lo anterior, a la fecha de presentación del informe se mantiene el Avance acumulado del Valor Ofertado (VO) del Contrato a \$Constantes de Oct 2021 fue de \$ 280.101.982.301.77 equivalente al 26.52% a pesos (\$) Corrientes de noviembre de 2024 es de \$ 334.520.302.168.33 equivalente al 31.68%.

	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024		Código INF-ADM-001
			Versión: 001
			Fecha: 30/09/2022
			Pag. 62

Tabla 3.3.14. Avance del Valor Ofertado

Valor total Contrato (\$Oct 2021):	\$ 948,261,000,000.00	\$ 948,261,000,000.00
Adición No.01 (El Koran)	\$ 75,318,023,007.00	\$ 75,318,023,007.00
Adición No.02 (Rio Bogotá - Corzo)	\$ 32,472,000,000.00	\$ 32,472,000,000.00
Valor Total con Adición	\$ 1,056,051,023,007.00	\$ 1,056,051,023,007.00
Acta de Liquidación Parcial Diciembre 2021 a \$Oct 2021	\$ 7,399,627,234.65	\$ 7,490,391,333.93
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,705,430,138.26	\$ 8,958,540,954.56
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2022 a \$Oct 2021	\$ 6,738,526,772.83	\$ 7,047,717,761.41
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,699,661,149.94	\$ 8,133,405,463.31
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,721,498,220.35	\$ 8,258,200,577.12
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,342,622,735.72	\$ 7,919,037,967.74
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,411,983,515.25	\$ 8,034,924,161.41
Acta de Liquidación Parcial Julio de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,815,341,945.75	\$ 8,540,352,315.24
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,529,108,496.43	\$ 8,311,708,907.11
Acta de Liquidación Parcial Septiembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,707,371,701.06	\$ 8,587,633,942.41
Acta de Liquidación Parcial Octubre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,416,548,884.73	\$ 9,445,102,241.98
Acta de Liquidación Parcial Noviembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,363,968,200.98	\$ 9,458,290,771.34
Acta de Liquidación Parcial Diciembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 9,522,230,001.50	\$ 10,903,931,011.17
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2023 a \$Oct 2021	\$ 9,285,677,574.37	\$ 10,822,041,272.62
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,771,372,845.75	\$ 8,022,778,657.87
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,328,380,630.20	\$ 7,576,691,946.59
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,180,805,628.68	\$ 8,664,464,723.69
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,910,998,906.10	\$ 8,375,331,947.08
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,032,442,495.29	\$ 8,548,066,118.66
Acta de Liquidación Parcial Julio de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,268,792,837.91	\$ 8,879,603,825.70
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,994,582,982.63	\$ 8,604,366,618.37
Acta de Liquidación Parcial Septiembre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,462,767,844.91	\$ 7,992,434,411.87
Acta de Liquidación Parcial Octubre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,058,201,824.63	\$ 8,750,605,478.57
Acta de Liquidación Parcial Noviembre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,950,577,599.21	\$ 8,657,592,977.24
Acta de Liquidación Parcial Diciembre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,684,101,674.95	\$ 9,615,250,614.89
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2024 a \$Oct 2021	\$ 8,371,553,053.67	\$ 10,571,310,588.76
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2024 a \$Oct 2021	\$ 7,029,336,081.16	\$ 8,972,845,957.14
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2024 a \$Oct 2021	\$ 7,806,345,457.82	\$ 10,034,906,009.20
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2024 a \$Oct 2021	\$ 8,296,544,867.35	\$ 10,728,368,758.14
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2024 a \$Oct 2021	\$ 8,362,014,359.43	\$ 10,858,614,321.74
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2024 a \$Oct 2021	\$ 8,416,246,018.19	\$ 10,964,213,647.90
Acta de Liquidación Parcial Julio de 2024 a \$Oct 2021	\$ 8,368,872,296.81	\$ 10,924,549,181.19
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2024 a \$Oct 2021	\$ 8,972,547,800.59	\$ 11,712,574,436.77
Acta de Liquidación Parcial Septiembre de 2024 a \$Oct 2021	\$ 8,036,189,987.60	\$ 10,515,828,475.50
Acta de Liquidación Parcial Octubre de 2024 a \$Oct 2021	\$ 9,209,402,685.99	\$ 11,968,207,034.14
Acta de Liquidación Parcial Noviembre de 2024 a \$Oct 2021	\$ 8,930,307,851.08	\$ 11,670,417,755.97
Total Ejecutado Acumulado a Noviembre de 2024 a \$Oct 2021	\$ 280,101,982,301.77	\$ 334,520,302,168.33
Porcentaje de Avance:	26.52%	31.68%

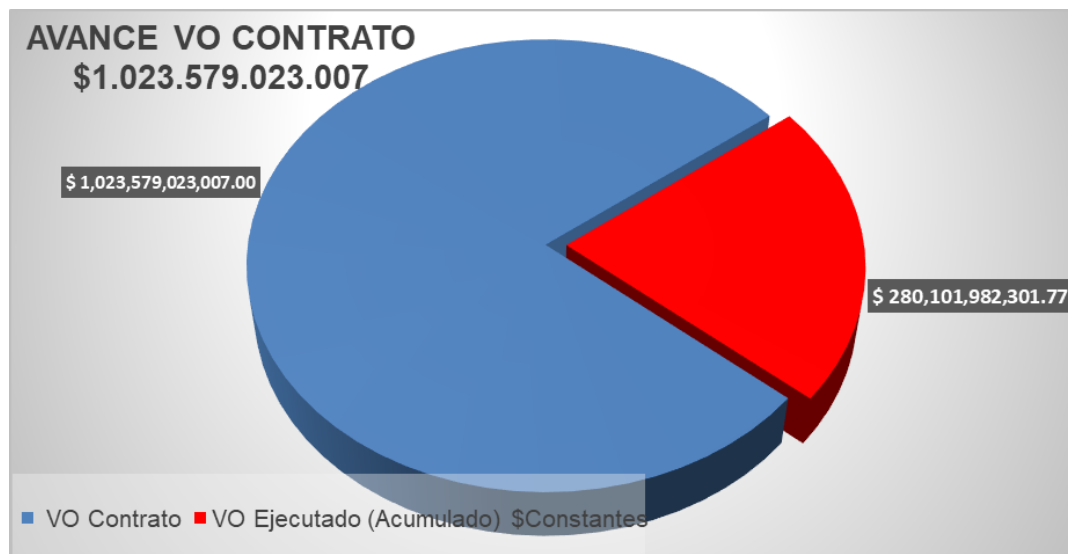
Tabla 3.3.15. Cálculo del Valor Ofertado

Del 01 al 30 de Noviembre 2024	RECAUDO BASE PARA RETRIBUCION	Retribución	Valor a \$Nov 2024	Factor	VALOR VO (\$Oct 2021)
Actas Et. Preoperativa	\$ 53,716,368,100.00	16.875%	\$ 9,064,637,117.16	0.77	\$ 6,936,341,243.93
Actas Et. Preoperativa(El Koran)	\$ 6,256,447,600.00	15.487%	\$ 968,936,039.81	0.77	\$ 741,438,507.55
Actas Et. Preoperativa(R.Btá-Corzo)	\$ 12,591,112,300.00	13.000%	\$ 1,636,844,599.00	0.77	\$ 1,252,528,099.60
Total 01 al 30 Noviembre 2024	\$ 72,563,928,000.00		\$ 11,670,417,755.97	0.77	\$ 8,930,307,851.08

VO	- VO (Acumulado) \$Constantes	Saldo VO
\$ 1,056,051,023,007.00	-\$ 280,101,982,301.77	\$ 775,949,040,705.23

VO	- VO (Acumulado) \$Corrientes	Saldo VO
\$ 1,056,051,023,007.00	-\$ 334,520,302,168.33	\$ 721,530,720,838.67

Grafica 20. Avance del VO



3.3 GESTIÓN TECNICA

Durante el periodo se presentaron novedades relacionadas con los Equipos de Control de Tránsito, las cuáles se vienen gestionando oportunamente para su cierre.

El detalle de estas se relaciona a continuación como:

3.3.1 Novedades Abiertas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo técnico y que a la fecha del presente informe no sean cerrado las cuales se requiere validar a nivel contractual si las mismas son atendidas por la Concesión: (Ver Carpeta Matriz de Novedades).

3.3.2 Novedades Cerradas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo técnico y que a la fecha del presente informe las novedades han sido cerradas por la firma Interventora: (Ver Carpeta Matriz de Novedades).

Ver Anexo Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Peaje

Ver Anexo Grafica No. 2. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Pesaje

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 64

3.3.3 Novedades Informativas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo técnico y que a la fecha son registradas por la Interventoría como Informativas las cuales no se tienen en cuenta para realizar gestiones frente a estas: (Ver Carpeta Matriz de Novedades).

3.3.4 Relación de Actividades Técnicas.

A continuación, se relaciona las actividades llevadas a cabo con el fin de realizar un control y seguimiento a las obligaciones contractuales de parte del Concesionario:

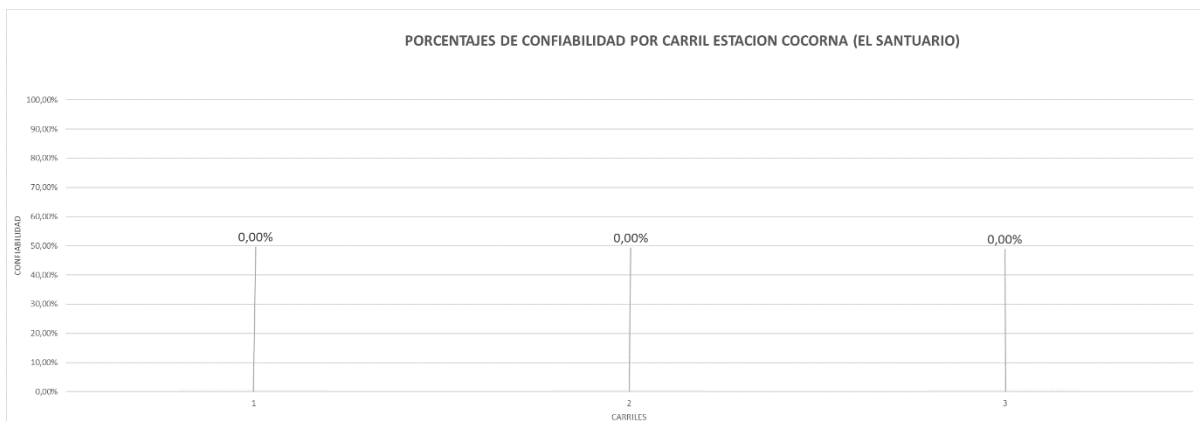
- Capacitaciones (presencial y no presencial) al personal a cargo de la Unión Temporal Peajes Nacionales.
- Acompañamiento sobre las novedades registradas por la Interventoría a nivel técnico, en cumplimiento a las obligaciones contractuales.
- Visitas de los coordinadores a las estaciones de peaje y pesaje.
- Acompañamiento sobre la medición de los Indicadores definidos en el apéndice técnico 3 del contrato de concesión.
- Acompañamiento a las reuniones de seguimiento contractual a nivel Nacional y Territorial.
- Control y seguimiento de correspondencia - y novedades presentadas en las estaciones de parte de la firma Interventora para ser atendidas.
- Emisión de conceptos técnicos.
- Verificar el cumplimiento de los cronogramas de visitas por parte de los Coordinadores.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del personal Técnico de la Unión Temporal Peajes Nacionales.
- Verificar la entrega Oportuna de los Informes establecidos contractualmente a nivel Técnico.

3.3.5 Indicador de Confiabilidad.

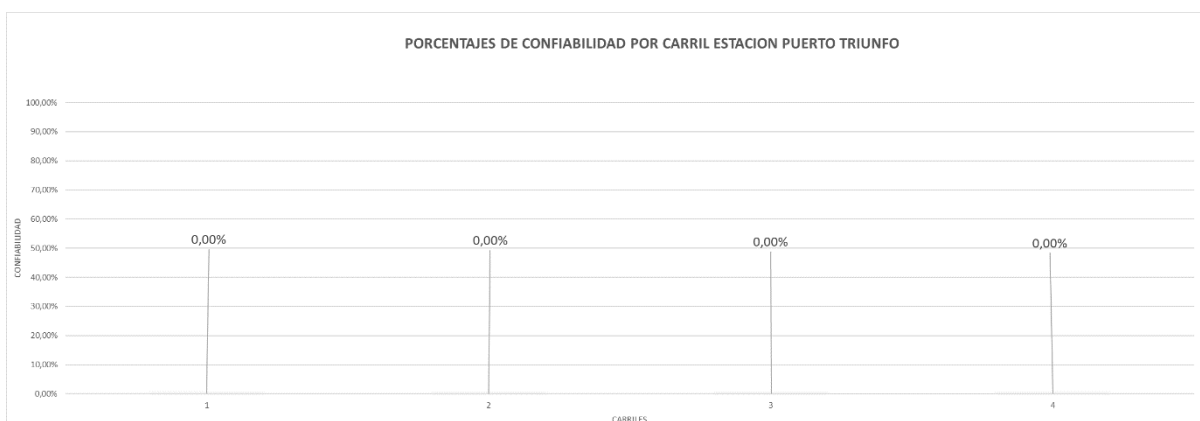
Para el presente periodo, el porcentaje de Confiabilidad dada en las estaciones de peaje se encuentra dentro del rango permitido (superior o igual al noventa y ocho por ciento (98%)); según lo contemplado en el APÉNDICE TÉCNICO 2, NUMERAL 4.4. ÍNDICE DE CONFIABILIDAD DE EQUIPOS DE CONTROL TRÁNSITO, del contrato principal 1702 de 2021.

A continuación, se relaciona gráficamente el porcentaje la confiabilidad de los equipos durante la medición de la firma Interventora en cada una de las estaciones de Peaje:

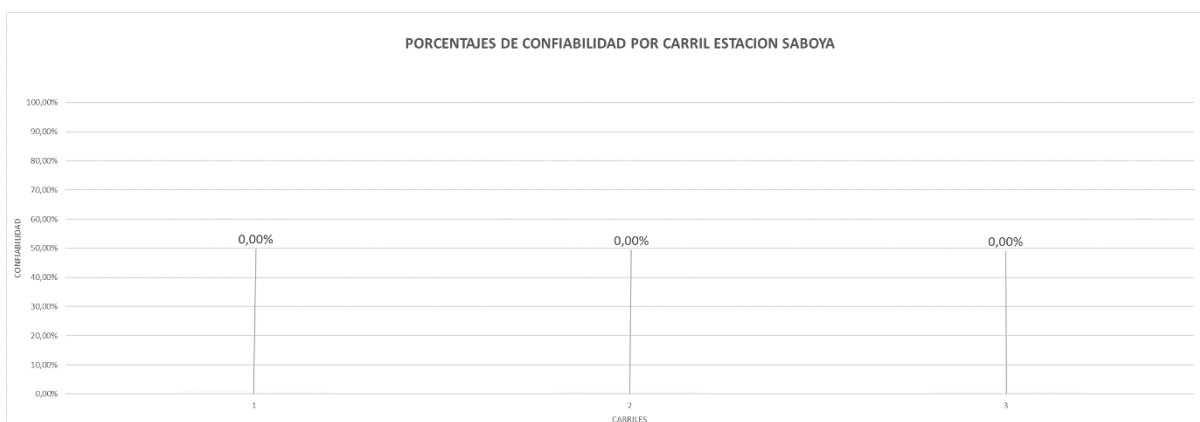
- Estaciones con Equipos:



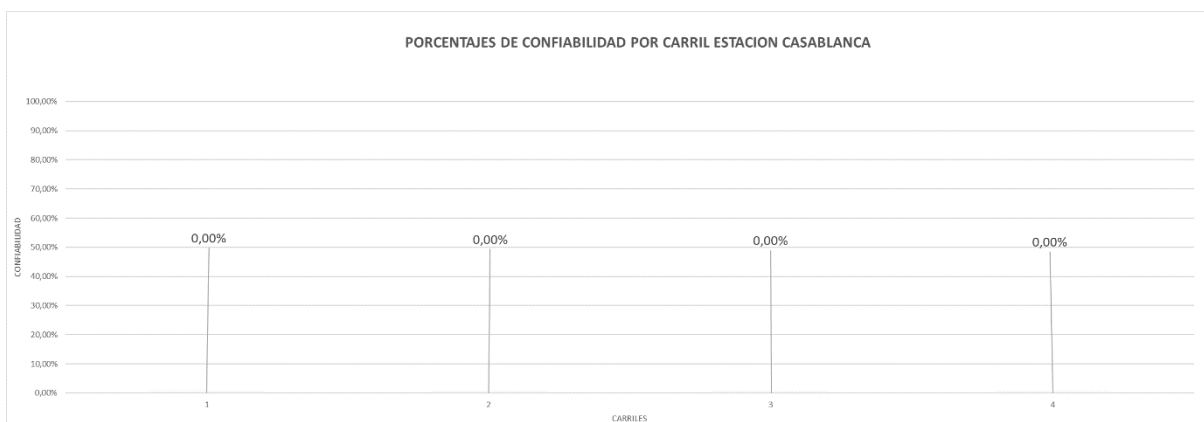
Peaje Cocorná: No se realizan conteos durante el periodo



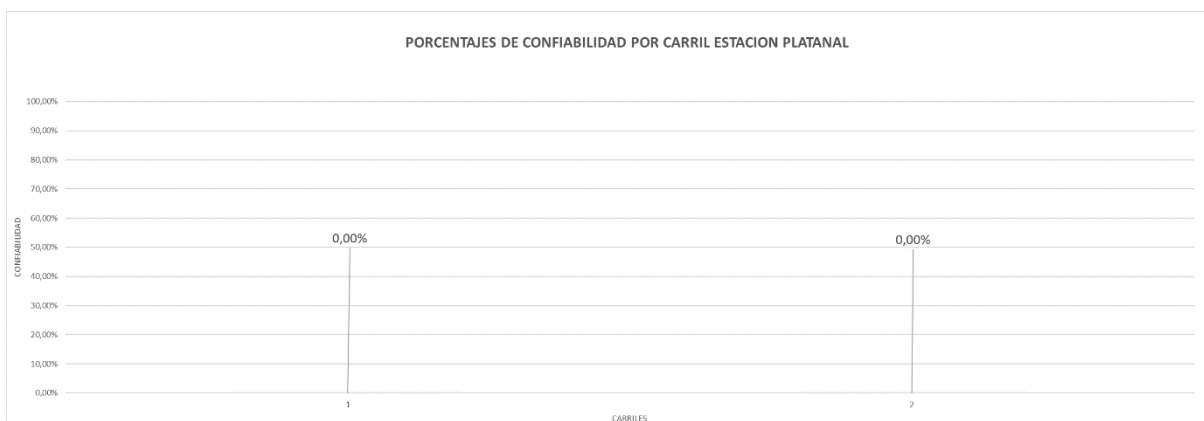
Peaje Pto. Triunfo: No se realizan conteos durante el periodo



Peaje Saboya: No se realizan conteos durante el periodo



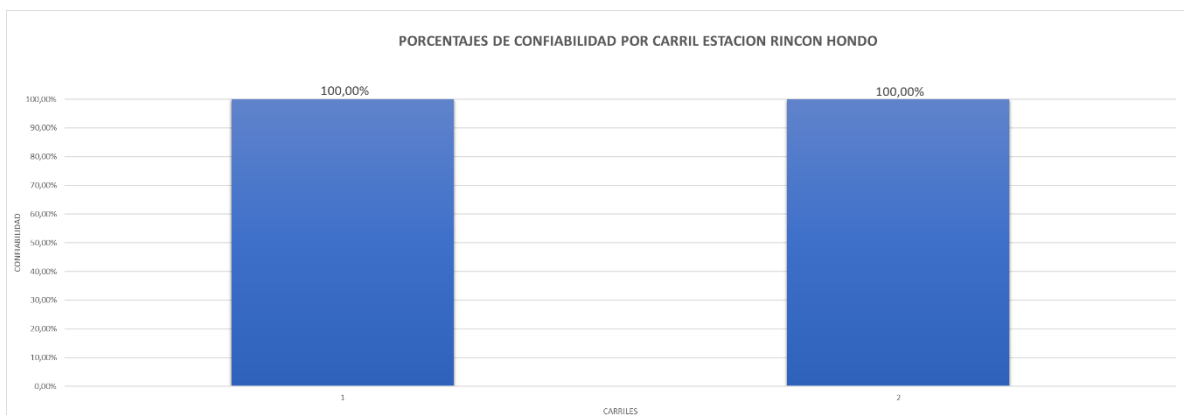
Peaje Casablanca: No se realizan conteos durante el periodo



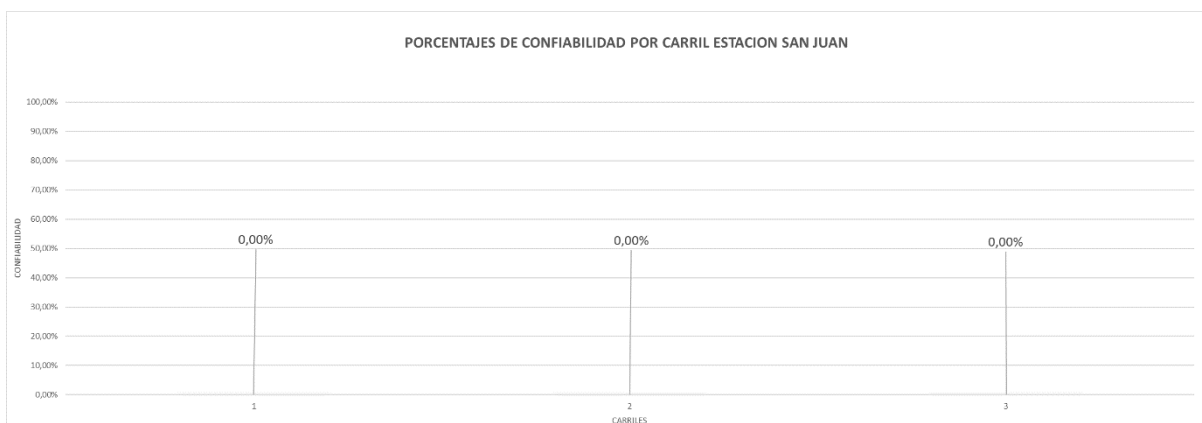
Peaje Platanal: No se realizan conteos durante el periodo



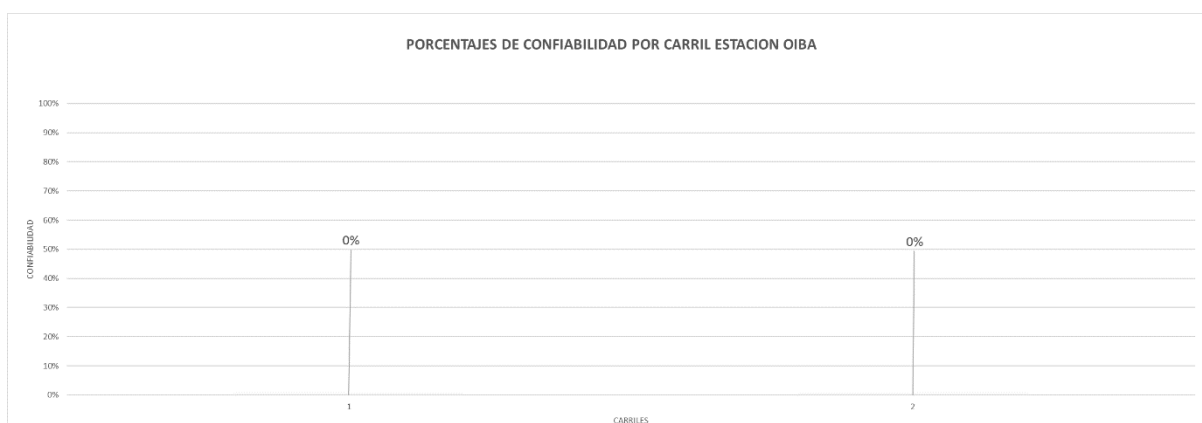
Peaje San Diego: Confiabilidad medida 100%



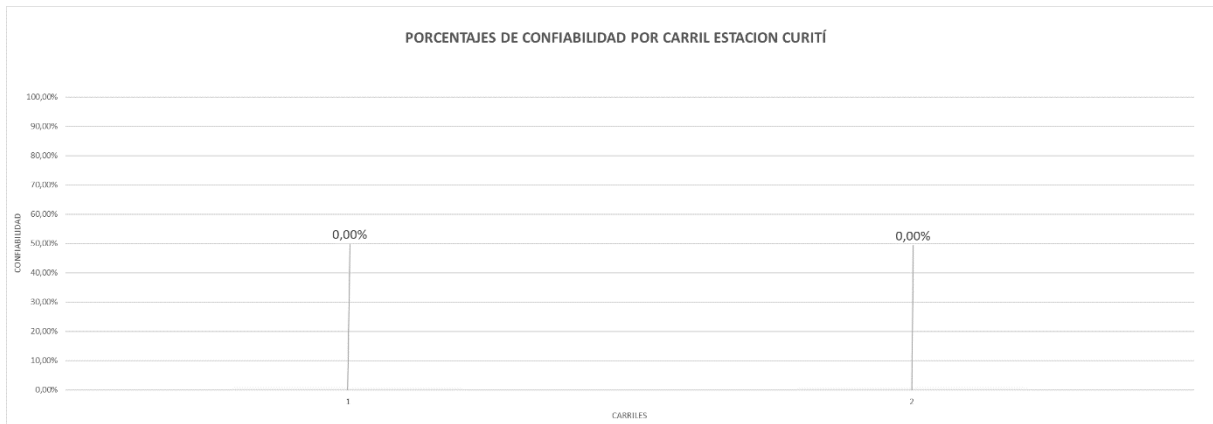
Peaje Rincón Hondo: Confiabilidad medida 100%



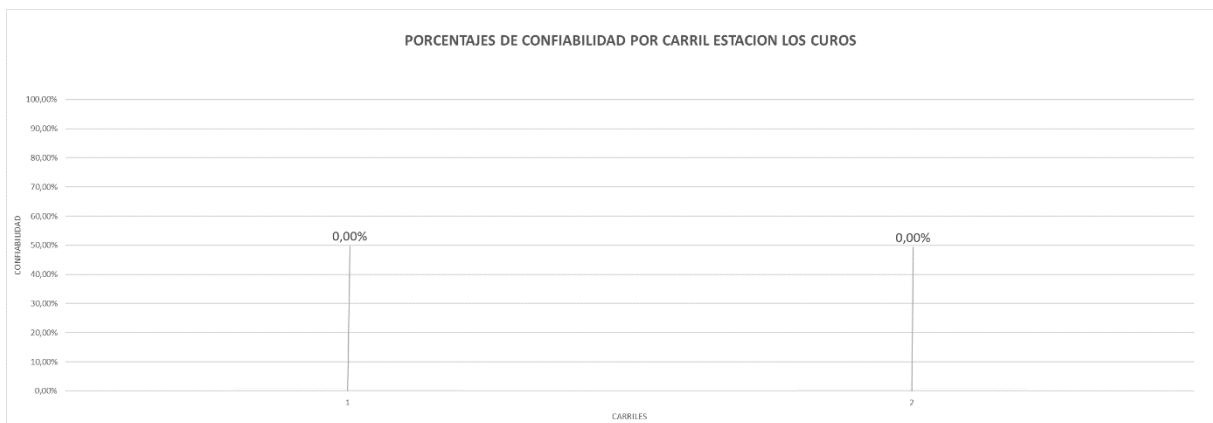
Peaje San Juan: No se realizan conteos durante el periodo



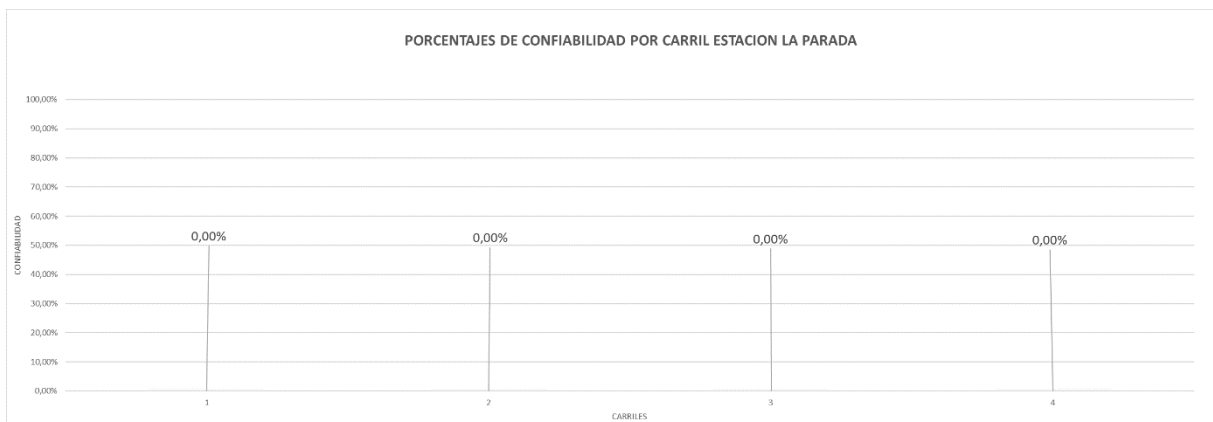
Peaje Oiba: La operación se desarrolla en modo contingencia en los dos carriles.



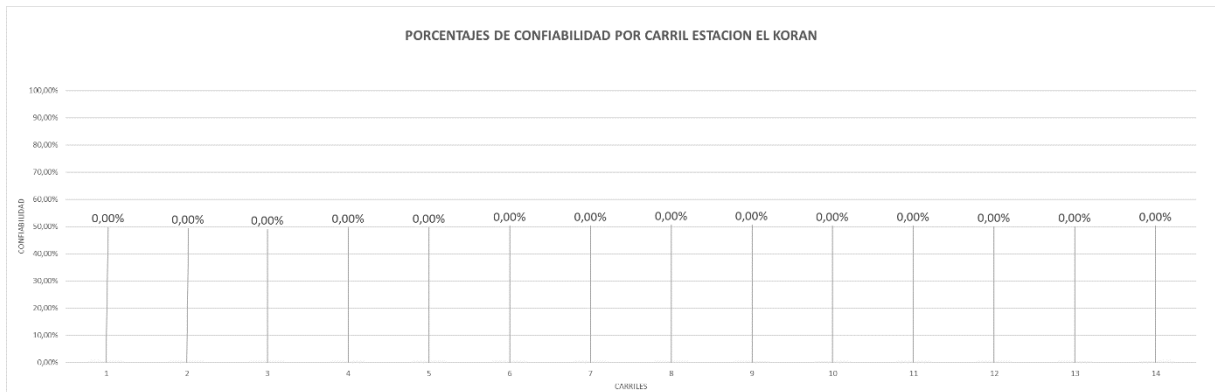
Peaje Curití: No se realizan conteos durante el periodo



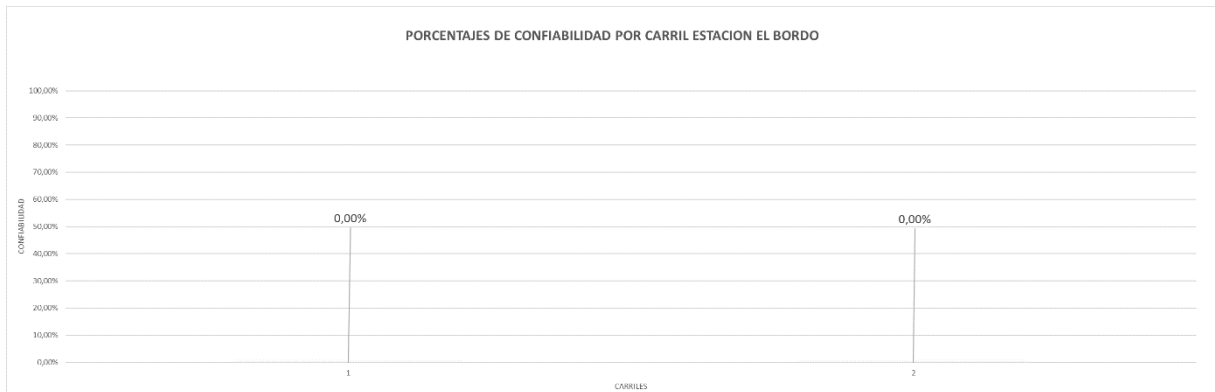
Peaje Los Cueros: No se realizan conteos durante el periodo



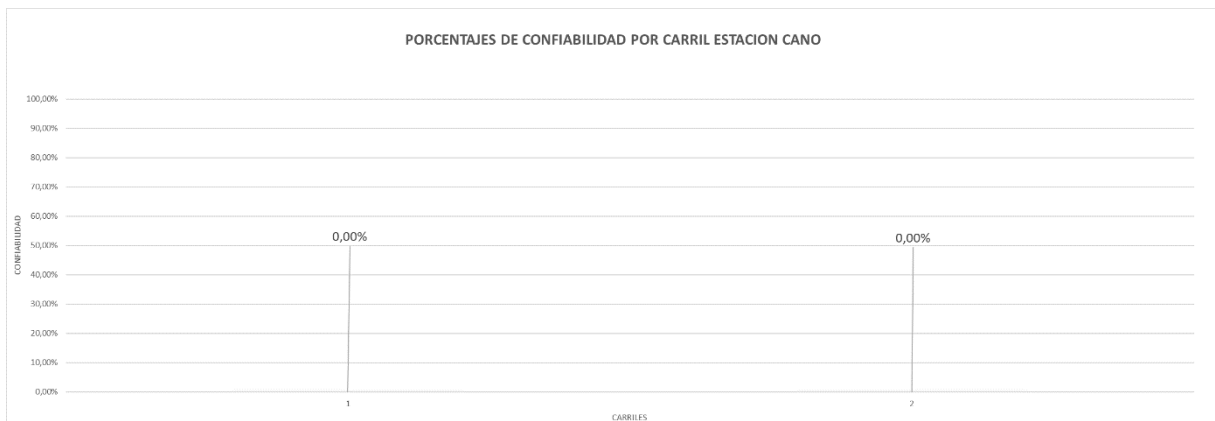
Peaje La Parada: No se realizan conteos durante el periodo



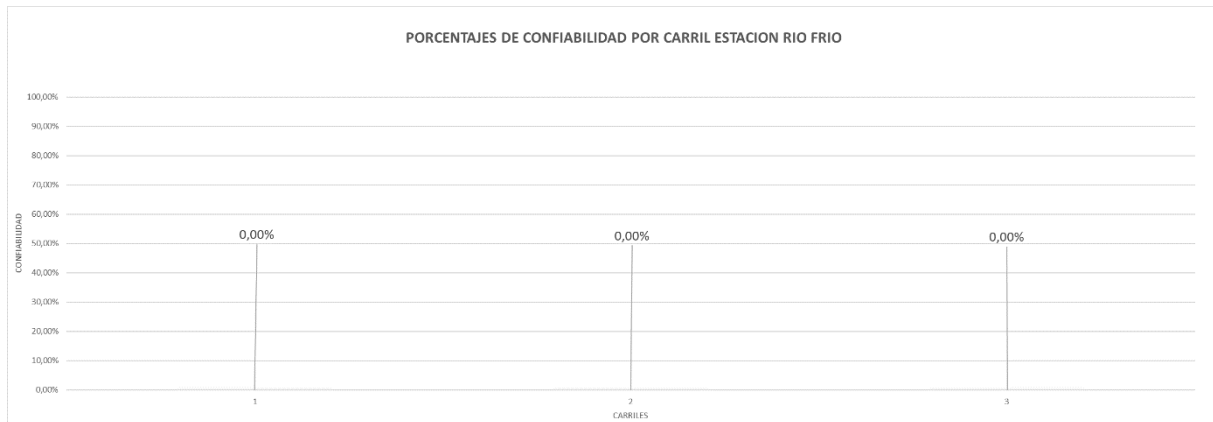
Peaje El Koran: No se realizan conteos durante el periodo



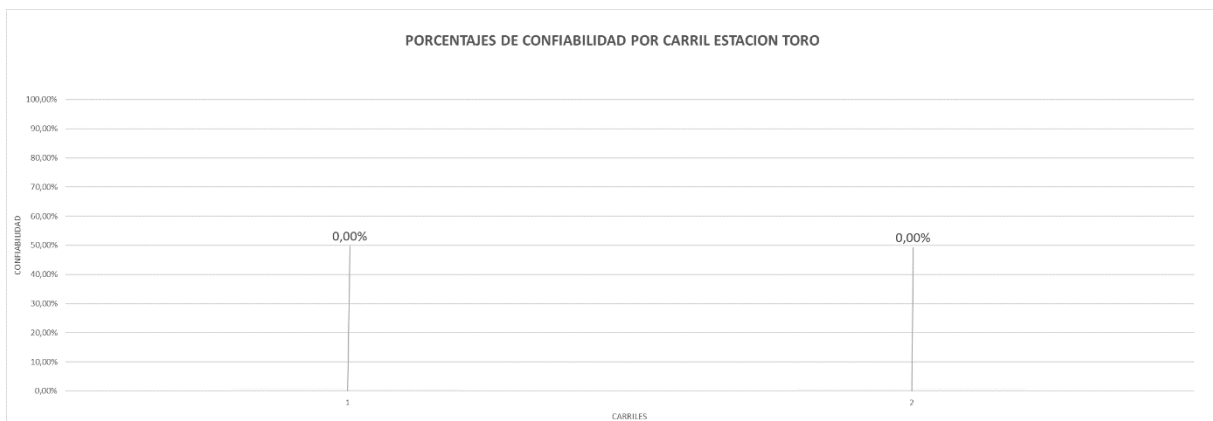
Peaje El Bordo: No se realizan conteos durante el periodo



Peaje Cano: No se realizan conteos durante el periodo



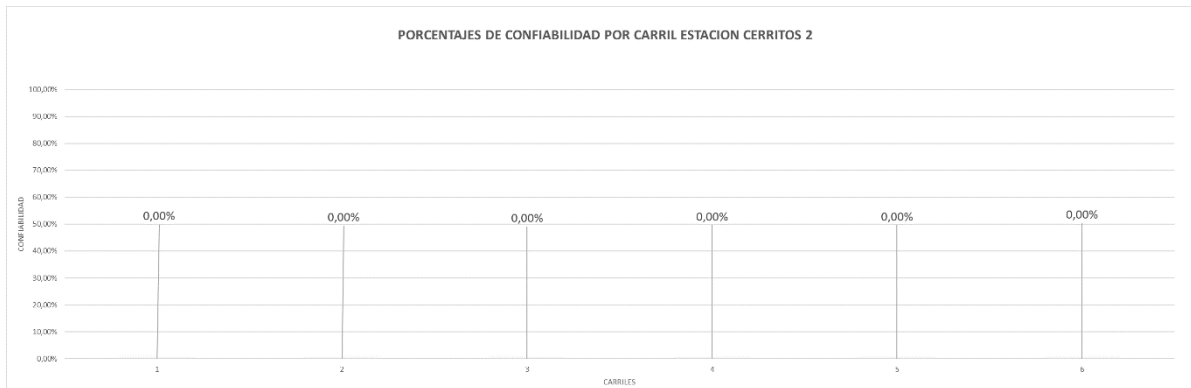
Peaje Rio Frio: No se realizan conteos durante el periodo



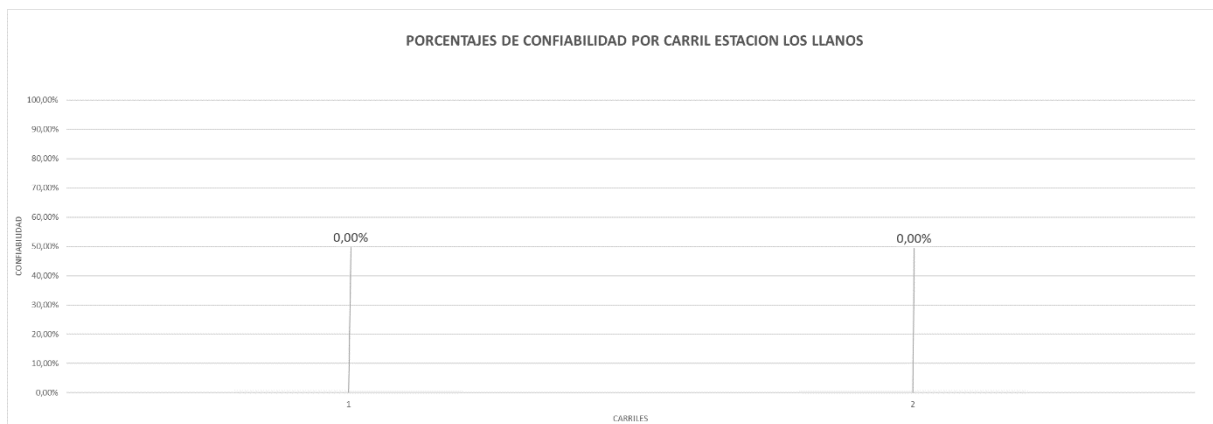
Peaje Toro: No se realizan conteos durante el periodo



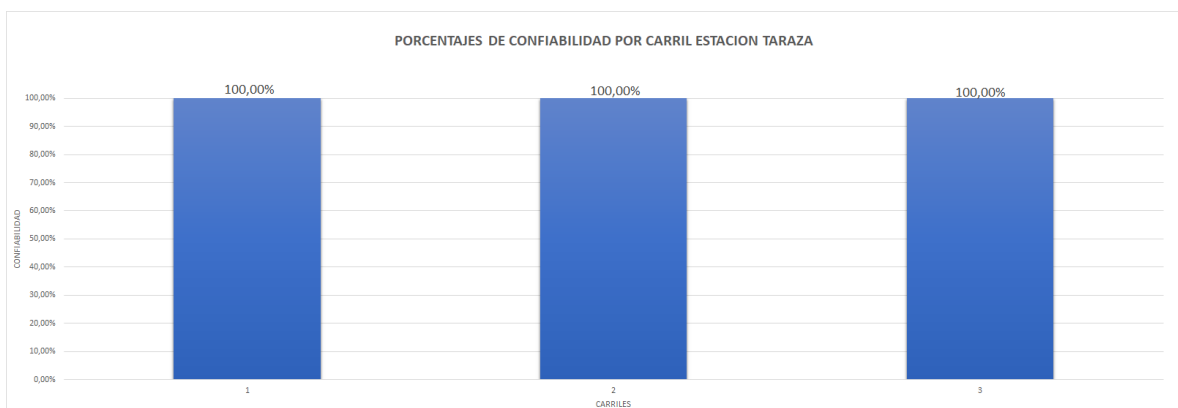
Peaje San Clemente: Se presenta daño de los equipos por caso fortuito, no se realizan conteos



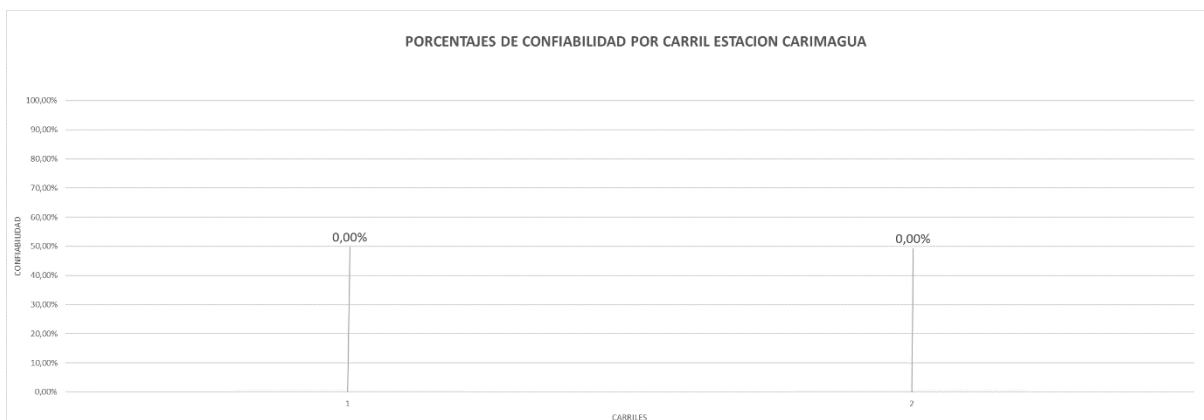
Peaje Cerritos II: No se realizan conteos por obras de adecuación y cambio de tecnología



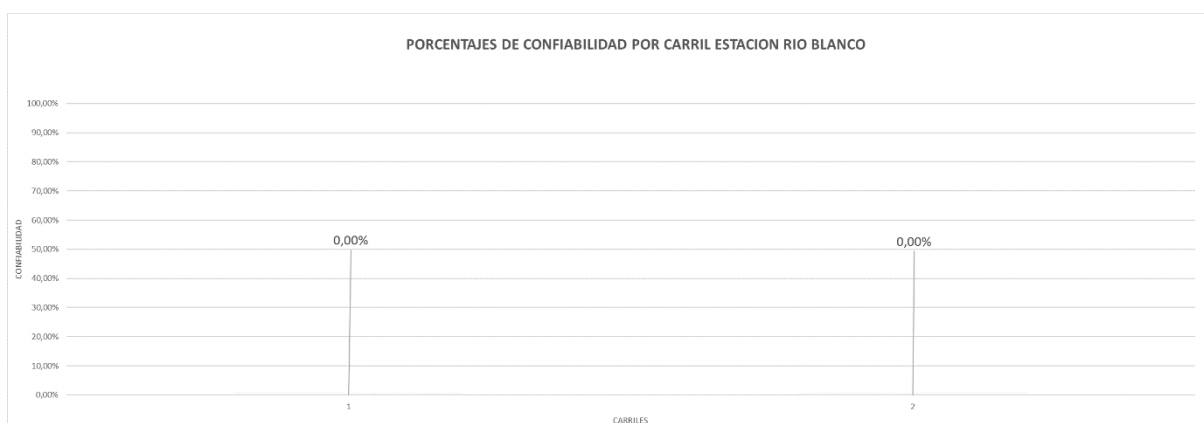
Peaje Los Llanos: No se realizan conteos durante el periodo



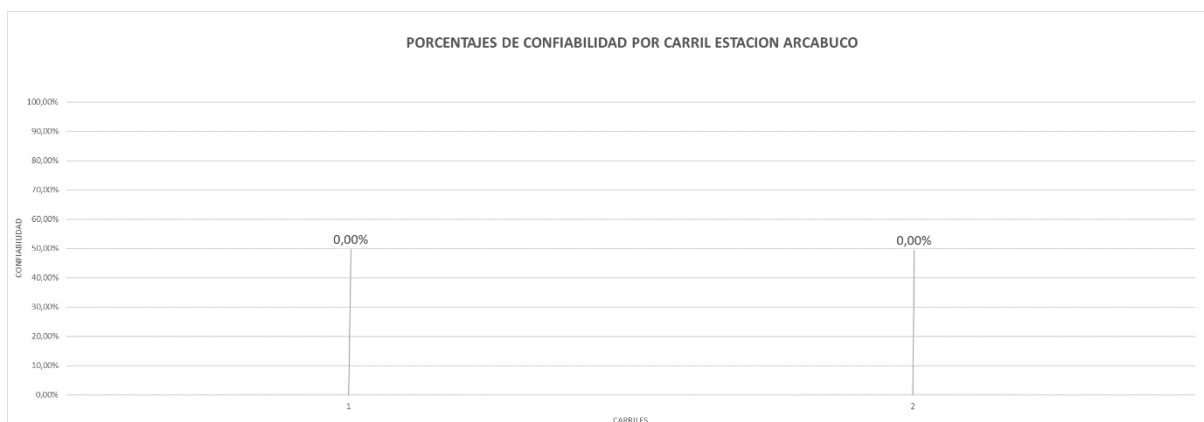
Peaje Taraza: Los conteos son manuales y se obtiene un desempeño medido del 100%



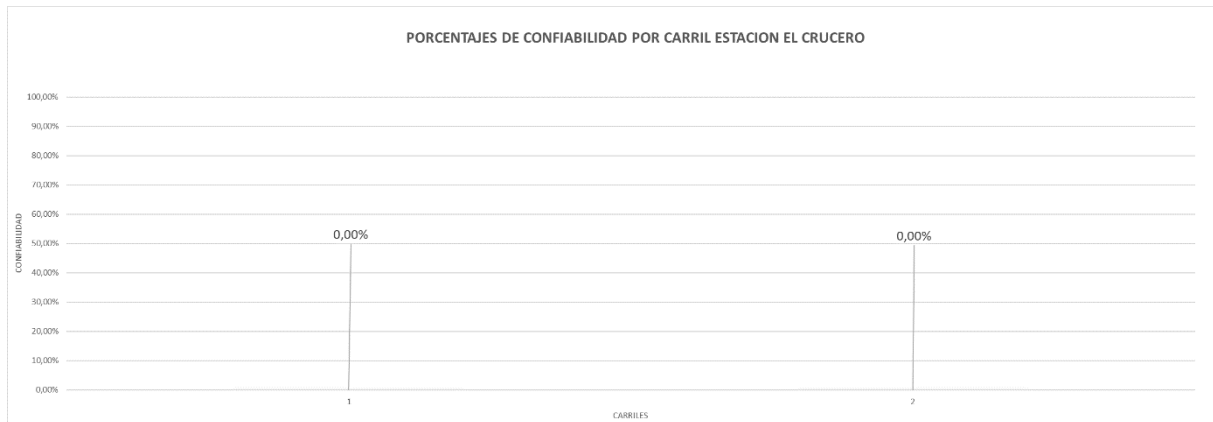
Peaje Carimagua: No se realizan conteos durante el periodo



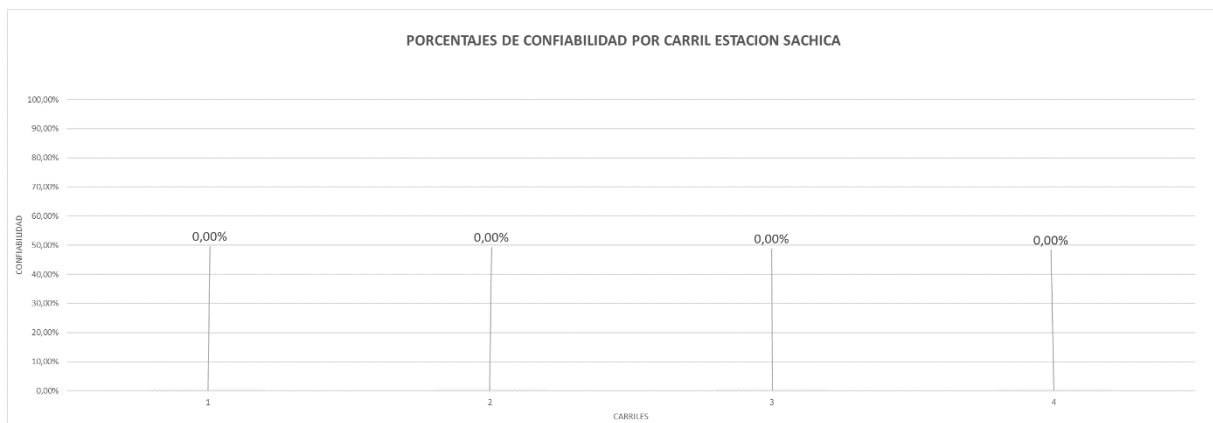
Peaje Rio Blanco: No se realizan conteos durante el periodo



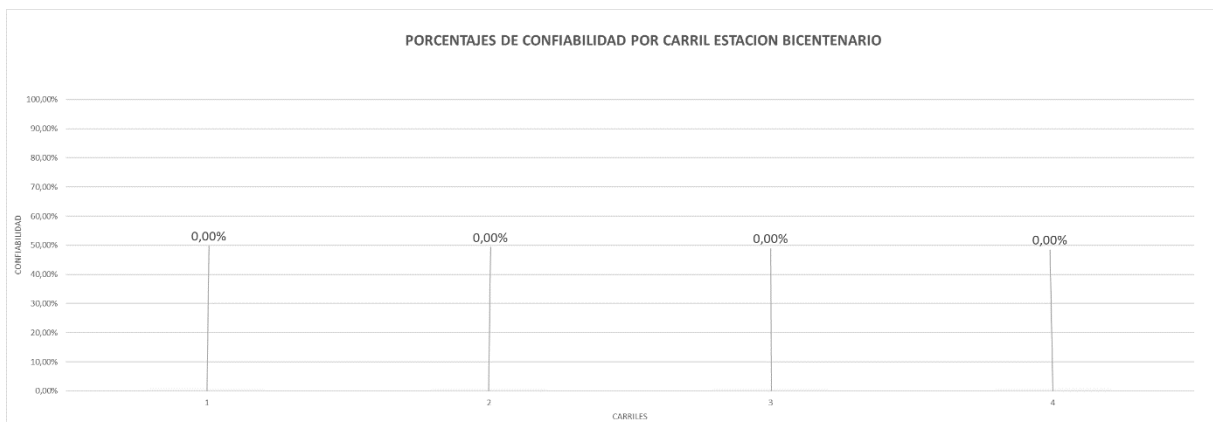
Peaje Arcabuco: No se realizan conteos durante el periodo



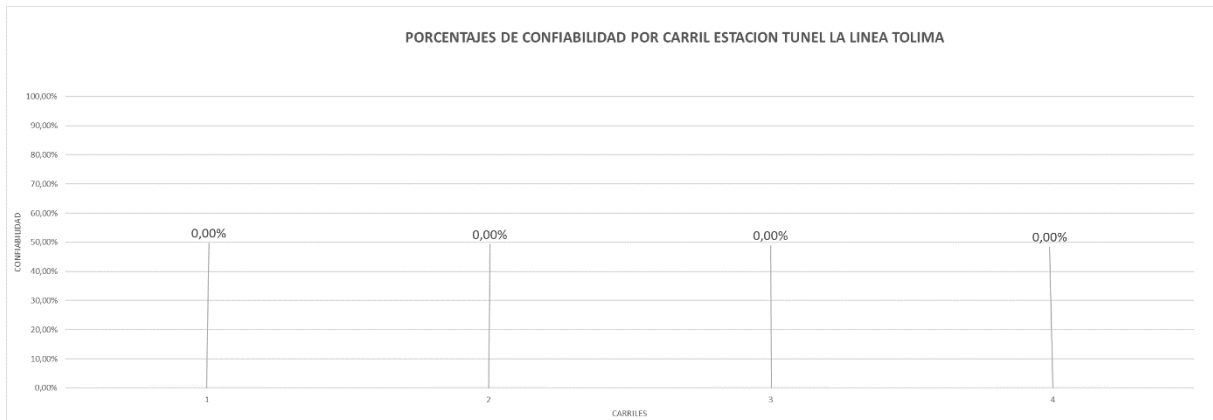
Peaje El Crucero: No se realizan conteos durante el periodo



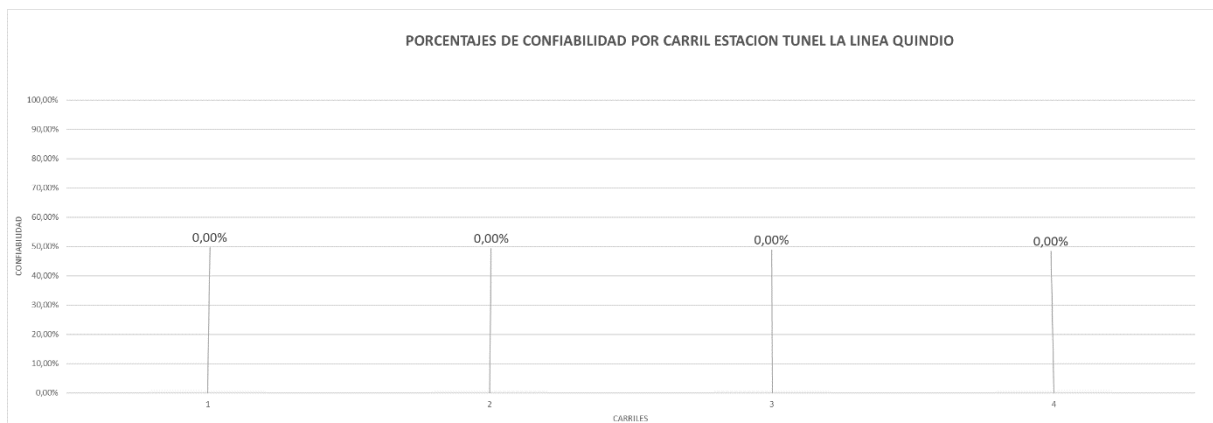
Peaje Sáchica: No se realizan conteos durante el periodo



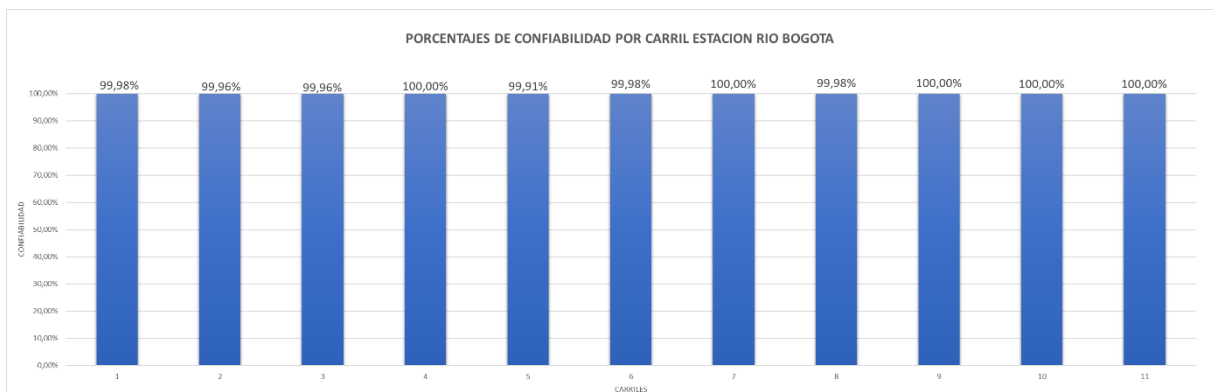
Peaje Bicentenario: No se realizan conteos durante el periodo



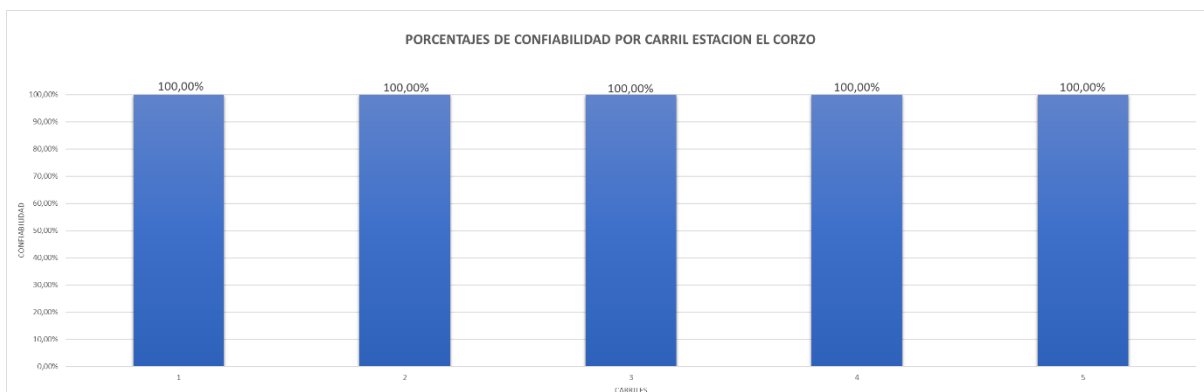
Peaje Túnel de la Línea Tolima: No se realizan conteos durante el periodo



Peaje Túnel de la Línea Quindío: No se realizan conteos durante el periodo



Peaje Río Bogotá: Confiabilidad medida 99,76%



Peaje El Corzo: Confiabilidad medida 100%

Nota: Los eventos presentados durante el presente periodo en cada una de las estaciones se pueden visualizar en el formato F-IT-003 FORMATO INDICE DE CONFIABILIDAD CONTEOS INTERVENTORIA de Estaciones con Equipos y Manuales (anexo a este informe).

3.3.6 Indicador de Disponibilidad.

Para el presente periodo se dio cumplimiento al porcentaje de disponibilidad de los diferentes elementos que hacen parte del equipo de control de tránsito, corresponde al porcentaje de tiempo que deben funcionar al mes, su valor no podrá estar por debajo de los valores estipulados en la **Tabla No. 8 del Apéndice Técnico 2 - Obligaciones Operativas y Administrativas del contrato 1702 de 2021**:

HORAS DE FUNCIONAMIENTO AL MES: 720			
ELEMENTOS	PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD	TIEMPO MÍNIMO DE FUNCIONALIDAD	TIEMPO INACTIVIDAD
Servidores de estación (principal y redundante)	99%	713 HORAS	7 HORAS
Pc de Carriles		=	=
Cámaras de carril		42.780 MINUTOS	420 MINUTOS
Cámara Panorámica			

Adicionalmente, se informa que se realizaron los mantenimientos rutinarios programados. El tiempo y porcentaje que se derive durante los mantenimientos en cada una de las estaciones de Peaje NO serán incluidos dentro de los porcentajes de disponibilidad de equipos para el presente periodo, teniendo en cuenta que este mantenimiento es de carácter obligatorio en caso contrario se procederá con lo establecido contractualmente en el apéndice técnico 2 y 3 del contrato principal o su adición en su apéndice 2.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente periodo se dio cumplimiento con el porcentaje de disponibilidad establecido contractualmente.

	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 76

Nota: Los eventos presentados durante el presente periodo en cada una de las estaciones se pueden visualizar en el formato F-IT-004 FORMATO INDICE DE DISPONIBILIDAD (anexo a este informe).

Conclusión: El índice de desempeño de los equipos establecidos en la **Tabla No. 8 del Apéndice Técnico 2 - Obligaciones Operativas y Administrativas del contrato 1702 de 2021**, no presentó novedad relevante, durante este periodo.

Para efectos de mantenimientos de los equipos, correctivos y /o preventivos, que se requirieron durante el mes, se dio aviso previo a la Interventoría, solicitando los tiempos establecidos en cumplimiento del apéndice técnico 2 numeral 3.4.1.2. Mantenimientos Correctivos para su atención.

3.3.7 Indicador de Disponibilidad de Video – Cámaras PTZ.

Para el presente periodo se dio cumplimiento al porcentaje de disponibilidad establecido contractualmente durante la transmisión de:

- Las imágenes CCTV desde cada una de las estaciones de peaje que forman parte del presente proceso, al CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES – CCO, (localizado en el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – Planta Central en Bogotá), que permitan la visualización de al menos una (1) de las dos (2) cámaras IP con motorización PTZ instaladas en las estaciones de peaje, seleccionada desde el Centro de Control Operativo, desde el inicio de la operación en cada una de las estaciones de peaje que le sean entregadas por el Invias. Las cámaras panorámicas deberán cumplir con el porcentaje de disponibilidad definido en la tabla 8, del apéndice técnico 2 - numeral 1.2.1. OBLIGACIONES GENERALES CONEXAS CON LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE, Y CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES Y DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS - ítem h).
- Las imágenes CCTV desde cada una de las estaciones de pesaje que forman parte del presente proceso y de la estación de peaje La Parada, al CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES - CCO, (localizado en el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - Planta Central en Bogotá), permitiendo la visualización de la cámara de acuerdo con lo establecido en el Factor de Calidad definido en el Pliego de Condiciones que hace parte del Contrato. Las cámaras panorámicas deberán cumplir con el porcentaje de disponibilidad definido en la tabla 8 del apéndice técnico 2 - numeral 1.2.1. OBLIGACIONES GENERALES CONEXAS CON LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE, Y CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES Y DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS - ítem i).

A continuación, se relaciona el porcentaje de disponibilidad para cada una de las estaciones:

Informe de Conectividad – Proveedor Axxess:

VSAT ID	Nombre del Servicio	Disponibilidad
146772	UTPN_PEAJE SABOYA	100,00%
146777	UTPN_PEAJE RINCON HONDO	100,00%
146784	UTPN_BASCULA BOTANA	100,00%
146785	UTPN_BASCULA CANO	100,00%
146786	UTPN_BASCULA PUERTO TRIUNFO	100,00%
146789	UTPN_BASCULA CERRITOS	100,00%
147281	CCFC_PEAJE CORZO	100,00%
147282	CCFC_BASCULA CORZO	100,00%
147283	CCFC_PEAJE RIO BOGOTA	100,00%
147284	CCFC_BASCULA RIO BOGOTA	100,00%

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 77

VSAT ID	Nombre del Servicio	Disponibilidad
143350	UTPN_PEAJE BICENTENARIO	100,00%
143351	UTPN_PEAJE TARAZA	100,00%
143352	UTPN_PEAJE RIO BLANCO	100,00%
143353	UTPN_PEAJE TORO	100,00%
143354	UTPN_TUNEL TOLIMA_PEAJE BERMELLON	100,00%
143355	UTPN_TUNEL QUINDIO_PEAJE LAS AMERICAS_1	100,00%
143356	UTPN_PEAJE LLANOS	100,00%
143357	UTPN_PEAJE EL BORDO	100,00%
143371	UTPN_PEAJE RIO FRIO	100,00%
143372	UTPN_PEAJE SACHICA	100,00%
143373	UTPN_PEAJE EL CRUCERO	100,00%
143374	UTPN_PEAJE SAN CLEMENTE	100,00%
143375	UTPN_PEAJE CARIMAGUA	100,00%
143376	UTPN_PEAJE ARCABUCO	100,00%
143377	UTPN_PEAJE CANO	100,00%
143555	UTPN_BASCULA LA VICTORIA	100,00%
146770	UTPN_PEAJE PTO TRIUNFO	100,00%
146775	UTPN_PEAJE PLATANAL	100,00%
146780	UTPN_PEAJE OIBA	100,00%
146781	UTPN_PEAJE CURITI	100,00%
146782	UTPN_PEAJE LOS CUROS	100,00%
146783	UTPN_PEAJE LA PARADA	100,00%
146787	UTPN_BASCULA SABOYA	100,00%
146788	UTPN_BASCULA CURITI	100,00%
146790	UTPN_BASCULA ANILLO VIAL OCCIDENTAL 1	100,00%
146791	UTPN_BASCULA ANILLO OCCIDENTAL 2	100,00%
146792	UTPN_BASCULA EL KORAN	100,00%
146793	UTPN_BASCULA GUADUAS	100,00%
146773	UTPN_PEAJE CASABLANCA	100,00%
146779	UTPN_PEAJE CERRITOS II	100,00%
146771	UTPN_PEAJE COCORNA (EL SANTUARIO)	100,00%
146774	UTPN_PEAJE EL KORAN	100,00%
146776	UTPN_PEAJE SAN DIEGO	100,00%
146778	UTPN_PEAJE SAN JUAN	100,00%

Nota 1: Los eventos externos presentados durante el presente periodo en cada una de las estaciones se pueden visualizar en el Informe Mensual Disponibilidad entregados por los proveedores Axxess – (anexos - Disponibilidad Estaciones).

Nota 2: Para las estaciones de peaje Rio Bogotá, El Corzo y basculas correspondientes, se evidenciará la disponibilidad a partir de la puesta en funcionamiento en el SICC de estas estaciones.

Conclusión: Se da cumplimiento con el índice de disponibilidad de la Visualización de las cámaras, durante este periodo. Para efectos de mantenimientos de los equipos, correctivos y /o preventivos, que se requirieron durante el mes, se dio aviso previo a la Interventoría, solicitando los tiempos establecidos en cumplimiento del apéndice técnico 2 numeral 3.4.1.2. Mantenimientos Correctivos para su atención.

3.3.8 Mantenimientos Correctivos y Preventivos.

Para el presente periodo se dio cumplimiento se realizaron los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de control de tránsito de conformidad al contrato 1702 de 2021

La estadística de mantenimientos preventivos y correctivos se pueden visualizar en el FORMATO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS (HARDWARE / SOFTWARE) para cada una de las estaciones de peaje y pesaje en la memoria técnica destinada para ello. La cual se describe

- Actividades ejecutadas.
- Periodicidad.
- Elementos afectados.
- Fecha del evento y la acción correctiva.

Conclusión: Los eventos presentados a los diferentes elementos durante este periodo. Para efectos de mantenimientos de los equipos, correctivos y /o preventivos, que se requirieron durante el mes, se dio aviso previo a la Interventoría, solicitando los tiempos establecidos en cumplimiento del apéndice técnico 2 numeral 3.4.1.2. Mantenimientos Correctivos para su atención.

3.3.9 Avances IPREV.

- A partir del 28 de octubre de 2022, el Ministerio de Transportes habilitó como “operador” a la Unión Temporal Peajes Nacionales, en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales (ver imagen).





MINISTERIO DE TRANSPORTE

Inicio

Documentación

Actores Estratégicos Habilitados

Operadores y Peajes Habilitados

Acceso Entidades adscritas

Invitar usuario

Tipo de actor

Todos

Fecha de habilitación

Fecha inicial

dd/mm/aaaa

Fecha final

dd/mm/aaaa

Actores habilitados en recaudo electrónico vehicular IPREV

Empresa	Tipo de actor	Correo representante legal	Correo corporativo	Fecha de habilitación	URL de producción
Concesionaria APP-GICA	Operador	rm.sanabria@appgica.com.co	peajesappgica@mintransporteb2c.onmicrosoft.com	28/10/2022	https://iprev.appgica.com.co:6321/api/Integrador
UNION TEMPORAL PEAJES NACIONALES	Operador	iprev@utpeajesnacionales.com.co	operador.iprev@utpeajesnacionales.com.co	28/10/2022	https://iprev.utpeajesnacionales.com.co:6321/api/Integrador
RUTA DEL SOL II S.A.S.	Operador	info.ruta@rutadelsoi2.co	info.ruta@mintransporteb2c.onmicrosoft.com	28/10/2022	https://rutadelsoi2.com:8084

Link: <https://sigt.mintransporte.gov.co/Reporte>

- A partir del 28 de noviembre de 2022, el Ministerio de Transportes habilitó como “operador” a la Unión Temporal Peajes Nacionales, en los peajes que fueron entregados de parte del INVIAS y quienes venían operando Vipsa 2016 en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 79

- Mediante el oficio UTPN-602-2023 del 27 de marzo de 2023, se notificó al INVIAS e Interventoría un evento de eximente de responsabilidad, sección 12.2 Parte General del Contrato de Concesión 1702 de 2021 por LOS ACTOS VANDALICOS QUE AFECTARON GRAVEMENTE LA ESTACIÓN DE PEAJE TARAZÁ, COMO CONSECUENCIA DE LA ALTERACIÓN AL ORDEN PÚBLICO POR EL “PARO MINERO.” Y MATERIALIZACION DEL RIESGO NÚMERO. 2 DE LA MATRIZ 2 -RIESGOS – ADENDA 3. Los cuales nos encontramos al pronunciamiento del INVIAS para iniciar con la operación del IPREV en esta estación.
- A partir del 28 de marzo de 2024, aproximadamente entre 15:30 y 14:00 se da inicio con la operación de recaudo electrónico vehicular (IPREV) para las estaciones de peaje Rio Bogotá y El Corzo, previa habilitación como operadores por parte del ministerio de transporte.

En este sentido se informa que a la fecha la UTPN, viene dando cumplimiento con sus obligaciones contractuales sobre la implementación y puesta en marcha del IPREV.

3.4 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

Lo concerniente a infraestructura, durante el periodo comprendido en el presente Informe se realizaron diversas actividades de mantenimientos: preventivo y correctivos en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el Concesionario, de acuerdo con la programación de actividades de la UTPN, la cual se adjunta en los anexos junto con las memorias de registro de esas actividades. Dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

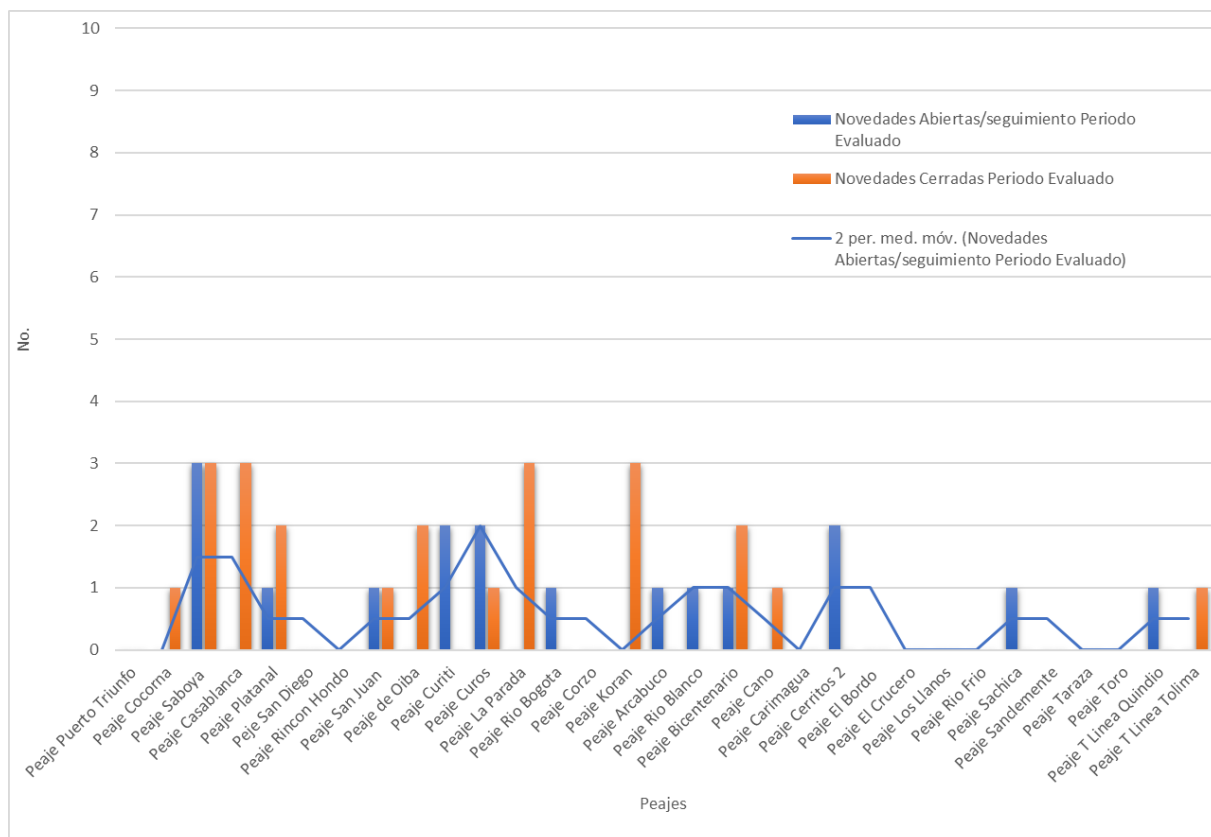
3.4.1 ATENCIÓN DE NOVEDADES

El concesionario dentro de este periodo realizó la respectiva gestión para la atención de novedades presentadas por la interventoría.

Se presenta el balance de la gestión de las novedades de Infraestructura, alguna de ellas en proceso de cierre, ya que las gestiones tienen alcances de mayor exigencia para mejorar las condiciones de operabilidad y de acuerdo con las obligaciones del Apéndice Técnico No. 3 del contrato de Concesión.

A continuación, se presenta las siguientes Graficas y tablas correspondientes con las estaciones a cierre de diciembre de 2024.

Relación de Novedades de Infraestructura Estaciones de Peaje



3.4.1.1 Novedades Abiertas

En el área de infraestructura; durante la vigencia correspondiente al mes del presente informe; se registraron algunas novedades; para las cuales el Concesionario realizó las respectivas gestiones administrativas para su atención. Para la cual en la gráfica No. 1 y 2, se presenta el consolidado total de las novedades abiertas durante el periodo del presente informe (Ver Carpeta Matriz Novedades).

3.4.1.2 Novedades Cerradas

En el área de infraestructura durante la vigencia del mes de este informe; el concesionario adelantó las respectivas gestiones para realizar las intervenciones respectivas y cerrar las novedades. Para la cual en la gráfica No. 1 y 2, se presenta el consolidado total de las novedades cerradas durante el periodo del presente informe (Ver Carpeta Matriz Novedades).

Gráfica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área de Infraestructura Estaciones de Peaje.

Tabla. 1A. Relacione de Novedades abiertas y cerradas de las estaciones de Peaje.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 81

Relación de Novedades Estaciones de Peaje			
Estación	Novedades Abiertas/seguimiento Periodo Evaluado	Novedades Cerradas Periodo Evaluado	Total, de Novedades Abiertas
Peaje Puerto Triunfo	0	0	1
Peaje Cocorná	0	1	0
Peaje Saboya	3	3	4
Peaje Casablanca	0	3	1
Peaje Platanal	1	2	0
Peaje San Diego	0	0	0
Peaje Rincón Hondo	0	0	0
Peaje San Juan	1	1	0
Peaje de Oiba	0	2	1
Peaje Curití	2	0	0
Peaje Curos	2	1	0
Peaje La Parada	0	3	4
Peaje Rio Bogotá	1	0	0
Peaje Corzo	0	0	2
Peaje Koran	0	3	1
Peaje Arcabuco	1	0	2
Peaje Rio Blanco	1	0	2
Peaje Bicentenario	1	2	0
Peaje Cano	0	1	2
Peaje Carimagua	0	0	1
Peaje Cerritos 2	2	0	2
Peaje El Bordo	0	0	0
Peaje El Crucero	0	0	2
Peaje Los Llanos	0	0	0
Peaje Rio Frio	0	0	0
Peaje Sáchica	1	0	0
Peaje Sanclemente	0	0	0
Peaje Taraza	0	0	0
Peaje Toro	0	0	3
Peaje T Línea Quindío	1	0	0
Peaje T Línea Tolima	0	1	0
TOTALES	17	23	28

Grafica No. 2. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área de Infraestructura Estaciones de Pesaje.

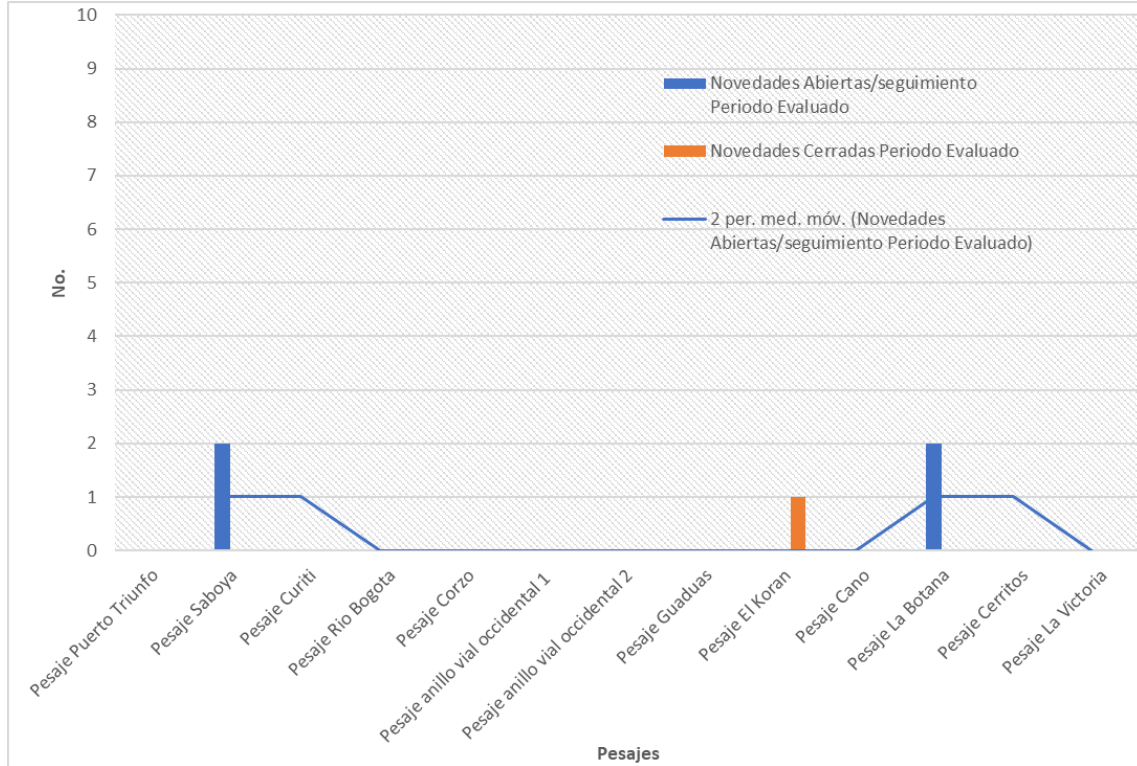


Tabla. 2A. Relacione de Novedades abiertas y cerradas de las estaciones de Peaje.

Relación de Novedades Estaciones de Pesaje			
Estación	Novedades Abiertas/seguimiento Periodo Evaluado	Novedades Cerradas Periodo Evaluado	Total, de Novedades Abiertas
Pesaje Puerto Triunfo	0	0	0
Pesaje Saboya	2	0	2
Pesaje Curiti	0	0	0
Pesaje Rio Bogota	0	0	0
Pesaje Corzo	0	0	0
Pesaje anillo vial occidental 1	0	0	2
Pesaje anillo vial occidental 2	0	0	1
Pesaje Guaduas	0	0	1
Pesaje El Koran	0	1	2
Pesaje Cano	0	0	0

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 83

Relación de Novedades Estaciones de Pesaje			
Estación	Novedades Abiertas/seguimiento Periodo Evaluado	Novedades Cerradas Periodo Evaluado	Total, de Novedades Abiertas
Pesaje La Botana	2	0	0
Pesaje Cerritos	0	0	0
Pesaje La Victoria	0	0	0
TOTALES	4	1	8

3.4.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA

Acorde a las obligaciones contractuales adquiridas por el concesionario en el contrato 1702 de 2021 para el periodo correspondiente al presente informe, en el área de Infraestructura se desarrollaron las siguientes actividades:

3.4.2.1 Mantenimiento De Estaciones de Peaje, Pesaje, CCO y AAD:

Durante el periodo del presente informe del mes de diciembre de 2024, se avanzó con el 98% de las actividades de mantenimientos correctivo y preventivo de acuerdo con el cronograma de Infraestructura remitido y validado por la Interventoría, para el seguimiento de las actividades contractuales.

La UTPN se permite informar lo siguiente: La UTPN, en cumplimiento del contrato de concesión 1702 de 2021 apéndice Técnico No. 1 Alcance, Capítulo V, numeral 5.1 Operación y Administración de las estaciones de peaje y pesaje remite durante los 3 primeros días hábiles de cada mes, la memoria técnica en donde se incluyen entre otros aspectos los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a nivel de infraestructura.

En este sentido se comparte el link en donde puede ser consultada la información solicitada por el ente interventor, así como la imagen de la ruta virtual de acceso en donde reposa la información solicitada:

<https://utpeajesnacionales.sharepoint.com/sites/MEMORIATCNICAUTPN/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?csf=1&web=1&e=RQ4qPq&CID=0d077a22%2Da18b%2D475a%2Dab8c%2D110ca06c66a6&FolderCTID=0x012000013F5D04C8CAA94396211E72361C0932&id=%2Fsites%2FMEMORIATCNICAUTPN%2FDocumentos%20compartidos%2F5%2E1%20Operaci%C3%B3n%20y%20Administraci%C3%B3n%20de%20las%20Estaciones%20de%20Peaje%20y%20Pesaje%2FMENSUAL%2F2024%2F12%2E%20DICIEMBRE%202024%2FESTADISTICO%20MANTENIMIENTOS&viewid=6422ffe6%2Df240%2D4344%2Db7ff%2D326f96cdb0c8&noAuthRedirect=1>

MT

MEMORIA TÉCNICA UTPN

Public group

64 members

Home

+ New

Upload

Edit in grid view

Share

Copy link

Sync

Download

Export to Excel

Automate

Integrate

All Documents

Conversaciones

Documentos

Shared with us

Bloc de notas

Páginas

Contenido del sitio

Recycle bin

Edit

Documents > 5.1 Operación y Administración de las Estaciones de Peaje y Pesaje > MENSUAL > 2024 > 12. DICIEMBRE 2024 > ESTADISTICO MANTENIMIENTOS > PREVENTIVO Y CORRECTIVO INFRAESTRUCTURA

Name	Modified	Modified By	File Size	Add column
ADD	A few seconds ago	Darío Andres García Tovar	0 items	
CCD	A few seconds ago	Darío Andres García Tovar	0 items	
PEAJES	December 3, 2024	Luis Roberto Barreto Ruiz	0 items	
PESAIES	December 3, 2024	Luis Roberto Barreto Ruiz	0 items	
Count	0	4		

Return to classic SharePoint

3.4.2.2 Planos Récord Obras Voluntarias:

El Concesionario a corte diciembre de 2024, no cuenta con pendientes relacionados con planos récord.

3.4.2.3 Daños a Terceros

Quando se produzcan daños, producto de la actividades propias de la operación, que sean causados a las instalaciones físicas de las estaciones, así como a los equipos de control de tránsito y a los demás elementos que se encuentren instalados en las Estaciones, junto con aquellos que se instalen durante la ejecución del contrato, por terceros o por personal del Concesionario, serán reparados por el Concesionario, dejándolos en las mismas o mejores condiciones y características con las que les fue entregado, en un plazo no mayor a (15) quince días, contados a partir de la fecha en que sucedió el hecho. Este plazo podrá ser ampliado con autorización del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, previo concepto de la Interventoría. A continuación, se registran eventos de daños de terceros a la siguiente relación de Estaciones, de las que se consolidan con los accionantes.

TABLA B.

No se reportaron daños por terceros en el periodo de diciembre de 2024.

REGISTRO DAÑOS OCASIONADOS POR TERCEROS					
Estación	Fecha de los Daños Registrados por Terceros	Descripción de los Daños	Fecha de Vencimientos Según Cronograma	Fecha reparación	Comunicación de Notificación INVIAS
NA	NA	NA	NA	NA	NA

3.4.2.4 Plan de acción de infraestructura

Se lleva a cabo la atención de novedades del área de infraestructura en las estaciones de peaje y pesaje que solicita la subsanación de atenciones de la materia, por ello, las actividades a cierre del periodo están en el siguiente estado:

	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 85

ESTADO Y SEGUIMIENTO DE NOVEDADES DE INFRAESTRUCTURA PUNTUALES DE LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE.		
Peaje /Pesaje	Descripción de novedades seguimiento.	Observaciones
Pto. Triunfo	Mantenimiento en la pintura general de la Estación junto con la aplicación de Pintura para la señalización horizontal y vertical.	Finalizado
Bascula Pto. Triunfo.	Mantenimiento en la pintura general de la Estación junto con la aplicación de Pintura para la señalización horizontal y vertical.	Finalizado
Curos	Mantenimiento en la pintura general de la Estación junto con la aplicación de Pintura para la señalización horizontal y vertical.	Finalizado
Curiti	Mantenimiento general en la Estación según las obligaciones contractuales.	Finalizado
La Parada	Mantenimiento en la pintura general de la Estación junto con la aplicación de Pintura para la señalización horizontal y vertical.	Finalizado
Korán	Mantenimiento general en la Estación según las obligaciones contractuales.	Finalizado
Cocorná	Mantenimiento en la pintura general de la Estación junto con la aplicación de Pintura para la señalización horizontal y vertical.	Finalizado
Los Llanos	Se realizó mantenimiento de cubierta	Finalizado
Tarazá	Se supervisaron las actividades de adecuación física de las casetas de recaudo de la estación por parte del contratista del INVIAS. Se remitió reporte de actividades con componentes eléctricos y de sistemas para la operación como se encontraba esta.	Finalizado
Carimagua	Mantenimiento en la pintura general de la Estación junto con la aplicación de Pintura para la señalización horizontal y vertical. Se realizó mantenimiento de cubierta	Finalizado
Arcabuco	Mantenimiento en la pintura general de la Estación junto con la aplicación de Pintura para la señalización horizontal y vertical.	Finalizado
Crucero	Mantenimiento en la pintura general de la Estación junto con la aplicación de Pintura para la señalización horizontal y vertical.	Finalizado
Sáchica	Mantenimiento en la pintura general de la Estación junto con la aplicación de Pintura para la señalización horizontal y vertical.	Finalizado
El Bordo	Mantenimiento en la pintura general de la Estación junto con la aplicación de Pintura para la señalización horizontal y vertical.	Finalizado
Cano	Mantenimiento en la pintura general de la Estación junto con la aplicación de Pintura para la señalización horizontal y vertical.	Finalizado
San Clemente	Mantenimiento en la pintura general de la Estación junto con la aplicación de Pintura para la señalización horizontal y vertical.	Finalizado
Túnel de la Línea Quindío	Mantenimiento en la pintura general de la Estación junto con la aplicación de Pintura para la señalización horizontal y vertical.	Finalizado
Saboya	Programación y alistamiento para la acción correctiva del Indicador de Cubierta I-13 en el Canopy de la estación.	Proceso
Cerritos II	Mantenimiento general en la Estación según las obligaciones contractuales.	Proceso.
Túnel de la línea Tolima	Mantenimiento en la pintura general de la Estación junto con la aplicación de Pintura para la señalización horizontal y vertical.	Finalizado
Toro	Mantenimiento en la pintura general de la Estación junto con la aplicación de Pintura para la señalización horizontal y vertical.	Finalizado

	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 86

ESTADO Y SEGUIMIENTO DE NOVEDADES DE INFRAESTRUCTURA PUNTUALES DE LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE.		
Peaje /Pesaje	Descripción de novedades seguimiento.	Observaciones
Rio Frio	Mantenimiento en la pintura general de la Estación junto con la aplicación de Pintura para la señalización horizontal y vertical.	Finalizado
Rio Blanco	Mantenimiento en la pintura general de la Estación junto con la aplicación de Pintura para la señalización horizontal y vertical.	Finalizado
Bicentenario	Mantenimiento en la pintura general de la Estación junto con la aplicación de Pintura para la señalización horizontal y vertical.	Finalizado
Casablanca	Mantenimiento en la pintura general de la Estación junto con la aplicación de Pintura para la señalización horizontal y vertical.	Finalizado
Platanal	Sin Novedad	
San Diego	Mantenimiento en la pintura general de la Estación junto con la aplicación de Pintura para la señalización horizontal y vertical.	Finalizado
Rincón Hondo	Mantenimiento en la pintura general de la Estación junto con la aplicación de Pintura para la señalización horizontal y vertical.	Finalizado
San Juan	Se continúa con la gestión reiterativa del evento eximente del peaje. Se hace el llamado urgente al INVIAS, para atender la respectiva respuesta sobre el estado.	Proceso evento Eximente
PEAJE RIO BOGOTA	Se finalizó el mantenimiento de cubierta.	Finalizado
PEAJE CORZO	Se finalizó el mantenimiento de cubierta.	Finalizado
Peaje Oiba	Se continúa con la gestión reiterativa del evento eximente del peaje. Se hace el llamado urgente al INVIAS, para atender la respectiva respuesta sobre el estado.	Proceso evento Eximente
Bascula Cano	Mantenimiento general en la Estación según las obligaciones contractuales.	Finalizado
Bascula La Botana	Sin novedad.	Finalizado
	Mantenimiento general en la Estación según las obligaciones contractuales.	Finalizado
Bascula Koran	Está en proceso la reparación del módulo 1 de entrada de la báscula el Koran, por daños en la estructura de soporte de la placa de concreto, programado la reparación entre el mes de diciembre de 2024 y finales del mes de marzo de 2025.	Proceso
Bascula Saboya	Se solicitó al proveedor atender las grietas superficiales que se reflejaron en la losa de concreto del módulo 1 de entrada de la báscula.	Proceso.
Bascula La Victoria	Se completaron las actividades de obra civil por parte de Jacur, con pendiente de entrega de la Estación. Existen observaciones de obras civiles pendientes de atenderse para poder dar el recibo de las actividades y entrega formal.	Proceso
Bascula Cerritos	Mantenimiento general en la Estación según las obligaciones contractuales.	Finalizado
Bascula Guaduas	Sin novedad	Finalizado

ESTADO Y SEGUIMIENTO DE NOVEDADES DE INFRAESTRUCTURA PUNTUALES DE LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE.		
Peaje /Pesaje	Descripción de novedades seguimiento.	Observaciones
Bascula Curití	Mantenimiento general en la Estación según las obligaciones contractuales.	Finalizado
BASCULA RIO BOGOTA	Sin novedad	Finalizado
BASCULA CORZO	Sin novedad	Finalizado
Bascula Anillo vial Occidental 1	Sin novedad	Finalizado
Bascula Anillo vial Occidental 2	Sin novedad	Finalizado
CCO Curití	Sin novedad	Finalizado
CCO Koran	Mantenimiento general en la Estación según las obligaciones contractuales.	Finalizado
CCO Saboya	Mantenimiento general en la Estación según las obligaciones contractuales.	Finalizado
CCO La Parada	Mantenimiento general en la Estación según las obligaciones contractuales.	Finalizado
CCO Rio Bogotá	Mantenimiento general en la Estación según las obligaciones contractuales.	Finalizado
AAD Anillo vial	Mantenimiento general en la Estación según las obligaciones contractuales.	Finalizado
AAD Koran	Mantenimiento general en la Estación según las obligaciones contractuales.	Finalizado
AAD Corzo	Mantenimiento general en la Estación según las obligaciones contractuales.	Finalizado
AAD Rio Bogotá	Mantenimiento general en la Estación según las obligaciones contractuales.	Finalizado

3.4.2.5 Obra civil implementación IP-REV.

A corte del mes de diciembre de 2024, se continua con la implementación del sistema IPREV en la estación de Peaje Cerritos II con las obras civiles que se ejecutaron por parte de Thomas Instruments como contratistas del INVIAS.

3.4.2.6 Visita a Estaciones de Peaje.

No se realizaron visitas a campo en el mes de diciembre de 2024 por parte del Ingeniero Civil.

PEAJE /Pesaje	FECHA:	Descripción de novedades seguimiento.	Observaciones
NA	NA	NA	NA

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 88

3.5 GESTIÓN JURÍDICA

Las principales actividades que se desarrollaron durante el periodo son:

1. Revisión y aprobación de Actas de Comité de seguimiento al Contrato de Concesión.
2. Se reiteraron las manifestaciones y solicitudes elevadas en las comunicaciones relacionadas con la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad ("EER") por las graves afectaciones estructurales sobre el Área Administrativa y la Cubierta de la Estación de Peaje San Juan.
3. Se reiteraron las manifestaciones y el alcance a las solicitudes elevadas en las comunicaciones relacionadas con la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad ("EER") por las graves afectaciones estructurales sobre la Cubierta de la Estación de Peaje Saboyá.
4. Se reiteraron las manifestaciones y solicitud de alcance elevada en las comunicaciones relacionadas con la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad ("EER") por las graves afectaciones de la infraestructura de la zona administrativa de la Estación de Peaje Oiba.
5. Se presentó la reconsideración de la solicitud del Evento Eximente de Responsabilidad ("EER") por la afectación de orden público por manifestación en la zona de influencia de la Estación de Peaje Río Blanco.
6. Se presentó la reconsideración de la solicitud Declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad en la Estación de Peaje Oiba, debido a la evasión el pago de la tarifa de peaje, ocurrida el 06 de septiembre de 2024.
7. Se presentó la reconsideración de la solicitud de Declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad, por los hechos relacionados con la evasión del pago de la tarifa de peaje en la Estación de Oiba, el día 19 de julio de 2024, donde un grupo de usuarios levantaron la talanquera y se negaron a pagar la tarifa de peaje afectando la Operación y Recaudo.
8. Se presentó la reconsideración de la solicitud de Declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad en la Estación de Peaje Saboyá, debido a la situación de Orden de Orden Público ocurrida desde el 12 hasta el 22 de julio de 2024.
9. Se presentó la reconsideración de la solicitud de Declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad en la Estación de Peaje Oiba, por la situación de Orden Público ocurrida entre los días 22 y 23 de julio de 2024 que imposibilitó el cobro de la tarifa de peaje.
10. Se presentó la reconsideración de la solicitud de Declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad en la Estación de Peaje Curití, debido a la situación de Orden Público ocurrida desde el 22 hasta el 28 de julio de 2024, que imposibilitó el cobro de la tarifa de peaje.
11. Se presentó la reconsideración de la solicitud de Declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 89

en la Estación de Peaje Oiba, debido a la situación de Orden de Orden Público ocurrida desde el 07 hasta el 14 de agosto de 2024.

12. Se adelantó con el INVIAS y la Interventoría, las mesas de trabajo sobre el traslado del Peaje Río Blanco, así mismo, se socializaron las condiciones mínimas para la operación provisional.
13. Se notificaron a las autoridades competentes y se solicitó el acompañamiento para el Peaje Río Blanco, debido a las posibles afectaciones de orden público por no trasladar el Peaje Río Blanco, el 31 de diciembre de 2024.
14. Se notificaron a las autoridades competentes y se solicitó el acompañamiento para el Peaje Arcabuco por las posibles afectaciones de orden público, por las manifestaciones programadas por la comunidad para el 06 de enero de 2025.
15. Se adelantan actividades relacionadas con la Gestión Jurídica y Contractual del Concesionario de cara a la ejecución del Contrato de Concesión.

3.6 GESTIÓN SOCIAL

Se continúa con la ejecución del Programa de atención de PQR, el cual permite de manera oportuna y eficaz recibir, atender y tramitar las quejas, peticiones, reclamos, solicitudes y sugerencias que presentan los usuarios de la vía nacional no concesionada con respecto a la prestación del servicio. Con el fin de contribuir a la satisfacción de este. Se recibieron catorce (14) peticiones a las cuales se les dio trámite, quedando en estado cerrado.

Durante el periodo La Unión Temporal dio respuesta a las peticiones relacionadas a continuación.

RELACIÓN PQR DICIEMBRE 2024

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
2024S-VBOG-		UTPN--2024		CERRADO
2024S-VBOG-088424	al pasar final por el peaje Cocorná las personas nos informó que la vía se encontró en paré y siga y no vimos ningún problema en seguir a nuestro destino que la vida era la hacienda Nápoles, pero oh sorpresa cuando estábamos a 19 min de llegar y nos damos cuenta que no estaba en paré y siga, sino que desde esta	UTPN-2486-2024	La Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN" o "Concesionario") se permite comunicar que, lamentamos profundamente los trastornos ocasionados y entendemos las molestias que este evento le generó durante su trayecto, pero debido a factores externos que se salen del control de la UTPN, para la fecha del 20 de noviembre de 2024, se presentó una afectación en la vía, debido a un fenómeno de remoción en masa, lo que generó que se presentara cierre a un carril y posteriormente el cierre total de la vía.	CERRADO

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 90

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE																																																							
	madrugada está completamente cerrada por intervalos, información totalmente distinta a la brindada por la persona que nos atendió		Por último, ofrecemos excusas por la incomodidad que se hubiera ocasionado, agradecemos su comprensión y paciencia. Así mismo, estaremos atentos a prestar el mejor servicio en sus futuros pasos por el peaje.																																																								
2024S-VBOG-088428	solicitar ante esta entidad se ordene a quien corresponda se envíe toda la relación del uso del chip de peajes de la camioneta oficial de placas EAO-038, número de chip VOFX98860, especificando los días y peajes por los cuales ha transitado entre los meses de mayo a octubre de 2024.	UTPN-2394-2024	La UTPN informa que, el vehículo de placas EAO038 durante los meses de mayo a octubre de 2024 realizó los siguientes pasos por las Estaciones de Peaje del Instituto Nacional de Vías – INVIAS. <table><tr><th>PLACA</th><th>ESTACION</th><th>FECHA</th><th>HORA</th></tr><tr><td rowspan="21">TNH504</td><td rowspan="4">COCORNA</td><td>27/09/2024</td><td>9:46:38</td></tr><tr><td>23/09/2024</td><td>4:36:43</td></tr><tr><td>5/07/2024</td><td>20:58:04</td></tr><tr><td>2/07/2024</td><td>5:07:48</td></tr><tr><td rowspan="4">PUERTO TRIUNFO</td><td>27/09/2024</td><td>7:03:48</td></tr><tr><td>23/09/2024</td><td>8:28:05</td></tr><tr><td>5/07/2024</td><td>16:22:15</td></tr><tr><td>2/07/2024</td><td>7:25:52</td></tr><tr><td rowspan="2">KORAN</td><td>23/09/2024</td><td>8:07:59</td></tr><tr><td>20/05/2024</td><td>11:52:35</td></tr><tr><td rowspan="4">TARAZA</td><td>22/05/2024</td><td>17:07:27</td></tr><tr><td>22/05/2024</td><td>16:06:26</td></tr><tr><td>22/05/2024</td><td>5:52:25</td></tr><tr><td>20/05/2024</td><td>9:23:15</td></tr><tr><td rowspan="2">LLANOS</td><td>23/05/2024</td><td>8:38:07</td></tr><tr><td>8/06/2024</td><td>12:42:21</td></tr><tr><td rowspan="2">TUNEL DE LA LINEA TOLIMA</td><td>17/08/2024</td><td>10:36:14</td></tr><tr><td>4/06/2024</td><td>6:47:43</td></tr><tr><td rowspan="2">TUNEL DE LA LINEA QUINDIO</td><td>11/08/2024</td><td>17:52:59</td></tr><tr><td>2/07/2024</td><td>8:48:14</td></tr><tr><td>BICENTENARIO</td><td>5/07/2024</td><td>14:39:36</td></tr></table>	PLACA	ESTACION	FECHA	HORA	TNH504	COCORNA	27/09/2024	9:46:38	23/09/2024	4:36:43	5/07/2024	20:58:04	2/07/2024	5:07:48	PUERTO TRIUNFO	27/09/2024	7:03:48	23/09/2024	8:28:05	5/07/2024	16:22:15	2/07/2024	7:25:52	KORAN	23/09/2024	8:07:59	20/05/2024	11:52:35	TARAZA	22/05/2024	17:07:27	22/05/2024	16:06:26	22/05/2024	5:52:25	20/05/2024	9:23:15	LLANOS	23/05/2024	8:38:07	8/06/2024	12:42:21	TUNEL DE LA LINEA TOLIMA	17/08/2024	10:36:14	4/06/2024	6:47:43	TUNEL DE LA LINEA QUINDIO	11/08/2024	17:52:59	2/07/2024	8:48:14	BICENTENARIO	5/07/2024	14:39:36	CERRADO
PLACA	ESTACION	FECHA	HORA																																																								
TNH504	COCORNA	27/09/2024	9:46:38																																																								
		23/09/2024	4:36:43																																																								
		5/07/2024	20:58:04																																																								
		2/07/2024	5:07:48																																																								
	PUERTO TRIUNFO	27/09/2024	7:03:48																																																								
		23/09/2024	8:28:05																																																								
		5/07/2024	16:22:15																																																								
		2/07/2024	7:25:52																																																								
	KORAN	23/09/2024	8:07:59																																																								
		20/05/2024	11:52:35																																																								
	TARAZA	22/05/2024	17:07:27																																																								
		22/05/2024	16:06:26																																																								
		22/05/2024	5:52:25																																																								
		20/05/2024	9:23:15																																																								
	LLANOS	23/05/2024	8:38:07																																																								
		8/06/2024	12:42:21																																																								
	TUNEL DE LA LINEA TOLIMA	17/08/2024	10:36:14																																																								
		4/06/2024	6:47:43																																																								
	TUNEL DE LA LINEA QUINDIO	11/08/2024	17:52:59																																																								
		2/07/2024	8:48:14																																																								
	BICENTENARIO	5/07/2024	14:39:36																																																								
2024S-VBOG-088425	material fílmico del peaje bicentenario de guaduas Cundinamarca del día 19 de noviembre del presente año entre las 10:00 a 11:00 horas en sentido vial puerto Bogotá guaduas	UTPN-2407-2024	La UTPN comunica que, los videos solicitados de la Estación de Peaje Bicentenario del día 19 de noviembre de 2024 desde las 10:00 horas hasta las 11:00 horas, serán entregados en el peaje Bicentenario. Teniendo en cuenta el peso de los registros fílmicos (10 gigas), se solicita llevar un disco duro (portable) para su grabación.	CERRADO																																																							
2024S-VBOG-087802	videos o imágenes y demás datos importantes registrados por los vehículos que transitaron por el peaje Bicentenario, entre las 10:00 horas del día 11 de noviembre del 2024, hasta las 11:00 horas del mismo día, con dirección Guaduas – Honda.	UTPN-2420-2024	La Unión Temporal Peajes Nacionales (“UTPN” o “Concesionario”) se permite comunicar que, mediante oficio UTPN-2316-2024 se dio respuesta a la solicitud.	CERRADO																																																							
2024S-VBOG-087462	De manera respetuosa me dirijo a ustedes, con el fin de solicitar a quien corresponda, me sea actualizado en el sistema	UTPN-2449-2024	La UTPN informa que, el vehículo de placas MUS680 ya se encuentra asociado al tag con el beneficio de tarifa especial para la Estación de Peaje El Crucero, tiene los siguientes pasos como REV especial.	CERRADO																																																							

	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 91

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
	<i>el cobro del PEAJE EL CRUCERO, con TARIFA ESPECIAL (la cual tengo aprobada) para el vehículo MUS680, ya que al hacer el paso se me está cobrando el valor de 11.100 pesos, y al hacerlo en efectivo, en ocasiones se me está cobrando doble (por el tag y en efectivo), como se puede evidenciar en las imágenes adjuntas</i>		29/11/24 16:31:02,586000000 PRINCIPAL (1) 29/11/24 21:24:56,059000000 RETORNO (2) Por otra parte, respecto al cobro del día 17/11/2024 por el tag y en efectivo, de acuerdo a los documentos adjuntados en el requerimiento, se realiza validación en el peaje El Crucero, si hubo un descuento como REV (tarifa plena) y cobro en efectivo (tarifa especial), sin embargo, la transacción REV fue cancelada mediante conciliación como se puede evidenciar en el reporte REV conciliado en el cual no aparece la transacción.  Por último, ofrecemos disculpas por la incomodidad que se pudo haber ocasionado en su tránsito y estaremos atentos a prestar el mejor servicio en sus pasos por el peaje.	
2024S-VBOG-087408	allegar los videos de las cámaras de seguridad del peaje: Vía Codazzi – Valledupar (Cesar), desde las 05:15 horas hasta las 06:00, horas del día 11/09/2024...Peaje: San Juan del Cesar – Río Hacha (La Guajira), desde las 06:20 horas hasta las 07:20, horas del día 11/09/2024	UTPN-2454-2024	La Unión Temporal Peajes Nacionales (“UTPN” o “Concesionario”) se permite comunicar que, los videos solicitados de la Estación de Peaje San Juan del día 11/09/2024 desde las 06:20 horas hasta las 07:20 horas, serán entregados en el peaje San Juan. Teniendo en cuenta el peso de los registros filmicos (5 gigas), se solicita llevar un disco duro (portable) para su grabación.	CERRADO
2024S-VBOG-089966	<i>el día de hoy dónde funcionaria de la taquilla 8 correspondiente al peaje del río Bogotá entregó mal las de vueltas correspondientes a un billete dado por el valor de \$50.000 entregando un cambio \$14.800. Por lo anterior, sírvanse Realizar arqueo de esa caja</i>	UTPN-2428-2024	La UTPN informa que se realiza validación en el peaje Río Bogotá, teniendo en cuenta el tiquete No.345742 que adjunta en su requerimiento. Se observa que debido a una inconsistencia operativa se entrega de manera incorrecta las vueltas del pago de la tasa de peaje, lo cual se vio reflejado en el momento del arquero generando un sobrante de \$30.000. El Concesionario presenta excusas por la situación presentada y le informa que se realizó la consignación de los \$30.000, al número 3103147711 que usted indicó mediante comunicación telefónica.	CERRADO

	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 92

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
			 De igual manera, se informa que la UTPN retroalimentó nuevamente al personal de recaudo encargado de atender al usuario de la vía en temas de atención al usuario, en aras de mejorar los niveles de servicio y la calidad mismo. Por último, ofrecemos excusas por la incomodidad que se hubiera ocasionado en su pago de la tarifa de peaje y estaremos atentos a prestar el mejor servicio en sus futuros pasos por los peajes que corresponden al Contrato de Concesión No. 1702 de 2021.	
2024S-VBOG-091091	su valiosa colaboración en el sentido de suministrar los videos de las cámaras de seguridad del paso peaje del rodante de placas PFK-716 entre los días 15 y 21 de noviembre de 2024 de los peajes relacionados así:12. Peaje Rio Bogotá (Ruta Neiva Bogotá)	UTPN-2404-2024	La Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN" o "Concesionario") se permite informar que, se realiza validación en la Estación de Peaje Rio Bogotá y el vehículo de placas PFK716 entre los días 15 y 21 de noviembre de 2024 NO registra tránsito por el peaje.	CERRADO
2024S-VBOG-090859	copia de las grabaciones videografías registradas en el DVR o terminal de almacenamiento de sus cámaras de seguridad externas X internas de la dirección PEAJE DE SAN JUAN DEL CESAR, barrio, localidad para el día 25 del mes de noviembre, del año 2024, desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas del día 25 del mes de noviembre, del año 2024	UTPN-2488-2024	La Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN" o "Concesionario") se permite comunicar que, los videos solicitados de la Estación de Peaje San Juan del día 25/11/2024 desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas, serán entregados en el peaje San Juan. Teniendo en cuenta el peso de los registros filmicos (17 gigas), se solicita llevar un disco duro (portable) para su grabación.	CERRADO

	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 93

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
2024S-VBOG-090856	copia de las grabaciones videografías registradas en el DVR o terminal de almacenamiento de sus cámaras de seguridad externas del kilómetro 16 + 800 sector PEAJE EL CORZO, Madrid Cundinamarca, sobre el carril cinco (05), para el día 21 de octubre de 2024, desde las 17:00 horas hasta las 18:00 horas del mismo día	UTPN-2465-2024	La Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN" o "Concesionario") se permite comunicar que, mediante oficio UTPN-2351-2024 se dio respuesta a la solicitud.	CERRADO
2024S-VBOG-091288	El presente tiene como objetivo, poner en conocimiento que el día de hoy 01/Diciembre/2024, siendo las 11:10 Am, al pagar el peaje en el peaje el Bordo. Entrego para pagar el respectivo peaje un billete de 20.000 pesos (col) y al recibir el respectivo cambio y al arrancar el vehículo como es debido y al verificar la devuelta, me entero que no está completa la devuelta... tiquete 2779679	UTPN-2530-2024	La UTPN informa que, se llevó a cabo la revisión de los registros filmicos y fotográficos de la caseta de la Estación de Peaje El Bordo, en compañía del Coordinador Administrativo y Operativo, y se observa que en la fecha y hora que indica el paso por el peaje (01-12-2024 a las 11:11 horas) y tiquete 2779679, el conductor entrega un billete de \$20.000 y la recolectora le entrega un (1) billete de \$5.000, uno (1) de \$2.000 y \$1.700, en monedas para un total de \$8.700, sin que fuese notada irregularidad alguna en la entrega de las vueltas por parte de la Recaudadora. Por otro lado, se realizó la validación de los soportes en términos de arqueos realizados durante el tiempo en el cual usted tránsito por la estación de peaje y no se evidencia un sobrante, igualmente en las consignaciones realizadas, no hay una consignación de más. Cabe aclarar que la UTPN no puede enviar el video, ya que, esta información goza de reserva y no se le puede suministrar al usuario, salvo que medie una solicitud ante el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, la cual puede realizar a través del correo electrónico atencionciudadano@invias.gov.co. En este orden de ideas, la UTPN validó que el procedimiento de la devolución de las vueltas está correcto.	CERRADO
2024S-VBOG-093554	respetuosamente el acceso a las grabaciones de las cámaras de	UTPN-2485-2024	La UTPN informa que, los videos de la Estación de Peaje Los Llanos del 13 de marzo de 2024 desde las 9:00 p.m hasta las	CERRADO

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 94

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
	seguridad correspondientes al día 13 de marzo de 2024, específicamente entre las 9:00 p.m. y las 6:00 a.m. del día siguiente, en las instalaciones del Peaje Los Llanos de Cuivá, ubicado en el municipio de Yarumal, Antioquia		6:00 a.m del 14 de marzo de 2024, se encuentran dispuestos en el siguiente link. https://kmasa-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fd%5Frodriguez%5Fkma%5Fcom%5Fco%2FDocuments%2FOFICIOS%2FPQRS%2FUTPN%2D2485%2D2024&sortField=FileLeafRef&isAscending=true&login_hint=d%5Frodriguez%40kma%2Ecom%2Eco	
2024S-VBOG-096106	suministrar las fotografías registradas por las cámaras de vigilancia de dicho peaje PLATANAL, en ambos sentidos de la vía, en las siguientes horas, de 06:00 horas, hasta las 14:00 horas del día 04 de diciembre del año en 2024	UTPN-2531-2024	La UTPN comunica que, los videos solicitados de la Estación de Peaje Platanal del día 04/12/2024 desde las 06:00 horas hasta las 14:00 horas, serán entregados en el peaje Platanal. Teniendo en cuenta el peso de los registros filmicos (7 gigas), se solicita llevar un disco duro (portable) para su grabación.	CERRADO
2024S-VBOG-097764	AL INVIAS Y A LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LOS PEAJES UBICADOS EN EL TRAMO DOSQUEBRADAS A CALI LOS VIDEOS DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD LOS DIAS 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2024 QUE HAYAN CAPTADO EL PASO DE LA CAMIONETA DE PLACAS GKM500...Cerritos II SENTIDO Pereira – Cali del 24/10/2024 desde las 17:30 horas hasta las 20:30 horas	UTPN-2533-2024	La Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN" o "Concesionario") se permite informar que, en la Estación de Peaje Cerritos II no se cuenta con cámara LPR (lector de reconocimiento de placas), por lo tanto, no se puede informar con exactitud si el vehículo de placas GKM500 realizó tránsito por el peaje. Sin embargo, con el objeto de contribuir con la investigación se cuenta con el video del día 24/10/2024 desde las 17:30 horas hasta las 20:30 horas, serán entregados en el peaje Cerritos II. Teniendo en cuenta el peso de los registros filmicos (12.5 gigas), se solicita llevar un disco duro (portable) para su grabación.	CERRADO

3.7 GESTIÓN CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO – CAU

En cumplimiento con el Adicional No. 3 y la Modificación No. 5 de 2024 al Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, y de acuerdo con la nueva operación para la autorización de la tarifa especial en las estaciones de peaje Río Bogotá y El Corzo, se presenta la siguiente información.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 95

3.7.1 RADICACIÓN DE SOLICITUDES

En diciembre de 2024 se revisaron un total de 3,208 solicitudes, de las cuales 993 fueron aprobadas y 2,215 rechazadas, según se detalla en el siguiente cuadro.

Semana	UTPN			Aprobadas	Rechazadas
	Recibidas	Revisadas	Validadas x Interventoria		
2 - 8 de Dic	2.253	1.006	1.006	364	642
9 - 15 de Dic	1.102	507	507	115	392
		90	90	29	61
16 - 22 de Dic	400	804	804	236	568
23 - 29 de Dic	-	801	801	249	552
Total Dic 2024	3.755	3.208	3.208	993	2.215

Esta información se comparte en los siguientes oficios.

Envío UTPN a Interventoria	Fecha	Respuesta Interventoria	Fecha	Envío al INVIAS	Fecha
UTPN 2425 2024	13/12/2024	2103-2-2021-1715-24-GO	17/12/2024	UTPN 2487 2024	19/12/2024
UTPN 2443 2024	17/12/2024	2103-2-2021-1728-24-GO	19/12/2024	UTPN 2481 2024	19/12/2024
UTPN 2463 2024	17/12/2024	2103-2-2021-1729-24-GO	18/12/2024		19/12/2024
UTPN 2496 2024	23/12/2024	2103-2-2024-1772-24 GO	26/12/2024	UTPN 2526 2024	30/12/2024
UTPN 2537 2024	30/12/2024	2103-2-2021-0006-25 GO	3/01/2025	UTPN 0033 2025	8/01/2025

3.7.2 MIGRACIONES DE TIE A TAG

Dando cumplimiento con la contingencia de cambio de TIE a TAG de los usuarios que cuentan con el beneficio de la tarifa especial de acuerdo a la resolución 4617 del 01 de octubre de 2024. En el mes de diciembre se realizó la migración de 7.968 usuarios con el beneficio asociado a TAG.

Usuarios Migrados de TIE a TAG	
Fecha	Asociados
1/12/2024	
2/12/2024	446
3/12/2024	159
4/12/2024	213
5/12/2024	211
6/12/2024	156
7/12/2024	
8/12/2024	394
9/12/2024	401
10/12/2024	174
11/12/2024	220
12/12/2024	128
13/12/2024	159
14/12/2024	132
15/12/2024	213
16/12/2024	362
17/12/2024	308
18/12/2024	404
19/12/2024	270
20/12/2024	208
21/12/2024	184
22/12/2024	
23/12/2024	584
24/12/2024	147
25/12/2024	88
26/12/2024	426
27/12/2024	420
28/12/2024	315
29/12/2024	
30/12/2024	365
31/12/2024	599
TAG Reenviados	282
Total	7968

Los TAG reenviados son aquellos que no se asociaron inicialmente debido a problemas con el intermediario. Por lo tanto, al finalizar el mes se procedió a realizar una segunda y última instancia para su asociación.

3.8 ANEXOS

- **Carpeta Soporte Operativo:**

- Matriz Novedades Pesaje

- Matriz Novedades Peaje

- SEGURIDAD SOCIAL NOVIEMBRE 2024

- Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Peaje

	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 97

-Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Pesaje

- **Carpeta Soporte Sistemas:**

- Confiabilidad

- Disponibilidad

- Disponibilidad cámara PTZ

- Matriz Novedades Pesaje

- Matriz Novedades Peaje

- Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Peaje

- Grafica No. 2. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Pesaje

- **Carpeta Soporte Infraestructura:**

- Matriz Novedades Pesaje

- Matriz Novedades Peaje

- **Carpeta Soporte Financiero:**

- Consignaciones

- Evasores

- 1. Movimientos diciembre 2024 - Subcuentas Encargos Fiduciarios Peajes

- 2. Movimientos diciembre 2024 - Subcuentas INVIAS

- 3. Fondeo Subcuenta Interventoría 2 (noviembre 2024)

- 4. consolidado de tránsito y recaudo por estación peaje diciembre 2024 inf invias

- 5. Consolidado diario por estación diciembre 2024

- 6. Conteos manuales - pesajes consolidados - diciembre 2024 ut.peajes col

- 7. Minrei-FR-47 - pesajes consolidados – diciembre 2024 ut.peajes col

- SER. PUBL. MEMORIA TECNICA noviembre 2024

- **Carpeta Soportes Correspondencia:**

- Correspondencia enviada diciembre 2024